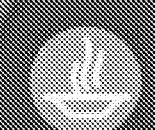
IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.160 Montevideo, viernes 27 de febrero de 2015 - ISSN 1510-3749

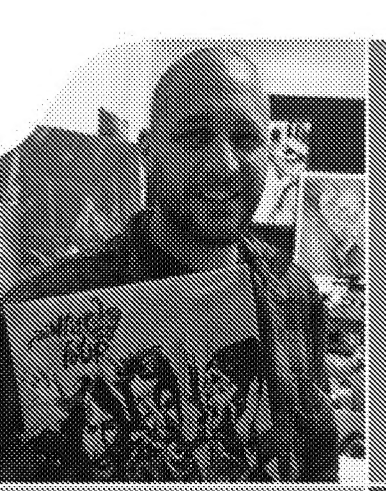


objetivos de desarrollo del **milenio**

Erradicar la pobreza extrema y el hambre











PEZ (Pablo López)

aintingFour

PaintingFour

El proyecto PaintingFour está inspirado en la banda británica The Beatles, que marca un antes y un después en la historia musical contemporánea.

El mismo se compone de ochenta obras realizadas en varias técnicas (óleo, acrílico, tinta, acuarela y lápiz), más la edición de un libro diseñado íntegramente por el artista (del armado a la creación de la tipografía), en el que las imágenes están acompañadas de textos anecdóticos de la banda.

En PaintingFour, PEZ apuesta a la deformación característica de la caricatura como herramienta principal para sintetizar la personalidad psíquica y física de sus personajes.

PEZ (Pablo López)

PEZ nace en Montevideo, Uruguay, en 1975. Su formación artística se inicia veinte años después, abarcando variadas disciplinas. Estudia diseño gráfico en la ORT, cerámica en el Taller Barradas, serigrafía en el Taller Oscar Ferrando, pintura con Alvaro Podestá e ilustración en los talleres de Tunda Prada y Ombú.

La creación de PEZ se orienta esp
mente a la caricatura, a las que in
diversas corrientes artísticas com
presionismo, el cubismo, el surrea
hiperrealismo y el pop.

El artista participa desde hace una
en exposiciones y muestras indivi
colectivas en Uruguay y España,
país europeo el proyecto que aquí
ta se expuso por primera vez en 2

Abierto al público
A partir del
miércoles 4 de febrero
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.160 - Montevideo, viernes 27 de febrero de 2015

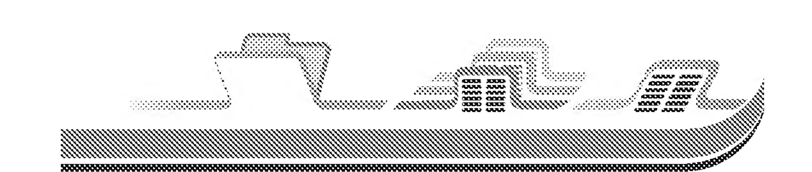
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

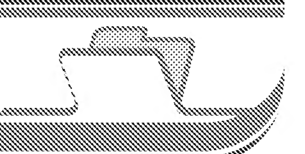
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 24 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 19.312

Apruébanse el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.

(238*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébanse el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, suscritos en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 14 de octubre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de enero de 2015.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

PROTOCOLO DE 2005 RELATIVO AL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA

Preámbulo

LOS ESTADOS PARTES en el presente Protocolo,

SIENDO PARTES en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988,

RECONOCIENDO que los actos terroristas amenazan la paz y la seguridad internacionales,

TENIENDO PRESENTE la resolución A.924(22) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, en la que se pide que se revisen las medidas internacionales de carácter técnico y jurídico existentes, y se examinen otras nuevas con el objetivo de prevenir y reprimir los actos de terrorismo contra los buques y mejorar la seguridad a bordo y en tierra, reduciendo de ese modo los riesgos para los pasajeros, tripulaciones y personal portuario, tanto a bordo de los buques como en las zonas portuarias, así como para los buques y sus cargas,

CONSCIENTES de la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 9 de diciembre de 1994, en la que, entre otras cosas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman solemnemente que condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera sean cometidos, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados,

TOMANDO NOTA de la resolución 51/210 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1996, y de la Declaración complementaria de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de esa resolución,

RECORDANDO las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que reflejan la voluntad internacional de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en las que se asignan tareas y responsabilidades a los Estados, y teniendo en cuenta la constante amenaza de ataques terroristas,

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se reconoce la necesidad urgente de que todos los Estados adopten medidas eficaces de carácter adicional para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores,

RECORDANDO ASISMISMO el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, hecho en Tokyo el 14 de septiembre de 1963; el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, hecho en La Haya el 16 de diciembre de 1970; el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad en la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971; la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973; el Convenio internacional contra la toma de rehenes, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979; la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, adoptada en Viena el 26 de octubre de 1979, y las enmiendas a la misma adoptadas el 8 de julio de 2005; el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988; el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988; el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal el 1 de marzo de 1991; el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997; el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999; y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de abril de 2005,

TENIENDO PRESENTE la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar, hecha en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982, y del derecho internacional consuetudinario del mar,

CONSIDERANDO la resolución 59/46 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reafirma que tanto la cooperación internacional como las medidas adoptadas por los Estados para luchar contra el terrorismo deben desarrollarse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los convenios y convenciones internacionales pertinentes, y la resolución 59/24 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se insta a los Estados a que pasen a ser partes en el Convenio

para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y en su Protocolo, se invita a los Estados a que participen en la revisión de esos instrumentos por parte del Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional para fortalecer los medios de represión de esos actos ilícitos, incluidos los actos de terrorismo, y se insta también a los Estados a que adopten medidas apropiadas para velar por la aplicación eficaz de esos instrumentos, en particular mediante la promulgación de leyes, según proceda, a fin de garantizar que haya un marco apropiado para la represión de incidentes de robo a mano armada y actos de terrorismo en el mar,

CONSIDERANDO TAMBIÉN la importancia de las enmiendas al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP), adoptados ambos por la Conferencia de 2002 de Gobiernos Contratantes de ese Convenio, para el establecimiento de un marco técnico internacional apropiado que canalice la cooperación entre Gobiernos, organismos gubernamentales, administraciones nacionales y locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas para la protección y adoptar medidas preventivas contra los sucesos que afecten a la protección de los buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional,

CONSIDERANDO ADEMÁS la resolución 58/187 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reafirma que los Estados deben cerciorarse de que las medidas que se adopten para combatir el terrorismo estén en consonancia con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional, en particular las normas internacionales relativas a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario,

ESTIMANDO que es necesario adoptar disposiciones complementarias a las del Convenio, a fin de reprimir actos terroristas adicionales de violencia contra la seguridad y la protección de la navegación marítima internacional y para mejorar su eficacia,

CONVIENEN:

ARTÍCULO 1

A los efectos del presente Protocolo:

1 Por "Convenio" se entenderá el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.

2 Por "Organización" se entenderá la Organización Marítima Internacional (OMI).

3 Por "Secretario General" se entenderá el Secretario General de la Organización.

ARTÍCULO 2

El artículo 1 se enmienda de modo que rece tal como sigue:

Artículo 1

1 A los efectos del presente Convenio:

a) Por "buque" se entenderá toda nave del tipo que sea, no sujeta de manera permanente al fondo marino, incluidos vehículos de sustentación dinámica, sumergibles o cualquier artefacto flotante.

b) Por "transporte" se entenderá iniciar u organizar el movimiento de una persona o artículo, o ejercer su control efectivo, incluida la autoridad decisoria.

c) Por "daños o lesiones graves" se entenderán.

i) las lesiones corporales graves; o

ii) la destrucción significativa de un lugar de uso público, instalación pública o gubernamental, instalación de infraestructura o red de transporte público, cuando produce un gran perjuicio económico; o

iii) los daños sustanciales al medio ambiente, incluidos el aire, el suelo, las aguas, la fauna o la flora.

d) Por "arma BQN" se entenderán:

i) las "armas biológicas", que sean:

1) agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción, de tipos y en cantidades que no estén justificados para fines profilácticos, de protección u otros fines pacíficos; o

2) armas, equipos o vectores destinados a utilizar esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados.

ii) las "armas químicas", que sean, conjunta o separadamente:

1) sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a:

A) actividades industriales, agrícolas, de investigación, médicas, farmacéuticas o realizadas con otros fines pacíficos; o

B) fines de protección, es decir, los relacionados directamente con la protección contra sustancias químicas tóxicas y contra armas químicas; o

C) fines militares no relacionados con el empleo de armas químicas y que no dependen de las propiedades tóxicas de las sustancias químicas como método de guerra; o

D) mantenimiento del orden, incluida la represión interna de disturbios,

siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con estos fines;

2) municiones o dispositivos destinados de modo expreso a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias especificadas en el apartado ii) 1) que libere el empleo de esas municiones o dispositivos;

3) cualquier equipo destinado de modo expreso a ser utilizado directamente en relación con el empleo de las municiones o dispositivos especificados en el apartado ii) 2).

iii) armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

e) Por "sustancia química tóxica" se entenderá toda sustancia química que, por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos o animales. Quedan incluidas todas las sustancias químicas de esa clase, cualquiera que sea su origen o método de producción ya sea que se produzcan en instalaciones, como municiones o de otro modo.

f) Por "precursor" se entenderá cualquier reactivo químico que intervenga en cualquier fase de la producción, por cualquier método, de una sustancia química tóxica. Queda incluido cualquier componente clave de un sistema químico binario o de multicomponentes.

g) Por "Organización" se entenderá la Organización Marítima Internacional (OMI).

h) Por "Secretario General" se entenderá el Secretario General de la Organización.

2 A los efectos del presente Convenio:

a) las expresiones "lugar de uso público", "instalación pública o gubernamental", "instalación de infraestructura" y "red de transporte público" tienen el mismo significado que se les da en el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 1997; y

b) las expresiones "material básico" y "material fisionable especial" tienen el significado que se les da en el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), hecho en Nueva York el 26 de octubre de 1956.

ARTÍCULO 3

Se añade el siguiente texto como artículo 2*bis* del Convenio:

Artículo 2*bis*

1 Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los demás derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y de las personas con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional sobre derechos humanos, refugiados y humanitario.

2 Las actividades de las fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden estos términos en el derecho internacional humanitario, que se rijan por este derecho, no estarán sujetas al presente Convenio y tampoco lo estarán las actividades realizadas por las fuerzas militares de un Estado en el cumplimiento de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas del derecho internacional.

3 Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Washington, Londres y Moscú el 1 de julio de 1968, con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteorológicas (biológicas) y toxínicas y su destrucción, hecha en Washington, Londres y Moscú el 10 de abril de 1972, o con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecha en París el 13 de enero de 1993, de los Estados Partes en dichos tratados.

ARTÍCULO 4

1 **El párrafo introductorio del párrafo 1 del artículo 3 del Convenio se sustituye por el texto siguiente**:

Comete delito en el sentido del presente Convenio toda persona que ilícita e intencionadamente:

2 **Se sustituye el párrafo 1) f) del artículo 3 del Convenio por el texto siguiente**:

f) difunda información a sabiendas esa persona de que es falsa, poniendo en peligro la navegación segura de un buque.

3 **Se suprime el párrafo 1) g) del artículo 3 del Convenio**.

4 **Se sustituye el párrafo 2 del artículo 3 del Convenio por el texto siguiente**:

2 También comete delito toda persona que amenace con cometer, formulando o no una condición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación interna, con ánimo de obligar a una persona física o jurídica a ejecutar un acto o a abstenerse de ejecutarlo, cualquiera de los delitos enunciados en los párrafos 1 b), 1 c) y 1 e), si la amenaza puede poner en peligro la navegación segura del buque de que se trate.

5 **Se añade el texto siguiente como artículo 3*bis* del Convenio**:

Artículo 3*bis*

1 Comete delito en el sentido del presente Convenio toda persona que ilícita e intencionadamente:

a) cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo:

i) use en un buque, o en su contra, o descargue desde él, cualquier tipo de explosivo, material radiactivo o arma BQN de forma que cause o pueda causar la muerte o daños o lesiones graves; o

ii) descargue, desde un buque, hidrocarburos, gas natural licuado u otra sustancia nociva y potencialmente peligrosa, que no esté abarcada en el apartado a) i) en cantidad o concentración tal que cause o pueda causar la muerte o daños o lesiones graves; o

iii) utilice un buque de forma que cause la muerte o daños o lesiones graves; o

iv) amenace con cometer, formulando o no una condición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación interna, cualquiera de los delitos enunciados en los apartados a) i), a) ii) o a) iii); o

b) transporte a bordo de un buque:

i) cualquier tipo de explosivos o de material radiactivo, conociendo que la finalidad es usarlos para causar, o para amenazar con causar, formulando o no una condición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación interna, la muerte o daños o lesiones graves con el propósito de intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo; o

ii) cualquier arma BQN, conociendo que es un arma BQN según se define en el artículo 1; o

iii) cualquier material básico, material fisionable especial o equipos o materiales especialmente concebidos o preparados para el tratamiento, utilización o producción de materiales fisionables especiales, conociendo que están destinados a ser utilizados en una actividad nuclear explosiva o en cualquier otra actividad nuclear no sometida a salvaguardias de conformidad con un acuerdo amplio de salvaguardias del OIEA; o

iv) cualquier equipo, materiales o *software* o tecnología conexa que contribuya de forma importante al proyecto, fabricación o envío de un arma BQN con la intención de que se use para ese fin.

2 No constituirá delito, en el sentido del presente Convenio, el transportar un artículo o material abarcado por el párrafo 1) b) iii) o, en tanto esté conexo con un arma nuclear u otro dispositivo nuclear explosivo, por el párrafo 1) b) iv), si ese artículo o material se transporta desde o hacia el territorio de un Estado Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, o se transporta de otro modo bajo su control, en tanto:

a) la transferencia o la recepción resultantes, incluidas las internas dentro de un Estado, del artículo o del material no sean contrarias a las obligaciones de dicho Estado Parte de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; y

b) cuando el artículo o el material esté destinado al sistema vector de un arma nuclear u otro dispositivo nuclear explosivo de un Estado Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la tenencia de tal arma o dispositivo no sea contraria a las obligaciones de ese Estado Parte de conformidad con ese Tratado.

6 **Se añade el siguiente texto como artículo 3*ter* del Convenio:**

Artículo 3*ter*

Comete un delito en el sentido del presente Convenio toda persona que ilícita e intencionadamente transporte a bordo de un buque a una persona de la que sepa que ha cometido un acto que constituye un delito en virtud de lo dispuesto en los artículos 3, 3*bis* o 3*quater* o un delito con arreglo a lo dispuesto en cualquiera de los tratados enumerados en el Anexo, y con la finalidad de ayudar a esa persona a evadir su enjuiciamiento penal.

7 **Se añade el siguiente texto como artículo 3*quater* del Convenio:**

Artículo 3*quater*

También comete un delito, en el sentido del presente Convenio, toda persona que:

a) ilícita e intencionadamente lesione o mate a cualquier persona en relación con la comisión de cualquiera de los delitos enunciados en el párrafo 1 del artículo 3, en el artículo 3*bis* o en el artículo 3*ter*; o

b) intente cometer uno de los delitos enunciados en el párrafo 1 del artículo 3, en los párrafos 1) a) i), 1) a) ii) o 1) a) iii) del artículo 3*bis*, o en el apartado a) del presente artículo; o

c) participe como cómplice en la comisión de uno de los delitos enunciados en el artículo 3, en el artículo 3*bis*, en el artículo 3*ter* o en los apartados a) o b) del presente artículo; o

d) organice la comisión de uno de los delitos enunciados en el artículo 3, en el artículo 3*bis*, en el artículo 3*ter* o en los apartados a) o b) del presente artículo, o dé órdenes a otros para cometerlo; o

e) contribuya a la comisión de uno o más de los delitos enunciados en el artículo 3, en el artículo 3*bis*, en el artículo 3*ter* o en los apartados a) o b) del presente artículo, por un grupo de personas que actúen con un propósito común, intencionadamente, ya sea:

i) con el objetivo de facilitar la actividad delictiva o los fines delictivos del grupo, cuando estas actividades o estos fines impliquen la comisión de uno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis* o 3*ter*, o

ii) con conocimiento de la intención del grupo de cometer uno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis* o 3*ter*.

ARTÍCULO 5

1 **Se sustituye el artículo 5 del Convenio por el texto siguiente:**

Cada Estado Parte establecerá para los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* penas adecuadas en las que se tenga en cuenta la naturaleza grave de dichos delitos.

2 **Se añade el texto siguiente como artículo 5*bis* del Convenio:**

Artículo 5*bis*

1 Cada Estado Parte, de conformidad con sus principios jurídicos internos, adoptará las medidas necesarias para que pueda establecerse la responsabilidad de una entidad jurídica ubicada en su territorio o constituida con arreglo a su legislación, cuando una persona responsable de su dirección o control cometa, en esa calidad, un delito enunciado en el presente Convenio. Esa responsabilidad podrá ser penal, civil o administrativa.

2 Se incurrirá en esa responsabilidad sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan cometido los delitos.

3 Cada Estado Parte velará en particular por que las entidades jurídicas responsables de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 estén sujetas a sanciones penales, civiles o administrativas eficaces, proporcionadas y disuasorias. Tales sanciones podrán incluir sanciones de carácter monetario.

ARTÍCULO 6

1 **El párrafo introductorio del párrafo 1 del artículo 6 del Convenio se sustituye por el texto siguiente:**

1 Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* cuando el delito sea cometido:

2 **Se sustituye el párrafo 3 del artículo 6 del Convenio por el texto siguiente:**

3 Todo Estado Parte que haya establecido la jurisdicción indicada en el párrafo 2 lo notificará al Secretario General. Si ese Estado Parte deroga con posterioridad tal jurisdicción lo notificará al Secretario General.

3 **Se sustituye el párrafo 4 del artículo 6 del Convenio por el texto siguiente:**

4 Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* en los casos en que el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2 del presente artículo.

ARTÍCULO 7

Se añade el texto siguiente como anexo del Convenio:

ANEXO

1 Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, hecho en La Haya el 16 de diciembre de 1970.

2 Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971.

3 Convenio sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973.

4 Convenio internacional contra la toma de rehenes, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

5 Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, hecha en Viena el 26 de octubre de 1979.

6 Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988.

7 Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.

8 Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.

9 Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 8

1 **Se sustituye el párrafo 1 del artículo 8 del Convenio por el texto siguiente**:

1 El capitán de un buque de un Estado Parte (el "Estado del pabellón") podrá entregar a las autoridades de cualquier otro Estado Parte (el "Estado receptor") a cualquier persona respecto de la que tenga razones fundadas para creer que ha cometido uno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* o 3*quater*.

2 **Se añade el texto siguiente como artículo 8*bis* del Convenio**:

Artículo 8*bis*

1 Los Estados Partes cooperarán en la mayor medida posible en la prevención y represión de los actos ilícitos abarcados por el presente Convenio, de conformidad con el derecho internacional, y darán respuesta a la mayor brevedad posible a las solicitudes que se presenten de conformidad con el presente artículo.

2 Toda solicitud que se presente de conformidad con el presente artículo incluirá, de ser posible, el nombre, el número IMO de identificación del buque, el puerto de matrícula y los puertos de origen y destino del buque sospechoso, así como cualquier otra información pertinente. Si la solicitud se transmite oralmente, la Parte solicitante confirmará por escrito la solicitud lo antes posible. El Estado Parte al que se presenta la solicitud acusará recibo inmediatamente de toda solicitud oral o escrita.

3 Los Estados Partes tomarán en consideración los peligros y dificultades que conlleva realizar una visita a un buque en el mar y registrar su carga, y examinarán si no sería más seguro adoptar otras medidas apropiadas que hayan sido acordadas entre los Estados en cuestión en el siguiente puerto de escala o en otro sitio.

4 Un Estado Parte que tenga motivos razonables para sospechar que se ha cometido, se está cometiendo o se va a cometer cualquiera de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* o 3*quater*, en el que participe un buque que enarbole su pabellón, puede solicitar la asistencia de otros Estados Partes en la prevención o represión de ese delito. Los Estados Partes a los que se solicite dicha asistencia harán todo lo posible para facilitarla con los medios de que dispongan.

5 Cuandoquiera que los agentes de la autoridad u otros funcionarios autorizados del Estado Parte ("la Parte solicitante") encuentren un buque que enarbole el pabellón o muestre marcas de matriculación de otro Estado Parte ("la primera Parte") que esté fuera del mar territorial de cualquier Estado, y la Parte solicitante tenga motivos razonables para sospechar que el buque o una persona a bordo ha participado, participa o va a participar en la comisión de uno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* o 3*quater* y la Parte solicitante desee visitar el buque,

a) solicitará, de conformidad con los párrafos 1 y 2, que la primera Parte confirme la afirmación de la nacionalidad, y

b) si se confirma la nacionalidad, la Parte solicitante pedirá a la primera Parte (en adelante denominada "el Estado del pabellón") autorización para realizar una visita y adoptar las medidas apropiadas con respecto al buque, entre las que pueden estar el interceptar, visitar y registrar el buque, su carga y las personas a bordo e interrogar a las personas a bordo a fin de determinar si se ha cometido, se está acometiendo o se va a cometer cualquiera de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* o 3*quater*, y

c) el Estado del pabellón podrá:

i) autorizar a la Parte solicitante a realizar una visita y a adoptar las medidas que sean oportunas, tal como se indica en el apartado b), pudiendo imponer condiciones de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7; o

ii) hacer que sus propios agentes de la autoridad u otros funcionarios realicen la visita y el registro; o

iii) realizar la visita y el registro junto con la Parte solicitante, pudiendo imponer condiciones de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7; o

iv) rehusar autorizar la visita y el registro:

El Estado solicitante no visitará el buque ni adoptará las medidas enunciadas en el apartado b) sin la autorización expresa del Estado del pabellón.

d) Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o posteriormente, un Estado Parte podrá notificar al Secretario General que, con respecto a los buques que enarbolen su pabellón o muestren sus marcas de matriculación, se concede autorización a la Parte solicitante para visitar y registrar el buque, su carga y las personas a bordo y para interrogar a las personas a bordo a fin de encontrar y examinar documentación acerca de su nacionalidad y determinar si se ha cometido, se está cometiendo o se va a cometer uno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* o 3*quater* si transcurridas cuatro horas de haberse recibido un acuse de recibo de la solicitud de confirmación de nacionalidad no hay respuesta de la primera Parte.

e) Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o posteriormente, un Estado Parte podrá notificar al Secretario General que, con respecto a los buques que enarbolen su pabellón o muestren sus marcas de matriculación, se autoriza a la Parte solicitante a visitar y registrar un buque, su carga y las personas a bordo e interrogar a las personas a bordo a fin de determinar si se ha cometido, se está cometiendo o se va a cometer cualquiera de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* o 3*quater*.

Las notificaciones presentadas conforme a este artículo podrán retirarse en cualquier momento.

6 Cuando, como resultado de cualquiera de las visitas realizadas de conformidad con el presente artículo se

encuentren pruebas de las conductas descritas en los artículos 3, 3_bis_, 3_ter_ o 3_quater_, el Estado de pabellón podrá autorizar a la Parte solicitante a que retenga el buque, la carga y las personas a bordo, a la espera de recibir las instrucciones dictadas por el Estado del pabellón sobre qué es lo que ha de hacerse. La Parte solicitante informará sin dilación al Estado del pabellón del resultado de la visita, registro y retención realizados de conformidad con el presente artículo. La Parte solicitante también informará sin dilación al Estado del pabellón del descubrimiento de pruebas de conductas ilegales que no están sujetas a las disposiciones del presente Convenio.

7 El Estado del pabellón, de modo coherente con las otras disposiciones del presente Convenio, podrá supeditar la autorización a la que se ha hecho referencia en los párrafos 5 ó 6 a ciertas condiciones, incluida la obtención de información adicional de la Parte solicitante y las condiciones relativas a la responsabilidad acerca de las medidas que han de adoptarse y el ámbito de éstas. No podrán adoptarse medidas adicionales sin la autorización expresa del Estado del pabellón, excepto cuando sea necesario para mitigar riesgos inminentes para la vida de las personas o las medidas se deriven de los acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes.

8 Cuando se realice una visita en virtud del presente articulo, le corresponde al Estado del pabellón el ejercer jurisdicción sobre el buque retenido, la carga u otros bienes y las personas a bordo incluidos el apresamiento, la confiscación, el embargo y la acción penal. No obstante, el Estado del pabellón, de conformidad con su constitución y demás legislación, podrá dar su consentimiento a que otro Estado ejerza su jurisdicción siempre que de conformidad con el artículo 6 tenga jurisdicción al respecto.

9 Al poner en práctica las medidas autorizadas de conformidad con el presente artículo se evitará el uso de la fuerza excepto cuando sea necesario para garantizar la seguridad de los funcionarios y de las personas a bordo, o cuando se obstaculice a los funcionarios la puesta en práctica de las medidas autorizadas. Todo uso de la fuerza de conformidad con el presente artículo no excederá en ningún caso del grado mínimo que sea necesario y razonable en las circunstancias.

10 Cláusulas de salvaguarda:

a) Cuando un Estado Parte adopte medidas contra un buque con arreglo al presente artículo:

i) tendrá debidamente en cuenta la necesidad de no poner en peligro la seguridad de la vida humana en el mar;

ii) velará por que todas las personas a bordo sean tratadas de modo que se preserve su dignidad humana básica, de conformidad con las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluida la legislación internacional sobre derechos humanos;

iii) velará por que las visitas y registros que se realicen en virtud del presente artículo se hagan de conformidad con el derecho internacional aplicable;

iv) tendrá debidamente en cuenta la seguridad y la protección del buque y de su carga;

v) tendrá debidamente en cuenta la necesidad de no perjudicar los intereses comerciales o jurídicos del Estado del pabellón;

vi) velará, dentro de los medios disponibles, por que las medidas adoptadas con respecto al buque o su carga sean ecológicamente razonables teniendo en cuenta las circunstancias;

vii) se asegurará de que a las personas a bordo a las que se podría encausar en relación con cualquiera de los delitos enunciados en los artículos 3, 3_bis_, 3_ter_ o 3_quater_, se les otorga el disfrute de la protección que se dispone en el párrafo 2 del artículo 10, independientemente de la ubicación;

viii) se asegurará de que al capitán del buque se le notifica la intención de realizar una visita y se le da, o se le ha dado, la oportunidad de contactar con el propietario del buque y el Estado del pabellón, a la mayor brevedad posible; y

ix) hará todo lo posible por evitar la demora o retención indebidas de un buque.

b) Toda vez que la autorización que conceda un Estado del pabellón para realizar una visita no supondrá por sí misma que se le considere responsable, los Estados Partes serán responsables por todos los daños, perjuicios o pérdidas que les sean imputables como consecuencia de las medidas adoptadas de conformidad con el presente artículo cuando:

i) resulten estar infundados los motivos para la adopción de tales medidas, siempre que el buque no haya cometido ningún acto que justifique las medidas adoptadas; o

ii) dichas medidas sean ilícitas o, a la luz de la información disponible, excedan de las que sean razonablemente necesarias para aplicar las disposiciones del presente artículo.

Los Estados Partes dispondrán recursos efectivos con respecto a tales daños, perjuicios o pérdidas.

c) Cuando un Estado Parte adopte medidas contra un buque, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio, se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de no interferir ni afectar:

i) los derechos y las obligaciones de los Estados ribereños y el ejercicio de su jurisdicción de conformidad con el derecho internacional del mar; o

ii) la competencia del Estado del pabellón para ejercer su jurisdicción y control en las cuestiones administrativas, técnicas y sociales relacionadas con el buque.

d) Toda medida que se adopte en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será ejecutada únicamente por agentes de la autoridad u otros funcionarios autorizados embarcados en buques de guerra o aeronaves militares, o en otros buques o aeronaves que ostenten signos claros y sean identificables como buques o aeronaves al servicio de un gobierno y autorizados a tal fin e, independientemente de lo estipulado en los artículos 2 y 2_bis_, serán de aplicación las disposiciones del presente artículo.

e) A los efectos del presente artículo por "agentes de la autoridad u otros funcionarios autorizados" se entenderán los agentes de la autoridad u otros funcionarios gubernamentales, debidamente autorizados por su gobierno. A los efectos específicos de hacer cumplir las disposiciones del presente Convenio, los agentes de la autoridad u otros funcionarios autorizados exhibirán los documentos de identificación

adecuados expedidos por los gobiernos para que sean examinados por el capitán del buque cuando se proceda a realizar una visita.

11 El presente artículo no es de aplicación ni limita las visitas a buques realizadas por un Estado Parte de conformidad con la legislación internacional, fuera del mar territorial de cualquier Estado, incluidas las que se efectúen basándose en el derecho de visita, la prestación de asistencia a personas, buques o bienes necesitados de socorro o en peligro, o en una autorización concedida por el Estado del pabellón a los fines del cumplimiento de la ley u otros fines.

12 Se insta a los Estados Partes a que elaboren procedimientos operacionales uniformes para las operaciones conjuntas que se realicen de conformidad con el presente artículo y a que consulten, tal como proceda, con otros Estados Partes con miras a armonizar tales procedimientos operacionales uniformes para la realización de operaciones.

13 Los Estados Partes podrán concertar acuerdos o acordar mecanismos entre ellos para facilitar las operaciones para el cumplimiento de la ley que se desarrollen de conformidad con el presente artículo.

14 Cada Estado Parte adoptará las medidas apropiadas para asegurarse de que a sus agentes de la autoridad u otros funcionarios autorizados, y que a los agentes de la autoridad u otros funcionarios autorizados de otros Estados Partes que actúen en su nombre, se les faculta para poder actuar de conformidad con el presente artículo.

15 Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o posteriormente, cada Estado Parte deberá designar la entidad gubernativa o, cuando sea necesario, entidades gubernativas que recibirán y darán respuesta a las solicitudes de asistencia para confirmar la nacionalidad y para autorizar la adopción de las medidas apropiadas. Tales designaciones se notificarán, incluidos los datos de contacto, en el plazo de un mes a partir del momento en que se pase a ser Parte, al Secretario General, el cual informará de las mismas a todos los demás Estados Partes en el plazo de un mes a partir de esa designación. Cada Estado Parte es responsable de notificar sin dilación, por conducto del Secretario General, cualesquiera cambios en las designaciones o en los datos de contacto.

ARTÍCULO 9

Se sustituye el párrafo 2 del artículo 10 por el texto siguiente:

2 Toda persona que haya sido detenida o con respecto a la cual se haya adoptado cualquier otra medida o que esté encausada de conformidad con el presente Convenio, recibirá garantías de un trato justo, incluido el disfrute de todos los derechos y garantías estipulados en la legislación del Estado del territorio en que se halle la persona y en las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluida la legislación internacional sobre derechos humanos.

ARTÍCULO 10

1 **Se sustituyen los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 11 por el texto siguiente:**

1 Los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* se considerarán incluidos entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición suscrito entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que suscriban entre sí.

2 Si un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado recibe de otro Estado Parte con el que no tiene tratado una solicitud de extradición, el Estado Parte requerido podrá, a su elección, considerar el presente Convenio como la base jurídica para la extradición referente a los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater*. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por la legislación del Estado Parte requerido.

3 Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por la legislación del Estado Parte requerido.

4 En caso necesario, los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater*, a los fines de extradición entre los Estados Partes, se considerarán como si se hubiesen cometido no sólo en el lugar en que fueron perpetrados sino también en un lugar dentro de la jurisdicción del Estado Parte que requiere la extradición.

2 **Se añade el siguiente texto como artículo 11*bis* del Convenio:**

Artículo 11*bis*

A los fines de la extradición o de la asistencia judicial recíproca, ninguno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* se considerará delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos. En consecuencia, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con uno de estos delitos por la única razón de que se refiere a un delito político, un delito conexo a un delito político o a un delito inspirado en motivos políticos.

3 **Se añade el siguiente texto como artículo 11*ter* del Convenio:**

Artículo 11*ter*

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado Parte al que se presenta la solicitud tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de entablar una acción penal o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, opinión política o género, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

ARTÍCULO 11

1 **Se sustituye el párrafo 1 del artículo 12 del Convenio por el texto siguiente:**

1 Los Estados Partes se prestarán todo el auxilio posible en lo que respecta a cualquier procedimiento penal relativo a los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater*, incluyendo el auxilio para la obtención de las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2 **Se añade el siguiente texto como artículo 12*bis* del Convenio:**

Artículo 12*bis*

1 La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para los fines de prestar testimonio, de identificación o para que ayude a obtener pruebas necesarias para la investigación o el enjuiciamiento de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:

a) la persona da, una vez informada, su consentimiento de manera libre; y

b) las autoridades competentes de ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que esos Estados consideren apropiadas.

2 A los efectos del presente artículo:

a) el Estado al que sea trasladada la persona estará facultado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa;

b) el Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados;

c) el Estado al que sea trasladada la persona no podrá exigir al Estado desde el que fue trasladada que inicie el procedimiento de extradición para su devolución;

d) se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona en el Estado al que ha sido trasladada a los efectos de descontado de la pena que haya de cumplir en el Estado desde el que haya sido trasladada.

3 A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera que sea su nacionalidad, no podrá ser objeto de una acción penal ni ser detenida ni sometida a ninguna otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

ARTÍCULO 12

Se sustituye el artículo 13 del Convenio por el texto siguiente:

1 Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater*, en particular:

a) adoptando todas las medidas factibles a fin de impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de dichos delitos, tanto dentro como fuera de ellos;

b) intercambiando información, de conformidad con su legislación interna, y coordinando las medidas administrativas y de otra índole adoptadas según proceda para impedir que se cometan los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater*.

2 Cuando, con motivo de haberse cometido un delito enunciado en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater*, se produzca retraso o interrupción en la travesía de un buque, todo Estado Parte en cuyo territorio se encuentren el buque, los pasajeros o la tripulación, estará obligado a hacer todo lo posible para evitar que el buque, sus pasajeros, sus tripulantes o su carga sean objeto de retención o demora indebidas.

ARTÍCULO 13

Se sustituye el artículo 14 del Convenio por el texto siguiente:

Todo Estado Parte que tenga razones para creer que se va a cometer uno de los delitos enunciados en los artículos 3, 3*bis*, 3*ter* y 3*quater* suministrará lo antes posible, de acuerdo con su legislación interna, toda la información pertinente de que disponga a los Estados que, a su juicio, puedan establecer jurisdicción de conformidad con el artículo 6.

ARTÍCULO 14

Se sustituye el párrafo 3 del artículo 15 del Convenio por el texto siguiente:

3 El Secretario General trasladará la información transmitida de conformidad con los párrafos 1 y 2 a todos los Estados Partes, a todos los Miembros de la Organización, a los demás Estados interesados y a las organizaciones intergubernamentales de carácter internacional pertinentes.

ARTÍCULO 15

Interpretación y aplicación

1 Para las Partes en el presente Protocolo, el Convenio y el presente Protocolo se considerarán e interpretarán como un solo instrumento.

2 Los artículos 1 a 16 del Convenio, en su forma revisada por el presente Protocolo, junto con los artículos 17 a 24 del presente Protocolo y el Anexo del mismo, constituirán lo que se designará el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 2005 (Convenio SUA 2005).

ARTICULO 16

Se añade el texto siguiente como artículo 16*bis* del Convenio:

Cláusulas finales del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 2005

Los artículos 17 a 24 del Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima constituirán las cláusulas finales del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 2005. Las referencias que en el presente Convenio se hagan a los Estados Partes se entenderán como referencias a los Estados Partes en dicho Protocolo.

CLÁUSULAS FINALES

ARTÍCULO 17

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1 El presente Protocolo estará abierto a la firma, en la sede de la Organización, desde el 14 de febrero de 2006 hasta el 13 de febrero de 2007 y posteriormente seguirá abierto a la adhesión.

2 Los Estados podrán manifestar su consentimiento en obligarse por el presente Protocolo mediante:

a) firma sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación; o

b) firma a reserva de ratificación, aceptación o aprobación, seguida de ratificación, aceptación o aprobación; o

c) adhesión.

3 La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se efectuarán depositando ante el Secretario General el instrumento que proceda.

4 Sólo un Estado que haya firmado el Convenio sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación o que haya ratificado, aceptado o aprobado el Convenio, o se haya adherido al mismo, podrá constituirse en Parte en el presente Protocolo.

ARTÍCULO 18

Entrada en vigor

1 El presente Protocolo entrará en vigor noventa días después

de la fecha en que doce Estados lo hayan firmado sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación o hayan depositado un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Secretario General.

2 Para un Estado que deposite un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto del presente Protocolo una vez satisfechas las condiciones indicadas en el párrafo 1 para la entrada en vigor de éste, la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión surtirá efecto noventa días después de la fecha en que se haya efectuado tal depósito.

ARTÍCULO 19

Denuncia

1 El presente Protocolo podrá ser denunciado por un Estado Parte en cualquier momento posterior a la fecha en que haya entrado en vigor para dicho Estado.

2 La denuncia se efectuará depositando un instrumento de denuncia ante el Secretario General.

3 La denuncia surtirá efecto transcurrido un año a partir del depósito ante el Secretario General del instrumento de denuncia, o cualquier otro plazo más largo que pueda ser fijado en dicho instrumento.

ARTÍCULO 20

Revisión y enmienda

1 La Organización podrá convocar una conferencia con objeto de revisar o enmendar el presente Protocolo.

2 El Secretario General convocará una conferencia de los Estados Partes en el presente Protocolo con objeto de revisarlo o enmendarlo, a petición de un tercio de los Estados Partes o de diez Estados Partes, si esta cifra es mayor.

3 Todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositado con posterioridad a la entrada en vigor de una enmienda al presente Convenio se entenderá que es aplicable al Protocolo en su forma enmendada.

ARTÍCULO 21

Declaraciones

1 Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, un Estado que no sea parte en algunos de los tratados enumerados en el Anexo podrá declarar que, en la aplicación del presente Protocolo a ese Estado Parte, el tratado no se considerará incluido en el artículo 3*ter*. La declaración quedará sin efecto tan pronto como el tratado entre en vigor para el Estado Parte, que notificará este hecho al Secretario General.

2 Cuando un Estado Parte deje de serlo en alguno de los tratados enumerados en el Anexo, podrá efectuar una declaración respecto de ese tratado con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

3 Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, un Estado Parte podrá declarar que aplicará las disposiciones del artículo 3*ter* de conformidad con los principios de su derecho penal relativos a la exención de la responsabilidad por razones familiares.

ARTÍCULO 22

Enmiendas al Anexo

1 El Anexo podrá enmendarse con la adición de tratados pertinentes que:

a) estén abiertos a la participación de todos los Estados;

b) hayan entrado en vigor; y

c) hayan sido objeto de la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de por lo menos doce Estados Partes en el presente Protocolo.

2 Una vez que el presente Protocolo haya entrado en vigor, todo Estado Parte en el mismo podrá proponer tal enmienda al Anexo. Toda propuesta de enmienda se comunicará al Secretario General por escrito. El Secretario General distribuirá toda enmienda que se proponga y que reúna las condiciones indicadas en el párrafo 1 a todos los Miembros de la Organización y recabará de los Estados Partes en el presente Protocolo su consentimiento para la adopción de la enmienda propuesta.

3 La enmienda al Anexo propuesta se considerará adoptada después de que más de doce de los Estados Partes en el presente Protocolo den su consentimiento a la misma mediante notificación por escrito al Secretario General.

4 La enmienda al Anexo, una vez adoptada, entrará en vigor treinta días después de que se haya depositado ante el Secretario General el duodécimo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esa enmienda para aquellos Estados Partes en el presente Protocolo que hayan depositado tales instrumentos. Para cada Estado Parte en el presente Protocolo que ratifique, acepte o apruebe la enmienda después de que se haya depositado el duodécimo instrumento ante el Secretario General, la enmienda entrará en vigor a los treinta días de que ese Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

ARTÍCULO 23

Depositario

1 El presente Protocolo y toda enmienda adoptada en virtud de los artículos 20 y 22 serán depositados ante el Secretario General.

2 El Secretario General:

a) informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido al mismo de:

i) cada nueva firma y cada nuevo depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, y de la fecha en que se produzca;

ii) la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo;

iii) todo depósito de un instrumento de denuncia del presente Protocolo y de la fecha en que se reciba y la fecha de depósito, así como de la fecha en que la denuncia surta efecto;

iv) toda notificación exigida por cualquier artículo del presente Protocolo;

v) toda propuesta destinada a enmendar el Anexo que se haya presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 22;

vi) toda enmienda que se considere adoptada de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 22;

vii) toda enmienda ratificada, aceptada o aprobada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 22, así como de la fecha en que tal enmienda entrará en vigor; y

b) remitirá copias auténticas certificadas del presente Protocolo a todos los Estados que lo hayan firmado o se hayan adherido al mismo.

3 Tan pronto como el presente Protocolo entre en vigor, el Secretario General remitirá una copia auténtica certificada del mismo al Secretario General de las Naciones Unidas a fines de registro y publicación, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 24

Idiomas

El presente Protocolo está redactado en un solo ejemplar en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, y cada uno de estos textos tendrá la misma autenticidad.

HECHO EN LONDRES el día catorce de octubre de dos mil cinco.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo.

PROTOCOLO DE 2005 RELATIVO AL PROTOCOLO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS FIJAS EMPLAZADAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Texto adoptado por la Conferencia

LOS ESTADOS PARTES en el presente Protocolo,

SIENDO PARTES en el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988,

RECONOCIENDO que los motivos por los cuales se elaboró el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima son también aplicables a las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental,

TENIENDO EN CUENTA las disposiciones de esos Protocolos,

CONVIENEN:

ARTÍCULO 1

A los efectos del presente Protocolo:

1 Por "Protocolo de 1988" se entenderá el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.

2 Por "Organización" se entenderá la Organización Marítima Internacional.

3 Por "Secretario General" se entenderá el Secretario General de la Organización.

ARTÍCULO 2

Se sustituye el párrafo 1 del artículo 1 del Protocolo de 1988 por el texto siguiente:

1 Las disposiciones de los párrafos 1 c), 1 d), 1 e), 1 f), 1 g), 1 h) y 2 a) del artículo 1, de los artículos 2*bis*, 5, 5*bis* y 7 y de los artículos 10 a 16, incluidos los artículos 11*bis*, 11*ter* y 12*bis*, del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, enmendado por el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, se aplicarán también *mutatis mutandis* a los delitos enunciados en los artículos 2, 2*bis* y 2*ter* del presente Protocolo cuando tales delitos se cometan a bordo de plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental o en contra de éstas.

ARTÍCULO 3

1 **Se sustituye el párrafo 1 d) del artículo 2 por el texto siguiente**:

d) coloque o haga colocar en una plataforma fija, por cualquier medio, un artefacto o una sustancia que pueda destruir esa plataforma fija o pueda poner en peligro su seguridad.

2 **Se suprime el párrafo 1 e) del artículo 2 del Protocolo de 1988.**

3 **Se sustituye el párrafo 2 del artículo 2 del Protocolo de 1988 por el texto siguiente**:

2 También comete delito toda persona que amenace con cometer, formulando o no una condición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación interna, con ánimo de obligar a una persona física o jurídica a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo, cualquiera de los delitos enunciados en los párrafos 1 b) y 1 c), si la amenaza puede poner en peligro la seguridad de la plataforma fija de que se trate.

ARTÍCULO 4

1 **Se añade el texto siguiente como artículo 2*bis***:

Artículo 2*bis*

Comete delito, en el sentido del presente Protocolo, toda persona que ilícita e intencionadamente, cuando el propósito del acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo:

a) use en una plataforma fija, o en su contra, o descargue desde la misma, cualquier tipo de explosivo, material radiactivo o arma BQN de forma que cause o pueda causar la muerte o daños o lesiones graves; o

b) descargue, desde una plataforma fija, hidrocarburos, gas natural licuado u otra sustancia nociva o potencialmente peligrosa, que no esté abarcada por el apartado a), en cantidad o concentración tal que cause o pueda causar la muerte o daños o lesiones graves; o

c) amenace con cometer, formulando o no una condición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación interna, cualquiera de los delitos enunciados en los apartados a) o b).

2 **Se añade el texto siguiente como artículo 2*ter***:

Artículo 2*ter*

También comete un delito, en el sentido del presente Protocolo, toda persona que:

a) ilícita e intencionadamente lesione o mate a cualquier persona en relación con la comisión de cualquiera de los delitos enunciados en el párrafo 1 del artículo 2, o en el artículo 2*bis*; o

b) intente cometer uno de los delitos enunciados en el párrafo 1 del artículo 2, en los apartados a) o b) del artículo 2*bis* o en el apartado a) del presente artículo; o

c) participe como cómplice en la comisión de uno de los delitos enunciados en el artículo 2, en el artículo 2*bis* o en los apartados a) o b) del presente artículo; o

d) organice la comisión de uno de los delitos enunciados en el artículo 2, en el artículo 2*bis* o en los apartados a) o b) del presente artículo, o dé órdenes a otros para cometerlo; o

e) contribuya a la comisión de uno o más de los delitos enunciados en el artículo 2, en el artículo 2*bis* o en los apartados a) o b) del presente artículo, por un grupo de personas que actúen con un propósito común, intencionadamente y ya sea:

i) con el objetivo de facilitar la actividad delictiva o los fines delictivos del grupo, cuando estas actividades o estos fines impliquen la comisión de uno de los delitos enunciados en el artículo 2 o en el artículo 2*bis*; o

ii) con conocimiento de la intención del grupo de cometer uno de los delitos enunciados en el artículo 2 o en el artículo 2*bis*.

ARTÍCULO 5

1 **Se sustituye el párrafo 1 del artículo 3 del Protocolo de 1988 por el texto siguiente**:

1 Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en los artículos 2, 2*bis* y 2*ter* cuando el delito sea cometido:

a) contra una plataforma fija que se encuentre emplazada en la plataforma continental de ese Estado o a bordo de la misma; o

b) por un nacional de dicho Estado.

2 **Se sustituye el párrafo 3 del artículo 3 del Protocolo de 1988 por el texto siguiente**:

3 Todo Estado Parte que haya establecido la jurisdicción indicada en el párrafo 2 lo notificará al Secretario General. Si ese Estado Parte deroga con posterioridad tal jurisdicción lo notificará al Secretario General.

3 **Se sustituye el párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de 1988 por el texto siguiente**:

4 Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en los artículos 2, 2*bis* y 2*ter*, en los casos en que el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición del presunto delincuente a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2.

ARTÍCULO 6

Interpretación y aplicación

1 Para las Partes en el presente Protocolo, el Protocolo de 1988 y el presente Protocolo se considerarán e interpretarán como un solo instrumento.

2 Los artículos 1 a 4 del Protocolo de 1988, en su forma revisada por el presente Protocolo, junto con los artículos 8 a 13 del presente Protocolo, constituirán lo que se designará el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 2005 (Protocolo SUA de 2005 sobre las Plataformas Fijas).

ARTÍCULO 7

Se añade el texto siguiente como artículo 4*bis* del Protocolo:

Cláusulas finales del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 2005

Los artículos 8 a 13 del Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, constituirán las cláusulas finales del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 2005. Las referencias que en el presente Protocolo se hagan a los Estados Partes se entenderán como referencias a los Estados Partes en el Protocolo de 2005.

CLÁUSULAS FINALES

ARTÍCULO 8

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1 El presente Protocolo estará abierto a la firma, en la sede de la Organización, desde el 14 de febrero de 2006 hasta el 13 de febrero de 2007 y posteriormente seguirá abierto a la adhesión.

2 Los Estados podrán manifestar su consentimiento en obligarse por el presente Protocolo mediante:

a) firma sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación; o

b) firma a reserva de ratificación, aceptación o aprobación, seguida de ratificación, aceptación o aprobación; o

c) adhesión.

3 La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se efectuarán depositando ante el Secretario General el instrumento que proceda.

4 Sólo un Estado que haya firmado el Protocolo de 1988 sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación o que haya ratificado, aceptado o aprobado el Protocolo de 1988, o se haya adherido al mismo, podrá constituirse en Parte en el presente Protocolo.

ARTÍCULO 9

Entrada en vigor

1 El presente Protocolo entrará en vigor noventa días después de la fecha en que tres Estados lo hayan firmado sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación o hayan depositado un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Secretario General. No obstante, el presente Protocolo no entrará en vigor antes de que el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima haya entrado en vigor.

2 Para un Estado que deposite un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto del presente Protocolo una vez satisfechas las condiciones indicadas en el párrafo 1 para la entrada en vigor de éste, la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión surtirá efecto noventa días después de la fecha en que se haya efectuado tal depósito.

ARTÍCULO 10

Denuncia

1 El presente Protocolo podrá ser denunciado por un Estado Parte en cualquier momento posterior a la fecha en que haya entrado en vigor para dicho Estado.

2 La denuncia se efectuará depositando un instrumento de denuncia ante el Secretario General.

3 La denuncia surtirá efecto transcurrido un año a partir del depósito ante el Secretario General del instrumento de denuncia, o cualquier otro plazo más largo que pueda ser fijado en dicho instrumento.

ARTÍCULO 11

Revisión y enmienda

1 La Organización podrá convocar una conferencia con objeto de revisar o enmendar el presente Protocolo.

2 El Secretario General convocará una conferencia de los Estados Partes en el presente Protocolo con objeto de revisarlo o enmendarlo, a petición de un tercio de los Estados Partes o de cinco Estados Partes, si esta cifra es mayor.

3 Todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositado con posterioridad a la entrada en vigor de una enmienda al presente Protocolo se entenderá que es aplicable al Protocolo en su forma enmendada.

ARTÍCULO 12

Depositario

1 El presente Protocolo y toda enmienda adoptada en virtud del artículo 11 serán depositados ante el Secretario General.

2 El Secretario General:

a) informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido al mismo de:

i) cada nueva firma y cada nuevo depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, y de la fecha en que se produzca;

ii) la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo;

iii) todo depósito de un instrumento de denuncia del presente Protocolo y de la fecha en que se reciba, así como de la fecha en que la denuncia surta efecto;

iv) toda notificación exigida por cualquier artículo del presente Protocolo; y

b) remitirá copias auténticas certificadas del presente Protocolo a todos los Estados que lo hayan firmado o se hayan adherido al mismo.

3 Tan pronto como el presente Protocolo entre en vigor, el Secretario General remitirá una copia auténtica certificada del mismo al Secretario General de las Naciones Unidas a fines de registro y publicación, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 13

Idiomas

El presente Protocolo está redactado en un solo ejemplar en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, y cada uno de estos textos tendrá la misma autenticidad.

HECHO EN Londres el día catorce de octubre de dos mil cinco.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Febrero de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, suscritos en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 14 de octubre de 2005.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; JORGE MENÉNDEZ.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND

2

Resolución S/n

Declárase el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo a partir del 1º de enero de 2015.

(223*R)

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Montevideo, 6 de febrero de 2015

Ref. CND-ADM/ADM/18/2/2015

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CND/SEC/15/3/2015

Visto: el artículo 13 de la Ley Nº 15.785 del 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 18.602 del 5 de noviembre de 2009.

Resultando: que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987 corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.

Considerando: que el Índice General de Precios al Consumo se incrementó en 8,26% en el transcurso del año civil 2014.

Atento a lo expuesto, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo,

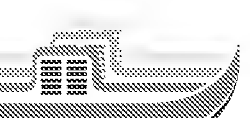
RESUELVE

1. Declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de pesos uruguayos nueve mil seiscientos cincuenta y siete millones dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco ($ 9.657.018.755) a partir del 1º de enero de 2015.

2. Publíquese en el Diario Oficial.

Ec. PEDRO BUONOMO, PRESIDENTE; Ec. PABLO GUTIÉRREZ, VICEPRESIDENTE.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA CAMARGO SOSA y ARTURO CAMMARANO VALENCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-057534/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3546 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGRADEÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-056753/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3400 Feb 26- Mar 11

EMA CRUSOFF SOLODILIN (EXPEDIENTE IUE 0002-054948/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3102 Feb 24- Mar 09

YVONNE o IVONNE o IVON MAGDALENA TEMPERLEY y LEONARDO o LEONARD RUSSELL COX (EXPEDIENTE IUE 0002-051532/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3014 Feb 23- Mar 06

MARÍA HELENA GRUCCI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-051532/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3002 Feb 23- Mar 06

MODESTA MOLINA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001058/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2972 Feb 23- Mar 06

JUAN ANTONIO FOCARRILE (EXPEDIENTE IUE 0002-057287/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2897 Feb 20- Mar 05

OLGA IRENE MOREIRA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047660/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2609 Feb 18- Mar 03

ANTONIO RAFAEL GUALCO NEVES (EXPEDIENTE IUE 0002-045128/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2423 Feb 12- Feb 27

DICRÁN CHARLES BAKIRGIAN (EXPEDIENTE IUE 2-25205/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2384 Feb 12- Feb 27

SEGUNDO TURNO

EMA o EMMA ANA FERNANDEZ RODRIGUEZ (2-52185/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3556 Feb 27- Mar 12

HECTOR RABAGLIA (FICHA 2-37390/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3542 Feb 27- Mar 12

MARIA TERESA ALBERA MACHIAVELLO (2-54094/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3446 Feb 26- Mar 11

JUAN PEDRO VIQUE (FICHA 2-33551/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3171 Feb 25- Mar 10

NORBERTO PRIU y MARIA MATILDE CASTRO (FICHA 2-45274/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2867 Feb 20- Mar 05

WASHINGTON HERIBERTO MOCCHI LARROSA (2-50105/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2416 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

JULIETTE LAURE CRUCHON o BAGI CRUCHON (IUE 2-55319/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3487 Feb 27- Mar 12

BRENDA ESTHER SILVEIRA o SILVERA (IUE 2-666-2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3172 Feb 25- Mar 10

ISMAEL SANTIAGO ANGUEIRA DELLA CROCE (IUE 2-001138/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3106 Feb 24- Mar 09

OSCAR ANTONIO LURAGHI BRITO (IUE 2-45671/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2651 Feb 18- Mar 03

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE (IUE 2-54.136/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2429 Feb 12- Feb 27

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA GONZALEZ SEQUEIRA y ANA LEONOR MAZZETTI COELHO (FICHA 2-13021/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3517 Feb 27- Mar 12

ALVARO GONZALEZ BELTRAME (IUE 2-46296/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3500 Feb 27- Mar 12

ALBERTO MARTINEZ ECHAVARRIA (FICHA 2-55095/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2673 Feb 18- Mar 03

WALTER GARCIA VILARIÑO (IUE 0002-057367/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2428 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BOUTUREIRA ó BAUTUREIRA y EDUARDO PASCUAL BARON LANTE (IUE 2-34041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2412 Feb 12- Feb 27

FELICIDAD DEL ALBA MAGALLANES DEFELIPPO (IUE 2-53041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2399 Feb 12- Feb 27

QUINTO TURNO

HILDA NORMA RODRIGUEZ BARES (IUE 2-1377/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3447 Feb 26- Mar 11

JULIO CESAR RAMOS CHOCA (IUE 2-30652/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 3173 Feb 25- Mar 10

ERMITAÑO RODRIGUEZ (IUE 2-54398/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2664 Feb 18- Mar 03

FRANCISCO BARRUECO (FICHA 2-47642/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2523 Feb 13- Mar 02

SEXTO TURNO

LAURA INÉS BERRETA HEGUITO (FICHA 2-856/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3560 Feb 27- Mar 12

IRIS MARY SUSANA ARAGÓN CATALOGNE (FICHA 0002-047411/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3492 Feb 27- Mar 12

ANGEL MARIA SANABIA SANABIA (EXPEDIENTE 0002-051990/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3375 Feb 26- Mar 11

ELSA SUAREZ ROBINSON (FICHA 2-57864/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3278 Feb 25- Mar 10

FLORENTINO TEJERA ÁLVAREZ (FICHA 2-52835/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3174 Feb 25- Mar 10

MARCOS FELDMAN STAVSKA (FICHA 2-53087/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3118 Feb 24- Mar 09

AGUSTÍN MORTIMER LATORRE REMUNAN o REMUÑIAN (FICHA 2-42653/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3076 Feb 24- Mar 09

FUMERO SANTOS, ELBIO (FICHA IUE 0002-047276/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2913 Feb 20- Mar 05

MARGARITA AMANDA LIMA PENINO (FICHA 2-13919/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2637 Feb 18- Mar 03

TERESITA DE JESUS BURGUES HERNANDEZ (FICHA 2-50516/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2617 Feb 18- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

MAXIMO FRANCISCO MEZZAS RODRIGUEZ (FICHA 2-57264/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3399 Feb 26- Mar 11

CELMIRA GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-2450/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 3216 Feb 25- Mar 10

NIDIA YOLANDA EGUZQUIZA OLIVERA (FICHA 2-2030/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2993 Feb 23- Mar 06

MIGUEL ANGEL RIVERA CABRERA (FICHA 2-739/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2794 Feb 19- Mar 04

VICTOR GRISKAVICIUS o GRISKEVICIUS NAGUINEVICHIKE y ANELE o ANELA o AÑELA NAGIVICIUS o NAGINAVICUTE o NAGUINAVICHIKE o NAGUINEVICHIKE CIAPULIONYTE o CHEPOLONIKE (FICHA 2-55353/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2668 Feb 18- Mar 03

WALTER MOREIRA GAU o JUAN MOREIRA GAU (FICHA 2-49812/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2594 Feb 18- Mar 03

FEDERICO JORGE SACARELO ROSSANO (FICHA 2-52066/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2431 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN ARRUTI CANO (FICHA 2-57851/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2430 Feb 12- Feb 27

ELSA LEONOR PEREZ (FICHA 2-55964/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2411 Feb 12- Feb 27

LAURA MARCELA CONDE MELIA (FICHA 2-42381/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2401 Feb 12- Feb 27

FRANCISCO ENRIQUE PELAYO CASAVIEJA (FICHA 2-54201/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2400 Feb 12- Feb 27

OCTAVO TURNO

AÍDA BRENDA VERA ALVAREZ y ANÍBAL ATILIO ACOSTA CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 0002-055047/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3263 Feb 25- Mar 10

ROSITA SARRASECA SILVA y MARÍA AZUCENA SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-053121/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3197 Feb 25- Mar 10

MARÍA TERESA ECHEVERRY o ETCHEVERRY RIOS (EXPEDIENTE IUE 0002-050983/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3071 Feb 24- Mar 09

ELSA VISOSO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-056126/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2881 Feb 20- Mar 05

EDMUNDO ANTUNEZ MACIEL LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055555/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2763 Feb 19- Mar 04

HARLEY GONZALEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 0002-044670/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2422 Feb 12- Feb 27

NOVENO TURNO

CARLOS TORRES BELLA (FICHA 2-58076/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3276 Feb 25- Mar 10

PABLA SIERRA MAZA o MAZZA (FICHA 2-58161/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2882 Feb 20- Mar 05

TOMAS MIGLIONICO GUIDA (2-52056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2739 Feb 19- Mar 04

RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI (2-56283/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2471 Feb 13- Mar 02

DÉCIMO TURNO

ULISES DURAN DE COLA (IUE 2-054645/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2973 Feb 23- Mar 06

MARTHA SUSANA JUAMBELTZ ALPUIZ (IUE 2-46462/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2652 Feb 18- Mar 03

WALTER GARCIA BENTANCOR (IUE 2-50454/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2541 Feb 13- Mar 02

ANTONIO FRANCO LEGOVICH (IUE 2-051533/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2475 Feb 13- Mar 02

EDGARDO ERNESTO DEL BO GIANELLO o GIARELLO (IUE 2-53386/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2470 Feb 13- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

LAZARO GOLUBCHIN SWARCH (IUE 2-1545/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3501 Feb 27- Mar 12

EMA AURORA NEGREIRA GALLO (IUE 2-1580/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3215 Feb 25- Mar 10

SELVA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-2115/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3168 Feb 25- Mar 10

MARIA ISABEL DIACAKIS ó DIAKAKIS (IUE 2-47973/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2764 Feb 19- Mar 04

JOSEFA DAMIANA MOLINA ARNALDO (IUE 2-45605/2014).
Montevideo, 22 de octubre 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2644 Feb 18- Mar 03

BEATRIZ MIÑO y BRIGIDO RODRIGUEZ MIÑO (IUE 49-323/2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2421 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR NAZZARI ABERO (IUE 2-55363/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2420 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOROTEA ANGELICA RODRIGUEZ (IUE 2-50467/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3394 Feb 26- Mar 11

MARIA AMILCAR CABRERA ACOSTA (IUE 2-056674/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3078 Feb 24- Mar 09

BEATRIZ NÉLIDA CASAL VARGAS (IUE 2-053193/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2912 Feb 20- Mar 05

VICTORIO GUILLERMO CHAPARRO o GUILLERMO CHAPARRO (IUE 0002-048970/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2895 Feb 20- Mar 05

JUAN FRANCISCO GONZALEZ FERRARO (IUE 2-053931/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2645 Feb 18- Mar 03

MARÍA JOSEFA ALEMAN (IUE 2-048547/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2531 Feb 13- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

JESUS LORENZO ROADE (IUE 2-54648/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3498 Feb 27- Mar 12

LUIS ALBERTO CARRASCO GIMÉNEZ ó CARRASCO GIMENEZ (FICHA 2-52417/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3443 Feb 26- Mar 11

OMAR AUGUSTO PREGO GADEA (FICHA 2-55130/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2968 Feb 23- Mar 06

NELLY GONZALEZ DIAZ (FICHA 2-52255/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2911 Feb 20- Mar 05

SISA MOREL FLORENTINA NIDIA (IUE 2-45848/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2900 Feb 20- Mar 05

REGINA MABEL CONTRERA (FICHA 2-47623/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2899 Feb 20- Mar 05

MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 0002-034295/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2883 Feb 20- Mar 05

ROSA FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-40133/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2741 Feb 19- Mar 04

CECILIA TERESA ABANONI GAFFORINI (FICHA 0002-044900/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2614 Feb 18- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA MARTINEZ ARBIZU o ARBIZU de BRUCHOU y CARLOS GILBERTO BRUCHOU MARTINEZ (FICHA 2-57928/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 3396 Feb 26- Mar 11

GUALBERTO CRUZ VILLARREAL RODRIGUEZ (FICHA 2-2502/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2992 Feb 23- Mar 06

TERESITA MARIA PEREZ BERMUDEZ (FICHA 2-49008/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2612 Feb 18- Mar 03

MARTHA CELIA FEILECO o FAILACI ROLFI (FICHA 2-859/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2532 Feb 13- Mar 02

MARIA YOLANDA CAPRIS HERRERA (FICHA 2-57233/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2435 Feb 12- Feb 27

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO ISABELINO ROSSANO o ROSANO FERRARI (EXPEDIENTE 2-49577/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3541 Feb 27- Mar 12

MARIA CAROLINA VILA MOREIRA (EXPEDIENTE 2-45124/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3401 Feb 26- Mar 11

LETICIA JOSEFINA BARRAN NADAL (EXPEDIENTE 2-50360/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3395 Feb 26- Mar 11

ADELAIDA CAIRELLO CASTILLO (EXPEDIENTE 2-52410/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2740 Feb 19- Mar 04

NELIDA VENTURA MELO VERA (EXPEDIENTE 2-33105/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2658 Feb 18- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

RAMONA IDALINA FIGUERA TERRON (EXPEDIENTE 2-23641/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3497 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-670/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3496 Feb 27- Mar 12

BELKIS o BELKYS MONTIEL OLIVERA (EXPEDIENTE 2-868/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3491 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR ROSSI DORADO (EXPEDIENTE 2-56847/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3387 Feb 26- Mar 11

MARIO DANIEL OLIVERA DORADO (EXPEDIENTE 2-1488/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3169 Feb 25- Mar 10

MARIA ANGELICA ETCHEGARAY REQUENA (EXPEDIENTE 2-54991/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2918 Feb 20- Mar 05

MARIA INES GARCIA MORATORIO o GARCIA OTERO MORATORIO (EXPEDIENTE 2-47884/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2765 Feb 19- Mar 04

ANSELMO TRIUNFO RETTA (EXPEDIENTE 2-52177/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2621 Feb 18- Mar 03

MARIA ELIDA DE SOSA MENDEZ y UMBERTO GENARO MARQUEZ MACHADO (EXPEDIENTE 2-48608/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2503 Feb 13- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TILDE MABEL PENNINO BERRETTA (IUE 2-50255/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3175 Feb 25- Mar 10

NELLY MAGDALENA COROMINAS PEDEMONTE (IUE 2-54935/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3116 Feb 24- Mar 09

OLGA IRENE TORRES PACHECO (IUE 2-48960/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3068 Feb 24- Mar 09

CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN (IUE 2-55975/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2974 Feb 23- Mar 06

OMAR DENTONE FEIPPE (IUE 2-51554/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2967 Feb 23- Mar 06

ABEL ROSALIO CANO EVORA (IUE 2-51984/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2737 Feb 19- Mar 04

PEDRO SPANDONARI (IUE 2-51319/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2655 Feb 18- Mar 03

RODOLFO BARONE y BEATRIZ CARLOTA CHAO (IUE 2-54691/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2646 Feb 18- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

LISBETH LELIA MENDEZ TETI (IUE 2-52058/2014).

Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3540 Feb 27- Mar 12

GUSTAVO LUIS GONZALEZ ARANA (IUE 2-56936/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3490 Feb 27- Mar 12

JORGE HUGO BORRETTI CASTELLANO (IUE 2-54183/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3277 Feb 25- Mar 10

NELSON DIEGO GALLINARES PIAZZA (IUE 2-56099/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3224 Feb 25- Mar 10

ALBERTO DANIEL ZUASNABAR PEREYRA (IUE 2-48958/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3069 Feb 24- Mar 09

OSCAR SHELBY PEREIRA LIMA (IUE 2-12313/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3010 Feb 23- Mar 06

WILMA RODRIGUEZ (IUE 2-54437/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2994 Feb 23- Mar 06

SONIA BEATRIZ CUELHO GONZALEZ (IUE 2-52813/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2797 Feb 19- Mar 04

ALBERTO ESTEBAN JORGE TOTH (IUE 2-49726/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2596 Feb 18- Mar 03

JUAN JOSE CASTROMAN (IUE 2-51007/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2522 Feb 13- Mar 02

ROBERTO WALTER DAGUERRE SILVA (IUE 2-51014/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2432 Feb 12- Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR GARCIA VARELA (FICHA 2-58963/2004).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3545 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA PARODI FERREÑO (FICHA 2-54345/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3274 Feb 25- Mar 10

ROMEO ALBERTO FERME DE DIOS (FICHA 2-47880/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3070 Feb 24- Mar 09

EUGENIA ZULEMA WAISBURG (FICHA 2-55743/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2975 Feb 23- Mar 06

RAMONA PUCHALBERT BONILLA ó PUCCHALVER (FICHA 2-50250/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2965 Feb 23- Mar 06

MARIA CARMEN ROMERO SILVA (FICHA 2-56129/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2964 Feb 23- Mar 06

MYRIAM TERESITA ABUD HENRY (FICHA 2-31056/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2914 Feb 20- Mar 05

RODOLFO CESAR BERNAL BENTANCOR (FICHA 2-48945/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2738 Feb 19- Mar 04

IDELMAR QUENON (FICHA 2-40217/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2656 Feb 18- Mar 03

AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-56986/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2551 Feb 13- Mar 02

PAULINA HELVECIA LOPEZ GARCIA (FICHA 2-48331/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2524 Feb 13- Mar 02

ALMA COSTA PACHECO (FICHA 2-56475/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2459 Feb 13- Mar 02

VIGÉSIMO TURNO

DOMINGO GUZMAN RUGLIO GONZALEZ (FICHA 2-57157/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3183 Feb 25- Mar 10

OMAR GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-50670/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2799 Feb 19- Mar 04

SILVIA ELSA SCHNEEBERGER (FICHA 2-57249/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2767 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOMINGUEZ TOURIÑO, MARÍA JESUSA (IUE 2-57419/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3275 Feb 25- Mar 10

CECILIO MENESES ALPUY (IUE 2-50740/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2962 Feb 23- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA ISABEL FONT DIAZ (IUE 2-049493/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3163 Feb 25- Mar 10

ROSA SCHVARTZ BERNAD o BERNARD, ANDREA MARTHA DUEK SCHVARTZ y MOISES DUEK AMÓN (IUE 2-53756/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3066 Feb 24- Mar 09

OBDULIO u ODULIO RENE SANTOS MACHIN y CARMEN RAMONA GONZALEZ ROBAINA (IUE 2-45026/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3006 Feb 23- Mar 06

WALTER JESÚS FERNANDEZ CRUZ (IUE 2-036944/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2671 Feb 18- Mar 03

MARÍA ESTHER MORALES MARTÍNEZ o MARÍA E. LORENZO (IUE 2-50068/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2610 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

VULF ó VICTOR MINTZ STOLOFF y JULIO MINTZ HAMMER (FICHA 2-2171/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3203 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON HUGO OLANO PAGOLA (FICHA 2-55458/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2988 Feb 23- Mar 06

ELENA GULLA GRIFFERO (FICHA 2-438/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2885 Feb 20- Mar 05

MARIO CESAR LINARES BARRETO (FICHA 2-50440/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2771 Feb 19- Mar 04

AURA BLANCA GAGLIARDI ARRAMBIDE (FICHA 2-13138/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2770 Feb 19- Mar 04

JOSE LEVY CARAMELLI (FICHA 2-39784/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2734 Feb 19- Mar 04

ADALBERTO VIDAL CASTELLANO ó CASTELLANOS DORTA (FICHA 2-56677/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2639 Feb 18- Mar 03

LEONCIO ó LUCIO FELICIANO BURGOS (FICHA 2-55313/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2608 Feb 18- Mar 03

ESTHER ELISA CARDOZO CURUTCHAGA (FICHA 2-41756/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2545 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

NORMA CELIA FERNANDEZ LENA (FICHA 2-57246/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3523 Feb 27- Mar 12

SABINO SILVERA GONZALEZ (FICHA 2-50912/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3493 Feb 27- Mar 12

ESTRELLA GOMEZ BLANCO (FICHA 2-599/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3438 Feb 26- Mar 11

WALTER EDUARDO POLVARINI LINARES (FICHA 2-1494/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3434 Feb 26- Mar 11

MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-1575/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3204 Feb 25- Mar 10

JOSE LUIS SUAREZ GALLI (FICHA 2-57521/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3117 Feb 24- Mar 09

JULIETA MARIA ICASURIAGA GIANELLI (FICHA 2-16183/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2966 Feb 23- Mar 06

MARIA ESTHER PENA LOPEZ (FICHA 2-52630/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2916 Feb 20- Mar 05

MARIA TERESA DELLATURE VANDAGNOTTO (FICHA 2-56084/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2807 Feb 19- Mar 04

CARLOS JULIO CAFFARENA SUAREZ (FICHA 2-58232/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2806 Feb 19- Mar 04

DAYMAN MOREIRA (FICHA 2-48143/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2654 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ANGELICA MOYANO CASTRO o MARIA ANGELICA MOYANO DE GONZALEZ y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ MOYANO (IUE 2-52182/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3561 Feb 27- Mar 12

SEBASTIAN GONZALEZ MELLA (IUE 2-57245/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3520 Feb 27- Mar 12

KURT SPIELMANN SCHWARZSTEIN o KURT SPIELMANN SCHWARSTEIN (IUE 2-57310/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3499 Feb 27- Mar 12

ANACLETO o ANACLETO MARCELINO CAMEJO ARBILLA y FRANCISCA RAMOS SUAREZ (FICHA 2-1735/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3388 Feb 26- Mar 11

JULIO CESAR GONZALEZ MELLO (IUE 2-55457/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3115 Feb 24- Mar 09

MARIA MERCEDES AISCAR FIGUEIRA (FICHA 2-10329/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2981 Feb 24- Mar 09

MARIA CRISTINA DE PAULA LORDA (FICHA 2-2360/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2976 Feb 23- Mar 06

LEONOR OLIVERA FONTES (FICHA 2-50277/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2961 Feb 23- Mar 06

LAIR OLIVEIRA MENDES o MENDEZ (IUE 2-42789/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2884 Feb 20- Mar 05

PABLO LAURO TARABAL PIÑEIRO (FICHA 2-45774/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2640 Feb 18- Mar 03

TITO CABANO BELLO (FICHA 2-49768/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2550 Feb 13- Mar 02

ESTANISLAO TAMOSIUNAS GABULAS (IUE 2-54578/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2504 Feb 13- Mar 02

ALBA ESTHER GONZALEZ FRANCO (FICHA 2-49267/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2473 Feb 13- Mar 02

YOLANDO ARCANGEL CACARO MAZZA (IUE 2-406/2015).
Montevideo, cinco de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2355 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELENA IGLESIAS GONZALEZ (FICHA 2-1712/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3544 Feb 27- Mar 12

NORMA LUCY CABRERA MERELE (FICHA 2-3288/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3543 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR VALERIO BLEZIO (FICHA 2-1482/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3164 Feb 25- Mar 10

LUCIA SCALESSE SCALESSE (FICHA 2-1258/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3072 Feb 24- Mar 09

BERNABE IRURETA FERREIRA (FICHA 2-57643/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3015 Feb 23- Mar 06

PEDRO TRILLO VISCONTI (FICHA 2-57735/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3011 Feb 23- Mar 06

VALDI RODRIGUES RODRIGUEZ o VALDI RODRIGUEZ o VALDI RORIGUES PIRES o VALDI RORIGUEZ PIRES o VALDI RODRIGUEZ PIREZ o VALDI RODRIGUES PIREZ (FICHA 2-51548/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2669 Feb 18- Mar 03

ALBA ROSA CANARINI ARAUJO (FICHA 2-53233/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2660 Feb 18- Mar 03

LILIAN BEATRIZ MADORMO TISCORNIA (FICHA 2-46735/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2542 Feb 13- Mar 02

JULIA ESTHER SOSA ACOSTA (FICHA 2-56374/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2525 Feb 13- Mar 02

IRIS MARLENE ESTEVES RODRIGUEZ (FICHA 2-41776/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2505 Feb 13- Mar 02

NERI REYNAUD COSTABEL (FICHA 2-48870/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2402 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL PILAR MICHELENA SALAFRANCA (IUE 2-55746/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3445 Feb 26- Mar 11

HOMERO ERNESTO ALSINA THEVENET (IUE 2-54824/2006).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3398 Feb 26- Mar 11

DELIA FERREIRO CORTIÑAS (IUE 2-50249/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3373 Feb 26- Mar 11

OCEANÍA CUÑA FERREIRA (IUE 2-47538/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3177 Feb 25- Mar 10

MARIA ISABEL OLIVERA y ARTURO SAN MARTIN (IUE 2-45562/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3165 Feb 25- Mar 10

MARÍA LUISA BENEDETTI OLIVER (IUE 2-52628/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2798 Feb 19- Mar 04

ALBO BAYLE PEREIRA y MARIA ANGELICA GARIN (IUE 2-356/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2772 Feb 19- Mar 04

VICENTE JUAN PUNTIGLIANO GIMENEZ (IUE 2-57161/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
01) $ 3240 10/p 2744 Feb 19- Mar 04

PABLO PEREYRA TORENA (IUE 2-40380/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2674 Feb 18- Mar 03

HÉCTOR JESÚS GOPAR PARODI y SEBASTIÁN GOPAR PARODI (IUE 2-48859/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2641 Feb 18- Mar 03

JAVIER GARCIA GONZALEZ (IUE 2-56124/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2529 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

PILAR JUANA SANCHEZ FERNANDEZ (IUE 2-51805/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3559 Feb 27- Mar 12

MARIA DEL CARMEN SOUZA LELEU (IUE 2-54953/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3548 Feb 27- Mar 12

ARI DE LOS SANTOS (IUE 2-51993/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3521 Feb 27- Mar 12

LUIS SAÚL PINTO GONZÁLEZ (IUE 2-52988/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3104 Feb 24- Mar 09

EUSEBIO SANTIAGO (IUE 2-57290/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2896 Feb 20- Mar 05

CARLOS BORDAS MARRODAN (IUE 2-872/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2862 Feb 20- Mar 05

PEDRO LAHORE GARCIA (IUE 2-37410/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2670 Feb 18- Mar 03

DORA AIDA GOROSURRETA o GOROZURRETA LARREGUI (IUE 2-51314/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2661 Feb 18- Mar 03

MARIA EMILIA RAMIREZ (IUE 2-28712/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2434 Feb 12- Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las

Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULO GILBERTO VENTURINI DE PRA (IUE 157-304/2014).
Bella Unión, 16 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 3153 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

DE VECHI DE GONÇALVEZ LIRA MARGOT y UBALDO OSCAR GONÇALVEZ GONÇALVES (FICHA 461-764/2014).
Artigas, 11 de febrero de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3133 Feb 25- Mar 10

BRASIL PEDRO VELLO TONINO (FICHA 156-649/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2938 Feb 24- Mar 09

LUIS ALBERTO IGARZABAL o LUIS ALBERTO IGARZABAL CORREA y ELBA IGARZABAL o IGARZABAL MONTES (FICHA 156-692/2014).
Artigas, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2495 Feb 13- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSÉ FREIRE MARRERO (IUE 168-584/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2502 Feb 13- Mar 02

ELBIA AIDA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 168-438/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2236 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EMA DOLORES CONDE MOROSI o EMMA GIANO (IUE 526-725/2014).
Atlántida, 9 de febrero de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3062 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

AGUSTIN PEREZ GONZALEZ (IUE 493-580/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de enero de 2015.
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3389 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BRAULIO BRITO, ELIDA PEDROZO FERNANDEZ y FERNANDO BRITO PEDROZO (FICHA IUE 440-520/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 21 de noviembre de 2014. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 26- Mar 11

SEXTO TURNO

ARTEMIO CALACHA OLIVERA (FICHA IUE 458-452/2012).
Las Piedras, 18 de mayo de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3402 Feb 26- Mar 11

ELIAS BARBOZA (FICHA IUE 458-1058/2014).
Las Piedras, 2 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2602 Feb 19- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

MARIA MONTEGHIRFO (FICHA IUE 533-423/2014).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2847 Feb 23- Mar 06

FLORENCIO BONILLA o FLORENCIO BLAS BONILLA MORALES, ROSA BLANCA CALISTRO GORGOROSO y ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO (FICHA IUE 533-272/2014).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2410 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTINA GONZALEZ ROCHA (FICHA 175-839/2014).
Pando, 8 de diciembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 3258 Feb 26- Mar 11

PATRICIO MARIO ALBERTI RIVADAVIA o PATRICIO MARIO JOSE ALBERTI RIVADAVIA o MARIO JOSE ALBERTI RIVADAVIA (FICHA 175-801/2004).
Pando, 10 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2990 Feb 23- Mar 06

CUARTO TURNO

JORGE ARIEL PAEZ FERRUA (FICHA 176-714/2014).
Pando, 3 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3261 Feb 26- Mar 11

ENRIQUE SERVANDO BOSCHA DE VERA (FICHA 176-202/2014).
Pando, 7 de mayo de 2014.
Dra. MARIA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2199 Feb 12- Feb 27

MARIA AVELINA PATRONI RODRIGUEZ y FELIPE NERI SANCHEZ LARROSA (FICHA 176-551/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2198 Feb 12- Feb 27

SILVERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN MEDINA RODRIGUEZ y ROQUE MEDINA RODRIGUEZ (FICHA 176-731/2014).
Pando, 4 de noviembre de 2014.
Dr. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2197 Feb 12- Feb 27

SERGIO PIZZO GONZÁLEZ (FICHA 176-60/2014).
Pando, 8 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2196 Feb 12- Feb 27

GREGORIA CAROLINA o CAROLA GARCIA LASO o LAZO, CIRILA ANATOLIA TOLEDO GARCIA, CANDIDA TOLEDO GARCIA e ISIDRA MARIA o MARIA ISIDRA TOLEDO GARCIA (FICHA 176-381/2014).
Pando, 7 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2195 Feb 12- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIAN MEDEROS ORTIZ (IUE 207-729/2014).

Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 3160 Feb 26- Mar 11

SANTA ELENA BARRIO (IUE 207-707/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2830 Feb 23- Mar 06

SCHUBERT RAMON SOLARES GREQUE (IUE 207-681/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2719 Feb 20- Mar 05

CUARTO TURNO

HAROLDO ORTIZ RIOS (IUE 208-10/2015).
Melo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3426 Feb 27- Mar 12

ZULMA MEDEIROS RIVERO, RUBEN DARIO SOUZA FIGUEREDO y EMILIA LILIAN SOUZA MEDEIROS (IUE 208-595/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2831 Feb 23- Mar 06

QUINTO TURNO

DIONISIA ELISA DE LOS ANGELES (IUE 468-438/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3322 Feb 27- Mar 12

BORCHE SUAREZ, CELSO; PEDROZO ROJAS, MARIA MANUELA y BORCHE PEDROZO, MIRIAM (IUE 468-98/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2720 Feb 20- Mar 05

RAFAEL SOUZA BALERO (IUE 468-665/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2718 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NICASIA CORREA GOMEZ (IUE 488-502/2014).
Río Branco, 5 de diciembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3340 Feb 27- Mar 12

ELVIA LUCAS LUCAS (IUE 488-533/2014).
Río Branco, 11 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3339 Feb 27- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA NORIS DELGADO HERNANDEZ (IUE 508-557/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3419 Feb 27- Mar 12

LUIS NOEL CRUZ (IUE 508-601/2014).
Colonia, 20 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3235 Feb 26- Mar 11

GUSTAVO RAMÓN GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 508-556/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2206 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRIEDRICH ARMIN GERHARD SPERL (IUE 225-526/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3162 Feb 26- Mar 11

ELDA ALVAREZ VIERA, FRANCISCO GIMÉNEZ BARRETO y MÁXIMA GIMÉNEZ BARRETO (IUE 225-751/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3048 Feb 25- Mar 10

GLENDA IRMA TABAREZ SANCHEZ (IUE 225-978/2014).
Rosario, 2 de febrero de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2648 Feb 19- Mar 04

CARLOS DREHER ZAJER y NANCY ONELIA MALAN JOURDAN (IUE 225-696/2014).
Rosario, 8 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2465 Feb 18- Mar 03

EULALIA LEONIDES SAAVEDRA o SAAVEDRA BENTANCOR (IUE 225-975/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2296 Feb 13- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN RAMÓN, PACHECO TROISI (IUE 241-760/2014).
Durazno, 12 de diciembre de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3424 Feb 27- Mar 12

GUALBERTO, SOSA CARDOZO (IUE 241-631/2014)
Durazno, 9 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3423 Feb 27- Mar 12

ROSA MARCELINA, MONTES DE OCA BARRACO (IUE 241-748/2014).
Durazno, 12 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3086 Feb 25- Mar 10

PETRONA, RODAO GOMEZ (IUE 241-839/2014).
Durazno, 5 de febrero de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3085 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

MARIO GUALBERTO, FARIELLO ACOSTA (IUE 242-683/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3425 Feb 27- Mar 12

AURELIA PETRONA, ESCARON ETCHEVERRY (IUE 242-850/2014).
Durazno, 28 de noviembre de 2014.
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3084 Feb 25- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARCELIO o ARCILIO MAYERO MESA (IUE 254-746/2014).
Trinidad, 19 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 2499 Feb 18- Mar 03

LUIS ALBERTO TEJERA UMPIERREZ (IUE 254-145/2011).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 2408 Feb 13- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA ARDANAZ TORREGROSA (FICHA 260-373/2014).
Florida, 11 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3245 Feb 26- Mar 11

HÉCTOR DAMIÁN COLOMBO RODRÍGUEZ (FICHA 260-941/2014).
Florida, 2 de febrero de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3242 Feb 26- Mar 11

FERNANDO ORIBE RODRÍGUEZ SAVIO (FICHA 260-949/2014).
Florida, 2 de febrero de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2946 Feb 24- Mar 09

RAÚL VICENTE VIERA SENATRE (FICHA 260-852/2014).
Florida, 11 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2362 Feb 12- Feb 27

NORMA JULIA OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 260-847/2014).
Florida, 6 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2360 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

CLEVER JAVIER FERNANDEZ PUÑALES (FICHA IUE 261-898/2014).
Florida, 9 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3246 Feb 26- Mar 11

CLEMENTINA EUGENIA CANCELA FERNANDEZ (FICHA IUE Nº 261-42/2015).
Florida, 10 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3243 Feb 26- Mar 11

RAÚL OSCAR SANTANA LUISSI o LUISSIO (FICHA IUE 261-733/2014).
Florida, 22 de setiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3241 Feb 26- Mar 11

UBER DANUBIO PONTI OLIVERA (FICHA IUE 261-24/2015).
Florida, 10 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2947 Feb 24- Mar 09

PEDRO ANTONIO ACERENZA POZZI (FICHA IUE 261-859/2014).
Florida, 9 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2945 Feb 24- Mar 09

PERLA EMIR GIACOYA ARREGUY (FICHA IUE 261-958/2014).
Florida, 6 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2439 Feb 18- Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO JULIAN CABRERA ROCHA (IUE 274-576/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3087 Feb 24- Mar 09

JOSE APARICIO RIAÑO ALONZO (IUE 274-672/2014).
Minas, 9 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2721 Feb 19- Mar 04

TERESA ROMAY ROMERO (IUE 274-555/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2601 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

DEMETRIO PACHECO PORCIUNCULA y AMELIA GINAR DUFAU (IUE 432-712/2014).
Minas, 2 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2852 Feb 20- Mar 05

LEONCIA INES ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-730/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2482 Feb 13- Mar 02

JUANA ESTER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 432-733/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2392 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR DANIEL UMPIERREZ PEREIRA (FICHA: 284-488/2014).
Maldonado, 14 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3250 Feb 26- Mar 11

MONICA BEATRIZ GAGGIONI IRIONDO (FICHA 284-693/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3055 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

ITATI BLANCA MACHAO REYNOSO (FICHA 285-910/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2783 Feb 20- Mar 05

OCTAVO TURNO

JOSE GESTEIRA PELETEIRO (286-865/2014).
Maldonado, 15 de diciembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 3442 Feb 26- Mar 11

HILDA ANTONIA PIRIZ DE LEON (286-1129/2014).
Maldonado, 15 de diciembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 3249 Feb 26- Mar 11

MARIA MIRIA SERRON (FICHA 286-900/2014).
Maldonado, 11 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2777 Feb 20- Mar 05

BEATRIZ MARIA OTTONELLO RICHERO (FICHA 286-1043/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2300 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA LACHAISE RACEDO (IUE 300-944/2014).
Paysandú, 2 de febrero de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3301 Feb 27- Mar 12

TEODORO PICOS MACHADO y ELDA RUTH GILES (IUE 300-947/2014).
Paysandú, 13 de febrero de 2015.-
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3296 Feb 27- Mar 12

JORGE ALBERTO VEINS YAQUES y FLORENTINA YAQUES ESPONDA (IUE 300-927/2014).
Paysandú, 9 de diciembre de 2014.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3294 Feb 27- Mar 12

ALFREDO MARIO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO FERRARI (IUE 300-875/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2875 Feb 23- Mar 06

INOCENCIO SANTIAGO BRANCA CORREA (IUE 300-974/2013).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2874 Feb 23- Mar 06

MARIA LUISA ABRIGO (IUE 300-870/2014).
Paysandú, 24 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2483 Feb 18- Mar 03

BLANCA AURORA JARQUE GIMENEZ (IUE 300-899/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de diciembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2357 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

JORGE MARIO BALBIANI FRANCESCH y HUGO GUILLERMO BALBIANI (IUE 301-871/2014).
Paysandú, 24 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3392 Feb 27- Mar 12

ALVARO ELEAZAR MARSICO GUEDES (IUE 301-851/2014).
Paysandú, 24 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2878 Feb 23- Mar 06

ALBERTO AGUSTIN CLAVARINO DOYENART (IUE 301-30114/1999).
Paysandú, 17 de noviembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2722 Feb 20- Mar 05

SÉPTIMO TURNO

MARIA del CARMEN LOGIURATO SPALVIER (IUE 501-931/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3298 Feb 27- Mar 12

OFELIA TERESA DE LOS REYES OLIVERA (IUE 501-938/2014).
Paysandú, 9 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3295 Feb 27- Mar 12

MARIA ESTER LLOVERAS MACCHIANICH o MARIA ESTHER LLOVERAS MACCHIANICH (IUE 501-132/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2876 Feb 23- Mar 06

TEODORO RAMALLO VALENTI y MARIA DEL CARMEN BORGES MOREIRA (IUE 501-769/2014).
Paysandú, 27 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2725 Feb 20- Mar 05

LAURA BEATRIZ MENAFRA STURM (IUE 501-718/2014).
Paysandú, 28 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2723 Feb 20- Mar 05

MARIA ROSA COLLARES SANCHEZ y GABRIEL DELMAR SENA COLLARES (IUE 501-841/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2463 Feb 18- Mar 03

OLGA ELVA u OLGA ELBA ROCHON TOURN (IUE 501-955/2014).
Paysandú, 18 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2201 Feb 12- Feb 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS INOCENTE ORECCHIA y RINA ASUNTA (o ASSUNTA) MILANESI (FICHA 317.1206/2014).
Fray Bentos, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3421 Feb 27- Mar 12

GAGAUZ SEDREFU, ESTEFANIA (FICHA 317-1074/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3420 Feb 27- Mar 12

CARICOT LOPEZ, ROSA (FICHA 317-1047/2014).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 3099 Feb 25- Mar 10

GAUNA MILLAN, NELLY BEATRIZ (FICHA 317.1200/2014).
Fray Bentos, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 3098 Feb 25- Mar 10

ETCHEVERRY IREGUI, BLANCA ELENA (FICHA 317-821/2014).
Fray Bentos, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2635 Feb 19- Mar 04

JOSE MIGUEL RIVAS SOMOZA y MAGDALENA CRUZ PRÍCOLI SANQUIRICO (FICHA 317-1079/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2191 Feb 12- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OMAR WALTER GAU AGUINAGA y CAROLINA CANTALICIA de MELLO VILLA (FICHA IUE 329-681/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3144 Feb 26- Mar 11

CANDIDO TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 329-662/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2284 Feb 13- Mar 02

CUARTO TURNO

MODESTA DUTRA BITANCOURT (FICHA IUE 329-649/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3145 Feb 26- Mar 11

NEDIA NELCY TAPIA SANCHEZ (FICHA IUE 330-733/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3141 Feb 26- Mar 11

MARIA ELENA OLGUIN GODIN (FICHA IUE 329-634/2014).
Rivera, 19 de febrero de 2015.DRA.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3140 Feb 26- Mar 11

QUINTO TURNO

MARIA DE LOURDES PECHI o MARIA LOURDES PECHI (FICHA IUE 462-436/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3143 Feb 26- Mar 11

ALDA PICANCO TEXEIRA o ALDA TEXEIRA PICANCO o ALDA TEXEIRA PICANZO o ALDA TEXEIRA MARTINS (FICHA IUE 462-396/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3142 Feb 26- Mar 11

DELICIA CASARAVILLA FABRA (FICHA IUE 462-631/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2514 Feb 18- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON EFRAIN RUFINO HERNANDEZ TECHERA (FICHA 27/2003).
Rocha, 19 de febrero de 2003.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3257 Feb 26- Mar 11

VALENTINA SORIA DE PORTUGAL o VALENTINA SORIA (IUE 342-786/2013).
Rocha, 21 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3255 Feb 26- Mar 11

MARINA OLGA CORBO ROCHA (IUE 342-803/2013).
Rocha, 2 de febrero de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 3178 Feb 26- Mar 11

QUINTO TURNO

WALTER FIGUEROA (525-1123/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 3256 Feb 26- Mar 11

NORA CRISTINA HERNANDEZ HARREGUY (FICHA 525-1031/2014).
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 3180 Feb 26- Mar 11

MARIANO EDUVIGES LUNA SENA y MARIA ODALIS LUNA DECUADRO (IUE 525-841/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 3179 Feb 26- Mar 11

AIDA COTELO CEDRES (FICHA 525-66/2014).
Rocha, 13 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 3097 Feb 25- Mar 10

ALVEAR ROGELIO ROCHA ROCHA (IUE 525-1046/2014).
Rocha, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3096 Feb 25- Mar 10

ROSA ENILDA NICASTRO y DOMINGO ANTONIO DI RENZO (IUE 525-1054/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2905 Feb 23- Mar 06

MARIA JOSEFA DE LEON PRESA (IUE 525-998/2014).
Rocha, 3 de febrero de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2904 Feb 23- Mar 06

ANA MARIA PIRIZ (IUE 525-804/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2489 Feb 18- Mar 03

LALO MACHADO PELLEJERO (IUE 525-655/2014).
Rocha, 18 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2488 Feb 18- Mar 03

MANUEL SANTIAGO MASSONE, JORGE ARMANDO MASSONE y MARÍA ANGÉLICA AMANDA GRECO (IUE 525-1110/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2486 Feb 18- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARÍA TONNA TESSADRI (IUE 352-1131/2014).
Salto, 12 de diciembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3149 Feb 26- Mar 11

GLORIA HERASIMCHUK MARSIMCHUK (352-1130/2014).
Salto, 15 de diciembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 3148 Feb 26- Mar 11

ARTURO CARLOS COUTINHO SIMONELLI (IUE 352-1043/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2835 Feb 23- Mar 06

COSTA, MARIA ERNESTINA (FICHA IUE 352-795/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2494 Feb 18- Mar 03

ALBERTO SILVA ARRARAS (IUE 352-1009/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2493 Feb 18- Mar 03

NORBERTO ANGEL SAGNOL ALFIERI (IUE 352-1141/2014).
Salto, 9 de diciembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2492 Feb 18- Mar 03

JUAN CHIAPPA (IUE 352-993/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2202 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

SANCHEZ CORREA, GISELDA MABEL (IUE 353-1130/2014).
Salto, 11 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 3147 Feb 26- Mar 11

ZINO GROMPONE, JULIO CÉSAR (IUE 353-33/2015).
Salto, 12 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2939 Feb 24- Mar 09

SANTURIO de ABREU, HÉCTOR (IUE 353-1128/2014).
Salto, 6 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2834 Feb 23- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

PINTOS JULIÁN y ARGAIN MIRTA (IUE 509-1024/2014).
Salto, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 3254 Feb 26- Mar 11

MORALES SUAREZ ARROSIN (IUE 509-1136/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 3059 Feb 25- Mar 10

ANA LUCÍA MALVASIO COMETTI (IUE 509-28/2015).
Salto, 12 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 3058 Feb 25- Mar 10

EDUARDO GARDEL RODRIGUEZ RAMOS (IUE 509-1181/2014).
Salto, 10 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2940 Feb 24- Mar 09

IRACHE TORRES, MARTHA OFELIA (IUE 509-1036/2014).
Salto, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2747 Feb 20- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LETICIA o MARIA LETICIA PAULA PEREZ ALFONSO (IUE 370-566/2014).
San José, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3187 Feb 26- Mar 11

CÉSAR AMANCIO GARCÍA TRAPOLINI (IUE 370-609/2014).
San José, 2 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2496 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

WASHINGTON RAMON ZUBIAGA FERNANDEZ (IUE 371-563/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3189 Feb 26- Mar 11

JUAN MARIA HERNANDEZ FIGUEIRA, IRMA ELENA HERNANDEZ HOPPER y JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ HOPPER (IUE 371-626/2014).
San José, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3186 Feb 26- Mar 11

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA CLAVIJO (IUE 510-476/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2837 Feb 23- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AUGUSTO ORESTES COMBA BASTIA (IUE 530-416/2014).
Libertad, 18 de diciembre 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2836 Feb 23- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HUGO FREDIS GALLO CALLERO (IUE 382-289/2014).
Dolores, 4 de febrero de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3411 Feb 27- Mar 12

ESTHER NURIMAR TREGARTHEN ALLIO (IUE 382-265/2014).
Dolores, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2756 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TERESA NIVIA, BARDANCA GARCIA (IUE 381-944/2014).
Mercedes, 2 de diciembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3412 Feb 27- Mar 12

PEDRO ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 381-992/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3325 Feb 27- Mar 12

JUAN RAMON GILARDONI DIAZ y BLANCA NATIVIDAD GILARDONI DIAZ (IUE 381-943/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3185 Feb 26- Mar 11

DELIA CABRERA PONCE (IUE 381-904/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 5 de diciembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3146 Feb 26- Mar 11

JUAN CARLOS PUDIZA o PUDIZZA (IUE 381-969/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2755 Feb 20- Mar 05

CATALINA ESTEFANIA MANCEBO LOPEZ (IUE 381-909/2014).
Mercedes, 21 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2753 Feb 20- Mar 05

LUISA TARCA RIVA (IUE 381-999/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2631 Feb 19- Mar 04

ELSA TERESA RODRIGUEZ BRIGNOCCOLI (IUE 431-855/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2395 Feb 13- Mar 02

MARIA INÉS FRÍAS LESTE o LESTÉ (IUE 381-803/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2226 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

PETRONA FAJARDO (IUE 431-932/2014).
Mercedes, 21 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3414 Feb 27- Mar 12

PLÁCIDO LIRA, LOTITO y DOLI o DOLIS CEFERINA, KELLAND FROIDEVAUX (IUE 431-958/2014).
Mercedes, 2 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3413 Feb 27- Mar 12

JORGE MARIO BLANCO CORTONDO (IUE 431-1019/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3324 Feb 27- Mar 12

HUGO ENRIQUE EROSA LEIVA (IUE 431-985/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 18 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 3150 Feb 26- Mar 11

CIPRIANO MUELA PADIN (IUE 431-1018/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2754 Feb 20- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APARISIO o APARICIO DUARTE MARTINEZ y NORA IRIS ALONSO RODRIGUEZ (IUE 396-140/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de febrero de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3416 Feb 27- Mar 12

MARY BETTYS STIGLIANO MEZQUITA (IUE 396-730/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2497 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

FELIX ARIEL GUTIERREZ FROS (IUE 397-768/2014).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2015.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3138 Feb 26- Mar 11

CUARTO TURNO

SILVINO OLIVERA FURTADO (IUE 469-521/2014).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3432 Feb 27- Mar 12

MAURICIA VIRGINIA GÓMEZ CAYETANO (IUE 469-770/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2239 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA MODESTA PÍRIZ (IUE 463-721/2014).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3139 Feb 26- Mar 11

RAMÓN ISCAR MILAN (IUE 463-234/2014).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2367 Feb 13- Mar 02

CARLOS MARÍA ROMERO TORRES y MARGARITA CONCEPCIÓN FERRAZ ESCARIZ (IUE 463-718/2013).
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2366 Feb 13- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ALEJANDRA CASANOVA DENIS (FICHA 412-854/2014).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3234 Feb 26- Mar 11

REINA MENDEZ (FICHA 412-24/2015).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3233 Feb 26- Mar 11

ROSA ANTORIA PINTOS (FICHA 412-828/2014).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2909 Feb 23- Mar 06

RAMON SANCHEZ DATOLI (FICHA 412-816/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2790 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

LEHEN EUSTAQUIO ARISMENDI o ARIZMENDI LEMOS y ROSAMEL ARIZMENDI JARA (FICHA 449-862/2014).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3231 Feb 26- Mar 11

AMADO MACHADO ZULUAGA, JUSTA ROSA MACHADO ZULUAGA, CLOROMILDO MACHADO ZULUAGA, MARIA LUISA MACHADO ZULUAGA, DOROTEO MACHADO ZULUAGA y ANACLETO MACHADO ZULUAGA (FICHA 449-951/2014).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2015.
Esc CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3230 Feb 26- Mar 11

RAUL VELAZQUEZ SILVERA y ESTHER SANSBERRO GILGORRI (FICHA 449-925/2014)
Treinta y Tres, 2 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3229 Feb 26- Mar 11

RUIDIAR LLADO ROYAN (FICHA 449-782/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2908 Feb 23- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADA BEATRIZ LUMIA (FICHA 284-860/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3056 Feb 25- Mar 10

DELIA MARINA SPINI (FICHA 284-740/2014).
Maldonado, 30 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3054 Feb 25- Mar 10

ISAAC ALBERTO HASSAN (FICHA 284-546/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2297 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

NELIDA LEONOR MELLONI (FICHA 285-864/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2786 Feb 20- Mar 05

ADELA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 285-684/2014).
Maldonado, 10 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2781 Feb 20- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "GOENAGA TISCORNIA, NESTOR HUGO GUILLERMO- SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-049373/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr Julio César Goenaga Tiscornia a que manifiesta si acepta o repudia la herencia del causante, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3012 Feb 23- Mar 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ ANDRADA, JUAN GUALBERTO Y ONETTO SALVETTI, AMALIA ANTONIA - SUCESION - FICHA 2-26893/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO, MONICA LEONOR Y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MACHAIN y JUAN CARLOS Y GUSTAVO CARDINAL MARTINEZ y PABLO Y ANDRES ANDRADA CAMMARANO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015.
Montevideo, 9/2/2015. Se firma en la fecha atento a las medidas dispuestas por Adaju el 16/11/2015. (gremiales).- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4860 10/p 3016 Feb 23- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Tomas Alberto HERRERA y Zulma CATTINI UMPIERREZ, IUE 2-8954/2014, denunciadas como yacentes, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (429.2 del C.G.P)
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3057 Feb 25- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MOREIRA, PABLO ADVINCULA- SUCESION" Ficha Nº 2-13374/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR PABLO PIRIZ GIAGNACOVO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2868 Feb 20- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO QUINTANA CUÑA. Ficha Nº 2-798/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diez de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2430 10/p 3202 Feb 25- Mar 10

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ADELAIDA CASERZA BRACCO. Ficha Nº 2-50338/2014, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diez de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2430 10/p 3176 Feb 25- Mar 10

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ANA MARIA ARIGON MARQUILLO. Ficha Nº 2-8369/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3060 Feb 25- Mar 24

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO VEGA VIÑAS. Ficha Nº 2-58045/2014, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diez de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2430 10/p 2766 Feb 19- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BASSINI PEREZ, YVONNE.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-31605/2014. Intímese a todos los interesados a que manifieste si

acepta o repudia la herencia del causante YVONNE BASSINI PEREZ por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.- Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 1872 Feb 09- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Lilia Maria o Lila María FALCO HERNANDEZ y la suceción de Alberica Inocencia UBACH CHOCHO- IUE 274-713/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 9 de febrero de 2015. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 3240 10/p 2957 Feb 23- Mar 06

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados ALBA FERREIRA, Abelardo- SUCESIÓN TESTAMENTARIA- IUE 274-170/1998, se ha dispuesto EMPLAZAR a:
ELVIRA EVANGELISTA ALBA FERREIRA, ELOISA ALBA FERREIRA y SARA ALBA FERREIRA; BRISA ZULIMA PAIS ALBA, JUANA MIRTA PAIS ALBA, EMMA HORMIS PAIS ALBA, y HUMBERTO PEÑA PAIS y sus sucesores a cualquier título y a todos los herederos de ABELARDO ALBA FERREIRA y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiera corresponderles, de conformidad con el art. 1070 del Codigo Civil y denuncien los bienes inmuebles que tengan conocimiento eran propiedad del mismo, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.
Minas, 20 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 6480 10/p 2393 Feb 12- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO ESPIL, EULOGIA; AMARILLO, BERTA RENEE Y AMARILLO, LUIS MARIA - SUCESIONES" IUE 301-509/2014, se emplaza e intima a la Sra. OLGA RENEE MARTINEZ a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de las causantes EULOGIA AMARILLO ESPIL y BERTA RENEE AMARILLO, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). Paysandú, 24 de diciembre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 4860 10/p 3391 Feb 27- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "MOLESCHO o SMOLESCO o SMOLESCHI ARASMO, Aldo Andrés o Andrea y GUERRA NUÑEZ María René o Renee. Sucesión" IUE: 530-237/2014, se hace constar que por auto número 1792/2014 de 25 de setiembre de 2014, modificado parcialmente por auto número 2088/2014 de 13 de octubre de 2014 se decretó la apertura judicial de la sucesión de Aldo Andrés o Andrea MOLESCHI o SMOLESCO o SMOLESCHI ARASMO y María René o Renee GUERRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad, el veintiocho de octubre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6480 10/p 2407 Feb 13- Mar 02

Convocatorias

CONVOCATORIA
FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de marzo de 2015, a las 12.00 horas en Ruta 5 y 26, Departamento de Tacuarembó, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Frigorífico Tacuarembó S.A. de 30 de enero de 2015 a la hora 12:00, respecto a los puntos 2, 3, 4 y 5.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTA:
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el domicilio de la sociedad hasta dos días antes de la fecha en que se realizará la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2619 3/p 3537 Feb 27- Mar 03

ACTA DE DIRECTORIO DE "EL PEÑASCAL S.A."

El 23 de febrero de 2015, siendo la hora 14:00, se reúne el Directorio de la sociedad, con la presencia de su Presidente y su Vicepresidente y habiendo quórum suficiente, resuelven por unanimidad:
Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para:
Fecha: 17 de marzo de 2015.
Hora: 12:00.
Lugar: Juncal 1305. Piso 14, Montevideo, Uruguay.-
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.
Aprobando lo actuado, se levanta la sesión de la fecha a la hora 14:30.-
José Guarino, Presidente; Emilio Tuneu, Vicepresidente.

Primera Publicación

03) $ 2037 3/p 3532 Feb 27- Mar 03

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de marzo de 2015 a las 12:00 horas en Plaza Cagancha 1335 Esc. 601 de Montevideo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30.09.2014.
3. Designación del Directorio y del Síndico.
4. Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores y del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en Plaza Cagancha 1335 Esc. 601 en el horario de 13 a 17 horas por lo menos 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3880 5/p 3503 Feb 27- Mar 05

JINERAL S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2015, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la calle César Cortinas 2037, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Aprobación de la financiación del proyecto de Astidey S.A. y ratificación de la suscripción de los contratos de garantía de los préstamos y demás documentación necesaria.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras, residentes en Uruguay, y demás sujetos previstos por los disposiciones legales y normas concordantes en la sede social, Cesar Cortinas 2037, Montevideo. El registro se cerrará al iniciarse la Asamblea.
19 de febrero de 2015.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2619 3/p 3472 Feb 27- Mar 03

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día jueves 12 de marzo de 2015, en Avenida Daniel Fernández Crespo 1919, a las 17.30 horas, a fin de tratar el siguiente
Orden del Día:
1 - Consideración de la situación económico financiera de Garantía Confianza y a la vista de los resultados, la continuidad o no de trabajo conjunto con Cotrans.
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1164 3/p 3441 Feb 26- Mar 02

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 21 de marzo de 2015, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reforma de Estatuto.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1455 3/p 3440 Feb 26- Mar 02

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 21 de marzo de 2015, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
3. Designación de autoridades.
De acuerdo al Art.12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 11:00 y en segunda convocatoria para la hora 12:00.
03) $ 1455 3/p 3439 Feb 26- Mar 02

CO.EM.C.C.A.
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca- en cumplimiento de sus Estatutos- a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día jueves 12 de Marzo de dos mil quince, de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 19:15 horas
Segundo Llamado: 20:15 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157
ORDEN DEL DÍA
1. Definición de fecha de acto eleccionario
2. Definición de Comisión Electoral
3. Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.
Consejo Directivo.
03) $ 1455 3/p 3403 Feb 26- Mar 02

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 25 de febrero de 2015
Se reúnen accionistas de TRANTOR S.A. (RUT 210370420012) representativos del 75% del capital social, en el domicilio de calle Cerrito 532, esc. 501 de Montevideo, con la presencia de la Sra. Cecilia Silberman y el Sr. Marcelo Cynovich y, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos de dicha sociedad, resuelven por unanimidad lo siguiente:
Convocar a los Sres. Accionistas para:
Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 16 de marzo
Hora: 18:00.
Lugar: Cerrito 532, esc 501.
A efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Remoción de director.
3. Designación de Directorio para el siguiente período y distribución de cargos.
4. Remuneración de los directores.
5. Regularización de la sociedad ante Organismos Públicos.
6. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 2328 3/p 3385 Feb 26- Mar 02

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 17 de marzo de 2015, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.
03) $ 2037 3/p 3332 Feb 26- Mar 02

PALACIO SALVO SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Palacio Salvo S.A., convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2015 en el entrepiso de Palacio Salvo - Plaza Independencia 848 - a las 18.30 horas en primera citación y 19.00 en segunda citación.
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de Memoria y Balance al 30/06/2014.
2. Informe del Directorio.
3. Informe del Síndico
4. Informe del Asesor Letrado.
5. Deuda de Contribución Inmobiliaria período 2014-2015.
6. Recuperación de piezas "Z" para utilidades del fin común de la Sociedad Anónima.
7. Aprobación de la gestión del Directorio.
8. Elección de Directorio - Titulares y Suplentes.
9. Elección de Síndico y suplente.
10. Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban Acta de Asamblea.
Se transcribe Art. 20 de los Estatutos: "A la hora fijada para la reunión, el Presidente o quien haga sus veces, abrirá la sesión, salvo que no estuvieran presentes o representados el cincuenta por ciento de los Accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si por falta de número la Asamblea no pudiera sesionar en la hora fijada, trancurrida que sea media hora de aquella, podrá hacerlo sea cual sea el número de accionistas y el porcentaje del capital que represente. La Asamblea sea ordinaria o extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio. En ausencia de éste, lo subrogará cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera, antes de iniciar las deliberaciones; ello será sin perjuicio del caso previsto en el artículo 18 (penúltimo párrafo) en que se estará a lo que allí se dispone. En la Asamblea se tratarán únicamente los puntos comprendidos en el Orden del Día. Estando presente la totalidad de los Accionistas, se podrá prescindir de las formalidades de la convocatoria y deliberar y resolver sobre la comunicación pertinente a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, a los efectos inspectivos, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Si la Asamblea pasara a cuarto intermedio, no se requerirá nueva convocatoria ni quórum mínimo siempre que al decretarse aquel se deje establecido el día, lugar y hora que se acuerde para continuar sesionando, el que será anunciado de viva voz por el Presidente. Los Accionistas podrán hacerse representar por poder o simple carta, siempre que el representante no detente ningún cargo, honorario o retribuído, en la Sociedad.
Abelardo M. García Viera,Presidente; Juan C. Islas Borbonet, Secretario.

Única Publicación

03) $ 2037 1/p 3312 Feb 27- Feb 27

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTISTICO VALORARTE

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2015 a la hora 10, en Mercedes 933.
Orden del día:
1) INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FORMAL ACTUAL DE VALORARTE.
2) CREACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL LLAMADO A ELECCIONES.

Única Publicación

03) $ 291 1/p 3305 Feb 27- Feb 27

OLD CHRISTIANS CLUB CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme en el artículo 12 del estatuto social Se cita a Asamblea General Ordinaria. la que se llevará a cabo el día jueves 5 de marzo de 2015 a las 19.30 horas en la Sede Social, (Campo de Deportes y Sede: Camino Gonzalo Rodríguez s/n y Ruta Interbalnearia Km 23.500, telf. 26958494) a los efectos de Considerar la siguiente orden del día:
1- Consideración de la Memoria y el Balance del ejercicio 2013-2014
2- Designación de la comisión electoral (art. 21)
3- Designación de los socios para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de Asociados Hábiles para integrarla con plenos derechos, que se encuentren presentes a la hora de la citación. (art 13).

Única Publicación

03) $ 679 1/p 3291 Feb 27- Feb 27

OLD CHRISTIANS CLUB CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Old Christians Club convoca a la elección de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal para el período 2015-2017, conforme a lo dispuesto por el art. 23 del Estatuto Social.
Las mismas se realizarán mediante voto secreto el próximo jueves 5 de marzo de 2015 en el horario de 19.30 a 22.30 en su Sede Social (Campo de Deportes y Sede, Camino Gonzalo Rodríguez s/n y Ruta Interbalnearia km 23.500. Telf. 26958494).

Única Publicación

03) $ 485 1/p 3290 Feb 27- Feb 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO FASCIOLI CAPIZ y MARIANA ISABEL MOCHETTI GONZALEZ (FICHA 0002-039837/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 2662 Feb 20- Mar 05

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN MIRANDA y LUIS DANIEL ROSES VALVERDE (FICHA 2-51138/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 3129 Feb 26- Mar 11

FABIAN BARCHIESI BENINCASA y MARIA FERNANDA MARQUES PISANI (FICHA 2-38006/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 2902 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

MARIA ESTELA GUERRERO ROSANO y LAURO WASHINGTON GARCIA VEGA (FICHA 2-21982/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 5500 10/p 2417 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN ROBIRU RENDO y GERARDO ROBERTO GARABELLO SALA (FICHA 2-53900/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 3522 Feb 27- Mar 12

RAFAEL MARIO CAPRIO BUZZETTI y GISELE PELUFFO PARRILLA (FICHA 2-33958/2007).
Montevideo, 9 de agosto de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

05) $ 5500 10/p 3167 Feb 25- Mar 10

OCTAVO TURNO

RODRIGO MANDACEN del CASTILLO y FLAVIA MARÍA ZORRILLA de SAN MARTIN (FICHA 0002-048734/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 5500 10/p 2389 Feb 12- Feb 27

DÉCIMO TURNO

CARMEN GRACIELA ALVAREZ PEREYRA y JUAN IGNACIO MICHELONI DIAZ (FICHA 2-5514/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 3507 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE DAMIÁN ALVAREZ CARDOZO e INES JOSEFINA VALIÑO IBON (IUE 2-47001/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 3000 Feb 23- Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SOLEDAD NOGUERA LEMA y WILSON MESA GARCÍA (FICHA 2-22196/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.

05) $ 5500 10/p 2919 Feb 20- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIELA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ y DANILO ANDRES GONZALEZ MOORE (EXPEDIENTE 2-2367/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 3404 Feb 26- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA VERONICA BONILLA PAIVA y JOSE ENRIQUE PATIÑO CORREA (IUE 2-54473/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 3502 Feb 27- Mar 12

VIGÉSIMO TURNO

MARCELO FERNANDO LOPEZ PEDREYRA y GISSEL ALVAREZ ICCARDI (FICHA 2-50318/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 3384 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO RODOLFO PINTOS GARAY y MARIA FERNANDA PERERA TUBIO (IUE 2-31873/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2995 Feb 23- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA NOZAR VÁZQUEZ y VÍCTOR SARASQUETA BLASCO (IUE 2-053097/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 3166 Feb 25- Mar 10

HERNÁNDEZ BARRERA BISMARCK HUMBERTO y ACOSTA CARDOZO MARÍA ALEJANDRA (IUE 2-23419/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2638 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAGALI GROLERO MATA y JOSE LUIS MOCHETTI ARAMENDI (FICHA 2-53356/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 2391 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO RAMON BELTRAN MARTINEZ y SONIA EDITH RODRIGUEZ VIÑOLY (IUE 2-46385/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2752 Feb 20- Mar 05

ÁNGEL DREYER ROSBIAR y MARÍA VERDEROSA PÉREZ (IUE 2-48601/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2589 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WILLIAM SUAREZ e ISABEL CABRERA CARDOZO (IUE 2-47207/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 3508 Feb 27- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO DANIEL CARLOTTA y SYLVIA NOEL BALTAR (IUE 180-540/2014).
Ciudad de la Costa, 5 de enero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 2643 Feb 18- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL CARRO RIGO y ALICIA SUSANA CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-801/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 2787 Feb 20- Mar 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO MONCHER ARTOLA y ESTELA JACQUELINE ANDINO PEREIRA (IUE 254-769/2014).
Trinidad, 19 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 5500 10/p 2500 Feb 18- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANDREA ALEJANDRA MACHADO CHACON y SEBASTIAN DANIEL ACOSTA KULENICH (IUE 501-802/2014).
Paysandú, 30 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 3299 Feb 27- Mar 12

MARIA del ROSARIO ALMEYDA BARRALES y GONZALO GABRIEL GERMANO MASTRASCUSA (IUE 501-895/2014).
Paysandú, 23 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2724 Feb 20- Mar 05

YANINA CUEVASANTA ARAUJO y RAMIRO ANDRES BELVISI PERROUX (IUE 501-951/2014).
Paysandú, 10 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2292 Feb 13- Mar 02

SUSANA BEATRIZ SUÁREZ DISSIMOZ y JOSÉ EDUARDO RIERA GONZÁLEZ (IUE 501-886/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2291 Feb 13- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA CASTELL GROSSKOPF y WASHINGTON CARDOZO SARMIENTO (FICHA 317-1050/2014).
Fray Bentos, 6 de febrero de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 5500 10/p 2636 Feb 19- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ROMERO PRIETO y MARCELO ANDRE SHKURTI VILLARREAL (IUE 381-923/2014).
Mercedes, 12 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2480 Feb 18- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE JULIO ABEL IBARRA y ANTONIA MABEL CORREA VILCHES (IUE 396-778/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 2238 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

ULPIANO HERNANDEZ CUADRO y MILKA TERESA HEIT MAGNIN (FICHA 397-21/2015).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 3431 Feb 27- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO GUSTAVO LATORRE LAPITZ e IVANHA MARIEL MOTA RAMIREZ (FICHA 412-785/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2910 Feb 23- Mar 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA C/ BARDANCA MORENA, MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL" Fa: IUE 0002-039822/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Raúl Bardanca Moreno, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 2742 Feb 19- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ BATALLA, ROXANA C/ LORENZO AGUILAR PABLO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE. 246586/2014, se cita y emplaza al Sr. PABLO GABRIEL LORENZO AGUILAR, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Gratuito de la Facultad de Derecho en convenio con el Ministerio del Interior.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3341 Feb 27- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CORBO STOCCO, NANCY-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-037585/2014, por Providencia Nro. 5310/2014 de fecha 09/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. LEONARDO LEITES SAPATEL, en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3288 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RIVERO PEREIRA, WILMER C/ SILVERA FERRE, ANDREA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-048377/2014, por Providencia Nro. 6718/2014 de fecha 04/11/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. ANDREA LAURA SILVERA FERRE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2173 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BRUM MARIA C/ AREQUETA LOMEZ ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-55904/2014, SE EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO ARESQUETA LOMEZ, a estar a derecho Y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 2050 10/p 2369 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BOCCIA MACIEL, LORENA NOEMI C/ FERNANDEZ MARTINEZ, GONZALO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-387/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO FERNANDEZ MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 5120/2014 de fecha 30 de setiembre de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, diez de octubre de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2810 Feb 23- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "LOPEZ AGUILAR, MARTA RAQUEL C/ FERRARI, IVAN RAUL - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-834/2014, se hace saber que por providencia Nº 6482/2014 de fecha 5 de diciembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a IVAN RAUL FERRARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 15 de Diciembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2838 Feb 23- Mar 06

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. DIVORCIO" I.U.E. 526-733/2014, se hace saber que por providencia Nº 5825/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa

de 2º Turno, dictada en autos: "SCALETTI, GABRIELA YANET C/ CASTIGLIONE, MARIO. DIVORCIO. IUE 179-551/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CASTIGLIONE por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE PUBLICA.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3037 Feb 25- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "MENDEZ, Mirta c/ CUAYATTO, Pablo-DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-459/2013 y por Decreto Nº 8164/2014 de fecha 5/11/2014 y Decreto Nº 9066 2014 de fecha 5/12/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO CESAR CUAYATTO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Decreto Nº 9066/2014 de fecha 5/12/2014.-
ROSARIO, 12 de Diciembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3362 Feb 27- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ, EDUARDO ALEJO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-594/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO-- Paysandú, 9 de diciembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 2448 Feb 18- Mar 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GADEA MOREIRA, Martín Anacleto C/ NALERIO VIRAKOF, Vilma Mariel- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-449/2014", se hace saber que por Auto No. 3216/2014 de fecha 22/12/2014, se dispuso emplazar a la Sra. VILMA MARIEL NALERIO VIRAKOF para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, tres de febrero de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 12- Feb 27

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO CENTRO IV c/ MORDECKI ZYEBERNAGEL, Elías y Otros. Daños y Perjuicios". Ficha 2-26.914/2014, según Decreto Nº 3588/2014 del 27/11/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de SARA PUPKO SMORGONSKA, cónyuge si correspondiere, curador de herencia yacente en su caso y/o cualquier interesado, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, quince de Diciembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 3050 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE JUAN JOSE DUTRA Y ELENA EVA ALVAREZ. RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-10655/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan José DUTRA y Elena Eva ALVAREZ, e interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 3 de noviembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 3379 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MIDON LIMA, DANIEL C/ SUCESORES DE LINARES MARTINEZ, AVIDAN - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 2-30124/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 4850 10/p 2183 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ CORRADINO, PABLO C/ BELTRAME, MARIA - Auxiliatoria de Pobreza, Investigación de Paternidad", Expediente Nº 2-38619/2013, se cita y emplaza a MARÍA JOSÉ BELTRAME por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 23- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO CORNELLI, MARIA DEL ROSARIO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-24335/2014, se dispuso emplazar por edictos a los Sres.

MARIA, DOMINGO, CARMEN E IRMA MONTAÑO, heredero y sucesores de PEDRO HERMELINDO MONTAÑA BATIZTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que en autos se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil catorce. Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 2467 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "AZZIZ JATTON, JORGE Y OTRO C/ BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTROS DAÑOS Y PERJUICIOS" - IUE 2-40391/2012, HACE SABER QUE SE PRESENTÓ JORGE AZZIZ JATTON PROMOVIENDO DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS, Y POR DECRETO 2081/2013 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO A THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.; THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.; THESIS URUGUAY AFISA; THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS. MONTEVIDEO,
DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 5820 10/p 3217 Feb 25- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, PIRARAJA, DICTADO EN AUTOS: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUC. DE CASTRO RAMIREZ, ORESTES Y CAZENAVE SALVADOR, GLADYS. OBLACION Y CONSIGNACION. FICHA I.U.E. 283-23/2014; DECRETO No. 135/2014 de FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE, SE INICIO ACCION DE OBLACION Y CONSIGNACION, POR EL MONTO DE LA INDEMIZACION, POR LA SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO DELINEADO EN EL PLANO No. 41280 DEL ING. AGRIMENSOR RAUL CASTRO, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO (OFICINA DELEGADA DE LAVALLEJA) CON EL NUMERO 10.778 EL 26.12.2012, PADRON No. 6216 (PARTE) UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL 9ª (PIRARAJA), DE ESTE DEPARTAMENTO; TIENE UN AREA AFECTADA DE 120 m 77 Dm Y SU DESLINDE ES EL SIGUIENTE: POR EL NORESTE TRAMO RECTO DE 30 M 19 IM, LINDANDO CON EL PADRON 6216; POR EL SURESTE TRAMO RECTO DE 30 M Y 19 IM, LINDANDO CON EL PADRON 6216; Y POR EL NORESTE TRAMO RECTO DE 4 M DE FRENTE A RUTA NACIONAL No. 8.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS SUCESORES DE ORESTES CASTRO RAMIREZ DE GLADYS CAZENAVE SALVADOR, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN PIRARAJA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2485 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita de excepciones por el término de 90 días, a Daniel Leodoro Juan BUQUET SABAT, titular de la cédula de identidad No. 602.421-8, con domicilio desconocido en México, según lo dispuesto por providencia No. 1121 del 4 de agosto de 2014, recaída en autos caratulados: "KACHINOVSKY, ALICIA C/ BUQUET SABAT, DANIEL, CESACION DE CONOMINIO, FICHA 294-319/2012" que se transcribe: "Asúmese competencia, debiendo la parte actora, en su primer comparecencia ante esta sede, y conforme lo dispuesto por art. 71 del C.G.P., constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Decrétase la cesación de condominio contractual del inmueble de autos (art. 370 del C.G.P Y 1755 y 1760 DEL C.C.). Cítese de excepciones al demandado, emplazandose por edicto conformne lo establecido en el art. 127.1 del C.G.P. Y por plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.). Notifiquese."
Piriápolis, 11 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7760 10/p 2779 Feb 20- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados: "MARYSTAY S.A. C/ PEREZ, LEANDRO - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E.: 292-77/2012; según providencia Nº 2700 de fecha 23/10/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS, al Sr. Leandro Javier PEREZ MARTINEZ D.N.I. Español 54209551T, titular de los inmuebles padrones Nros. 3412, 3413 y 3414, señalados como solares 26, 27 y 28 de la manzana 28 del Balneario Buenos Aires del Departamento de Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 13 de octubre de 2014.- Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) $ 5820 10/p 3374 Feb 26- Mar 11

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, JUAN IGNACIO - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-206/2014; por Providencia Nº 3786 de fecha 13/10/2014, se cita y emplaza a Juan Ignacio González, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Octubre de 2014.- Dr. Darwin Rampoli, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2341 Feb 13- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ TAMAREX S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-207/2014; por Providencia Nº 3789 de fecha 13/10/2014, se cita y emplaza a la empresa TAMAREX S.A. RUT. 216163950015, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Octubre de 2014- Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 13- Mar 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MERATIL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-302/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Empresa MERATIL SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 10 de octubre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2340 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ ROMERO, MARCELO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-232/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Marcelo ROMERO, y/o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 15 de octubre de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2338 Feb 13- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEBALI PROVERA, ALVARO JAVIER C/ SUAREZ DELGADO, STELLA, MARIA, SARA Y AIDA-SIRVEN DELGADO, JULIETA AMBROSIA-PONCE DELGADO, ALBERTO Y MARIA MERCEDES-SIRVEN DELGADO, ALBERTO JOAQUIN-DANERI DELGADO, JULIO CESAR, CARLOS LISANDRO, ETELVINA LYDIA y/o SUCESORES a cualquier título. Partición" Ficha 317,150/2014 se cita llama y emplaza con plazo de 90 días a CARLOS LISANDRO DANERI DELGADO, JULIO CESAR DANERI DELGADO, ETELVINA LYDIA DANERI DELGADO, MARIA MERCEDES PONCE DELGADO, ALBERTO JOAQUIN SIRVEN DELGADO y/o sucesores a cualquier título, así como todo interesado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 30 DE mayo de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 6790 10/p 2477 Feb 18- Mar 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/ LAURITO DANIEL - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 345-91/2002 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº. 1338 de fecha 20 de octubre de 2014, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los sucesores del Sr. DANIEL EMIR LAURITO GARCIA; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día siete de noviembre de dos mil catorce.- Dra. GABRIELA FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.
08) $ 5820 10/p 3053 Feb 25- Mar 10

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición Nº 417 de 8 de diciembre de 2014 del Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de San José, en autos caratulados "HERNANDEZ HERNÁNDEZ, Luciana C/ GALLEGO DE SEGUNDO, Elena Josefina y OTROS" (IUE 377-142/2012), se ordenó la escrituración judicial de la fracción de campo señalada con el "3B" del padrón de mayor área Nº 593 según plano del Agrimensor Leonel Mesa Pérez de enero de 1964, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1.607 el 21 de enero de 1964, de 13 hectáreas, 5.791 metros de superficie, lindero al Noreste con el camino a Ecilda Paullier, al Suroeste con campos de María Inés Segundo, al Noroeste con la fracción "3A" y al Sureste con la fracción "3C" del mismo plano (actual padrón Nº 13.640) y de los solares 8 y 9 del igual padrón original según plano del mismo Agrimensor de marzo de 1964 de 16 hectáreas y 8.272 metros de superficie, lindero al Norte con el padrón Nº 3.750, al Sur y al Este con el camino de Ecilda Paullier a Picada Gambeta, al Oeste con la fracción 7 del mismo plano (actual padrón Nº 13.540), de la localidad catastral de Ecilda Paullier, en virtud de las promesas de enajenación de inmuebles a plazo que PEDRO AROLDO ELVIRA LARGUERO suscribió en calidad de promitente adquirente los días 10 de abril de 1964 (inscripta el 22 de mayo de 1964 con el Nº 4.150 ante el Registro General de Inhibiciones) y 16 de agosto de 1965 (inscripta el 21 de diciembre de 1965 con el Nº 9.925 ante dicho Registro), respectivamente. El 17 de agosto de 2010 con los Nº 2.228 y Nº 2.229 ambas promesas de compraventa fueron reinscriptas ante el Registro de la Propiedad- Sección Inmobiliaria. En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES y EMPLAZA por 90 días todo aquel que se considere con derecho y en especial a ELENA JOSEFINA GALLEGO, MARÍA DEL CARMEN y MARÍA INÉS SEGUNDO GALLEGO y/o a sus sucesores o causahabientes, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Ecilda Paullier, 8 de diciembre de 2014. Dr. Juan Giménez Vera, Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 18430 10/p 3415 Feb 27- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos Caratulados "I.D.T.T., SOLICITA INGRESAR AL PADRON 7528". I.U.E. 413-298/2013. de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 609 de fecha 1 de Abril de 2014, se hace saber: que ante ésta sede se presentó la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicitando autorización para ingresar al inmueble Padrón Nº 7528 de la ciudad de Treinta y Tres a efectos de proceder a la limpieza del mismo.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Persona jurídica denunciada FONCIER S.A. EN EL BARRIO LAS DELICIAS, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres 3 de Diciembre de 2014.- Dra. Virginia Bajac Chiarino. Juez de Paz Departamental.

Ultima Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3101 Feb 25- Feb 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 51; 91 y 92 del Código Tributario, se CITA Y EMPLAZA por este medio a los propietarios, promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona con otros derechos reales sobre los inmuebles que más adelante se detalla, y especialmente a quienes se indican como sujetos pasivos, a que concurran a la Unidad de Ejecuciones Tributarias de la Intendencia Departamental de Maldonado, Tercer Piso Sector B, en el plazo de 30 días a partir de la presente publicación, a notificarse de las siguientes resoluciones: I) Resolución 3912/2013 dictada en expediente 2012-88-01-07450 por la Dirección General de Hacienda en uso do facultades delegadas, por la cual que dispuso el inicio de acciones judiciales contra los mismos para el cobro de lo adeudado por contribución inmobiliaria y demás tasas e impuestos que se perciben conjuntamente con la misma por los ejercicios 2003 a 2012, del padrón 2695 de la localidad Punta del Este, por un monto Total de: $ 1.185.497 al 28/05/2013.- Propietarios: JOSE ITURRAT, JOSEFA PAMPIN, MAURICIO LITMAN, BLANCA MAZER.- II) Resolución 540/2014 dictada en expediente 2011-88-01-16719 por la Dirección General de Hacienda en uso de facultades delegadas, por la cual que dispuso el inicio de acciones judiciales contra los mismos para el cobro de lo adeudado por contribución inmobiliaria y demás tasas e impuestos que se perciben conjuntamente con la misma por los ejercicios 2004 a 2013, del padrón 2792 de la localidad Punta del Este, por un monto Total de: $ 861.498 al 22/01/2014. Propietarios: SERGIO LAULHE y MARIA EUGENIA SCHRODER ROCA.- Unidad de Ejecuciones Tributarias.- Maldonado, 5 de febrero de 2015.- (3 publicaciones Diario Oficial) Dr. RAFAEL BARLA GALVÁN, RESPONSABLE DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS TRIBUTARIOS.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3035 Feb 25- Feb 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5580/14 de fecha 15 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en el expediente 4149-006447-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Enrique Labrador De Avila Rodriguez y la Sra. Olga Josefina Ariano y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.570, solar 3 (anterior 5) de la Manzana B, sito con frente a Camino Pajas Blancas número 7786, del Ex Barrio en Condominio

Nº 11. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3317 Feb 27- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5578/14 de fecha 15 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en el expediente 4149-006190-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Sr. Libertario Conrado Mendoza y Walter Pereira Mauri y la Sra. Maria Susana Devitto y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.606, solar 12 (anterior 20) de la Manzana C, sito con frente al Pasaje Oscar Nicastro Nº 5085, del Ex Barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3316 Feb 27- Mar 03

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

MUNICIPIO DE RIO BRANCO

Se hace saber que en este Municipio se inicio trámite tendiente a Baja de Oficio, expediente caratulado "Jesús Alfonso Porto. Baja de Oficio Mat. 30356" Nº 324/15 del vehículo marca Chevrolet, modelo C10, tipo pickup, año 1983, motor numero LD8616BD9807JH, chasis numero CD143CU124456, PADRON NUMERO 330356 y matricula ERB30356 de Cerro Largo, queda emplazada la contraria para concurrir a la oficina en el termino de 30. Dr. Timoteo Saravia Greque, Asesor Letrado del Municipio de Rio Branco.

Primera Publicación

08) $ 2425 5/p 3427 Feb 27- Mar 05

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Edgardo Oscar FERNANDEZ GONZALE; Berta Margot SOSA CONSTANTE, Eliana Soledad y alvaro Miguel FERNANDEZ SOSA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1382/14 de fecha 19/11/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación allí construida, como complemento del abastecimiento de agua potable de la localidad de Ecilda Paullier, empadronada con el Nº 98(p) ubicada en la Localidad Catastral Ecilda Paullier, Departamento de San José y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 01/10/2014, con el Nº 10.906, tiene una superficie de 256 m² 29 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 25 m 50 cm de frente a calle Lavalleja; al Sureste, 10 m también de frente a calle Ansina por ser esquina; al Suroeste, 25 m 76 cm lindando con el Padrón Nº 98 y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 1.235
El bien fue tasado en UR 163,5847.
-Expediente Nº 1663/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 2490 Feb 18- Feb 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. María Alayde De Brum y Dino Mascetti y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96645 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35137 de fecha 13 de julio de 2014 y por Resolución Nº 3204/14 de Secretaría General de fecha 28 de julio de 2014 con destino al ensanche de Hipólito Yrigoyen, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 7 Municipio E. El expediente Nº 6402-002546-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de Julio 1360, piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2710 Feb 20- Mar 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FISCAL LETRADO NACIONAL EN LO CIVIL DE 9º TURNO DRA. MARIA del HUERTO MARTINEZ BALBUENA C/ JACQUES, CATALINA - REMOCIÓN DE CURADOR" Ficha 44-3/2011" se cita, llama y emplaza a CATALINA JACQUES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Montevideo, 13 de Agosto de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 2955 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CASALAS HABAN, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD, Ficha 44-690/2001" se hace saber que por auto Nº 1788/2003 de fecha 20/05/2003 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO CASALAS HABAN y se designó curadora a la Sra. ANA MARIA HABAN MELIN y por auto Nº 5715/2014 de fecha 15/10/2014 se designo curador propietario del incapaz a su padre el Sr. JUAN PEDRO CASALAS MILANO, en sustitución de la Sra. Ana Maria Haban.- Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078.- Montevideo, 2 de FEBRERO de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2793 Feb 20- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: LAMADRID, STEFANY NOEL. Incapacidad. IUE. 2-8909/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3703/2011 de fecha 01/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a STEFANY NOEL LAMADRID y se designó curadora de la misma a la Sra. MARIA ZULMA NUÑEZ ABREU, quien aceptó el cargo el día 12/09/2011.
El presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia (sin costo).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CASTIGLIONI TULA GRACIELA - INCAPACIDAD" Fa. 2-27253/2014 por auto Nº 6088/2014 de fecha 21/10/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz GRACIELA ANA CASTIGLIONI TULA al Sr. ENRIQUE ALBERTO BOZZO CASTIGLIONI.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 2659 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BENTANCOR CASTILLOS, GABRIEL - INCAPACIDAD - Ficha 45-352/2004 se hace saber que por auto Nº 6799/2014 de fecha 12/12/2014 se designó nueva curadora del incapaz GABRIEL BETANCOR CASTILLOS a la Sra. MARIA CECILIA BETANCOR CASTILLOS, sustituyéndose en el cargo a la Sra. Teresa Victoria Castillos Sartori.-
Montevideo, 06 de Febrero de 2015 MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 3390 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MOREIRA QUIROS, ALISON - INCAPACIDAD, Ficha 2-30441/2013" se hace saber que por auto Nº 48/2014 de fecha 04/02/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALISON SILVANA MOREIRA QUIROS se designó curador definitivo de la incapaz de autos a la Sra. JUANA DANIELA QUIROS.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 5 de FEBRERO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2207 Feb 12- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TRICARICO MALESPINA JUAN. INCAPACIDAD. IUE. 2-35501/2012, por Auto Nº 3224/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS TRICARICO MALESPINA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a RITA GRACIELA MAGNOU MATTEO, quien aceptó el cargo el día 16 de junio de 2014
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil catorce. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 3405 Feb 26- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ OTERO MARIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-5649/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA RAMIREZ OTERO y se designó curador a ALFREDO NELSON CIAVATTONE PEDEMONTI
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1640 10/p 3376 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ BOSANTO, STELLA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O CURAROR ESPECIAL. ARTICULO 404 DEL C.G.P, INCAPACIDAD" -IUE: 0002-001622/2012, en cumplimiento de la Resolución Nro. 622/2014 de Fecha 26 de Febrero de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a STELLA ROMINA ALVAREZ BOSANTOS, nacida el día 6 de Febrero de 1992, e inscripta el día 7 de Febrero de 1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 802, designándose curadora a la Sra. SANDRA CRISTINA RAMOS JARA.
Montevideo, 06 de Mayo de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 3219 Feb 25- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "NUÑEZ PERDOMO, LUZ DEL ALBA", IUE: 53-416/1988, en cumplimiento del Decreto Nº 7267/2013 de fecha 17 de Diciembre de 2013, a fin de comunicarle la sustitución del CURADOR designándose nuevo CURADOR a SERGIO WASHINGTON NUÑEZ PERDOMO, de la Sra. LUZ DEL ALBA NUÑEZ, (declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 2362/1989 de fecha 29 de Mayo de 1989) quién sustituye a EMMA PERDOMO LAGUARDA.
Montevideo, 11 de Abril de 2014.
Se deja constancia de que la gestionante se ampara bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
10) $ 2460 10/p 3134 Feb 26- Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, PAULA- AUXILIATORIA DE POBREZA- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-049724/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5709/2013 de fecha 17/10/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ, nacida el día 11/06/1994, e inscripta el día 22/06/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 14 de Montevideo, Acta Nº 2843, designándose curador definitivo a Jenny Rodriguez.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2840 Feb 23- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ORTIZ GLASSIANI, MARIA - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-15701/2013, se hace saber que por decreto 3764/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, se designó curador definitivo de la incapaz MARIA ORTIZ GLASSIANI a AMALIA ORTIZ.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 3003 Feb 23- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ MOLINA, TERESA. -INCAPACIDAD- FICHA 2-19312/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 6355/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a TERESA DELIDA GIMENEZ MOLINA y por auto 6355/2013 del 25 de noviembre de 2013, se designó curadora definitiva a la Sra. LAURA CIRCE MACHADO GARCIA, quien acepto el cargo el día 28 de noviembre de 2013.-
Montevideo, once de junio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 3205 Feb 25- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAINARDI BANEGA, ANGEL ADRIAN- INCAPACIDAD IUE 62-230001/1991, se hace saber que por resolución Nº 1795/2014 de fecha 10.04.2014 y por decreto Nº 2929/2014, de fecha 30.05.2014, se releva del cargo de curadora interina del incapaz Sr. ängel Adrián Mainardi Banega, a la Sra. Jova Banega, designándose en su lugar a la Sra. Mirta Mainardi.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 22 de julio del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2717 Feb 20- Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MONESTIER SENA, JULIO -INCAPACIDAD IUE 2-16215/2014, se hace saber que por resolución Nº 6609/2014, de fecha 25.11.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio César Monestier Sena, y se designó curador propietario al Sr. Felipe Andrés Monestier Sena.-
Montevideo, 3 de febrero del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 2611 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "FULCO MADRUGA, CLAUDIA- INCAPACIDAD" IUE 2-13316/2012, se hace saber que por resolución Nº 5564/2012 de fecha 06/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA LORELEY FULCO MADRUGA, designándose curadora definitiva a la Sra, SANDRA CRISTINA RAMOS JARA quien aceptó el cargo el 06/12/2012. Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 3218 Feb 25- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ORGOROSO ELGUE, LEONARDO DOMINGO. DECLARACION DE INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 493-288/2011" se hace saber que por Decreto Nº 3833/2014 de fecha 16/09/2014 se DESIGNO nuevo curador del incapaz LEONARDO DOMINGO ORGOROSO ELGUE al Señor OSVALDO DO CAMPO CORONATO quien aceptó el cargo el 23 de octubre de 2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, ocho de dicimebre de dos mil catorce.-
Se deja expresa constancia que el presente se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Ciudad de la Costa 5/02/2015
Se firma en la fecha por medidas gremiales de ADAJU
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2856 Feb 23- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PEÑA, NELLY VERA - INCAPACIDAD", ficha 171-115/1990, se hace saber que por auto Nº 9893/2014, de fecha 17 de Noviembre de 2014 se designo al Sr. SANTIAGO NICOLAS PEÑA nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos NELLY VERA PEÑA, quien aceptó el cargo el día 4 de Febrero de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 10 de Febrero de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2811 Feb 23- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DIEGO RODRIGUEZ BIDONDOGARAY.- INCAPACIDAD - I.U.E. 261-549/2006, se hace saber que por Resolución Nº 6145 de fecha 24 DE OCTUBRE de 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a, DIEGO RODRIGUEZ BIDONDOGARAY y se designo curador, a RAUL ALBERTO RODRIGUEZ BIDONDOGARAY, se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955- y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, FEBRERO 18 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3344 Feb 27- Mar 12

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados MOREIRA FERNANDEZ Marina Iris INCAPACIDAD FB 765/90 Por resolución Nº 2919 de fecha 13 de Junio/91 dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a Marina Iris MOREIRA FERNANDEZ, designándose curadora a su madre Nelly FERNANDEZ cuya aceptación jurada se comete.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-
Florida; 30 de Setiembre de 1998.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 20- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ALVAREZ LACOSTE, TATIANA NOELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-647/2012, se hace saber que por Auto Nº 293/2014 de fecha 16/05/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TATIANA NOELIA ALVAREZ LACOSTE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. GRACIANA IVONNE LACOSTE.
Maldonado, 28 de Febrero de 2014 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 2780 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "HEINZ QUIJANO, ALICIA OFELIA, INCAPACIDAD", FICHA 471-792/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4421 DE 10/09/2014 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALICIA OFELIA HEINZ QUIJANO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A LAURA NELLY HEINZ QUIJANO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
TRAMITE AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 15 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 23- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑOS CABRERA, LUIS FERNANDO - INCAPACIDAD" IUE 300-298/2014, se hace saber que por auto Nº 6218/2014 de fecha 02.09.2014 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS FERNANDO MIÑOS CABRERA C.I. 4.707.109-8, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ISABEL CABRERA OJEDA C.I. 3.652.706-0, quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 2014.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2468 Feb 18- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 6584/2013 de fecha 28/11/2013 dictada por la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "BARBONI MACHADO ALIDO CESAR. INCAPACIDAD. IUE 341-718/2013" se presentó MARY BEATRIZ MACHADO PRIETO c.i 3,459,170-8 solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. ALIDO CESAR BARBONI MACHADO C.I 4,838,361-

0 y su designación como CURADORA INTERINA del mismo quien aceptó el cargo el 12/12/2013.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 4378/2014 de fecha 03/12/2014.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Febrero de 2015. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3065 Feb 25- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES, Eliana Belén. INCAPACIDAD.- IUE: 353-513/2014", hace saber que por auto Nº 8266/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Eliana Belén RODRIGUEZ FLORES, y se designó CURADORA a: Silvana Marina FLORES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por ser patrocinado por Defensoría Pública y contar con auxiliatoria de pobreza) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2258 Feb 12- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "NUÑEZ VAZQUEZ, ANA MARIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-643/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ, y se designó CURADOR DEFINITIVO a: SULY MERCEDES VAZQUEZ UMPIERREZ, quién aceptó el cargo con fecha 13/10/2014. Tacuarembó, 15 de OCTUBRE de 2014.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3422 Feb 27- Mar 12

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 14º Turno, en autos caratulados "Pereyra Bortagaray, Carlos - Solicitud de información IUE 2-52046/2014"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Pereyra Bortagaray, ofreciendo la declaración de los testigos Pedro Buonafama y Diego Frau, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2015. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2050 10/p 3220 Feb 25- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados: "CASTELLI CROHARE NICOLAS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E. 2-49777/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede el interesado Nicolás Castelli Crohare, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas; ofreciendo las declaraciones de Carlos Nicolás Fierro Castro, Daniel Gerardo Panfilie Berruti, Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Javier Alejandro Berruti Martino, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, nueve de febrero de dos mil quince. Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.
11) $ 2460 10/p 2969 Feb 23- Mar 06

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno en autos caratulados: "MICHELINI, Marcelo" -Autorizaciones e Información-, IUE 2-55454/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcelo MICHELINI BENEDETTO, C.I. 4.255.833-0, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Martin De Freitas Sánchez, C.I. 3.351.437-9, y Leonardo Luis Gambarotta García, C.I. 967.423-0, acerca de su vida y costumbre.
Montevideo, 10 de diciembre 2014. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 2050 10/p 3067 Feb 24- Mar 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 27 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

JOSÉ MARÍA CANGAS ALVAREZ, 73 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio MATEO CORTÉS 4738 y MIRTA NELLY MASTRÁNGELO SARRO, 76 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SATRE 2657/02.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 3553 Feb 27- Mar 03

JUAN FABIAN ELENA PARODI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3281 y PAOLA SABRINA SOSA ANDRIOTTI, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3281.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 3458 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 4

GUSTAVO SEBASTIÁN GARRIDO SORIANO, 29 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 4 4770 H y IRINA JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 24 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 4 4770 H.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 3466 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 5

LEONARDO WILSON CORDONES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEDO ARROYO TORRES 5682 y LUCÍA CABRERA MOLLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LEDO ARROYO TORRES 5682.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 3530 Feb 27- Mar 03

FRANCO GASTÓN MILANO MALAN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAÍN 1461/ 602 y MELINA CLAUDIA FRANCO GENIS, 34 años, divorciada, ARQUITECTA,

URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERÍAN 1461/602.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3455 Feb 27- Mar 03

CARLOS MARCELO OTERO IGLESIAS, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO PAJAS BLANCAS 8027 y GLADYS MARIELA LUJÁN PINO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO PAJAS BLANCAS 8027.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3451 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 6

ENRIQUE YAMANDU RABUFFETTI MIRABALLES, 60 años, divorciado, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2589 y MARÍA de GUADALUPE SILVA CAMPOS, 61 años, divorciada, PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL OSCAR GESTIDO 2635/303.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3539 Feb 27- Mar 03

CRISTIAN SEBASTIAN SUAREZ MARTINEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4918 y STEFANI ALONSO MEDEIROS, 29 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4918.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3527 Feb 27- Mar 03

MARTÍN ANDRÉS SEGREDO RONDÁN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 4748/407 y VERÓNICA LAURA FRISS de KEREKI BETTONI, 30 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 4748/407.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3475 Feb 27- Mar 03

GABRIEL SILVEIRA ROSSI, 41 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O' HIGGINS 5129/203 y CARLA DANIELA DE LEIVAS, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O' HIGGINS 5129/203.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3454 Feb 27- Mar 03

STELLA MARIS ROVELLA ALANDA, 57 años, soltera, DIRECTORA DE TEATRO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2367/8 y MERCEDES LETICIA PALLARÉS PROTO, 56 años, soltera, ACTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2367/8.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3453 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 7

NICOLÁS ANDRÉS VIGNOLO VIEITO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOBATÍ 1880 y MARIANA BÁLSAMO LÓPEZ, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TOBATÍ 1880.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3552 Feb 27- Mar 03

AUGUSTO CÉSAR VIERA PEREIRA, 22 años, divorciado, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1374/401 y DIANA CAROLINA FRAPPOLA SILVERA, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1374/401.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3452 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 14

IN EXTREMIS

ANIBAL ELBIO SEREDA SEGOVIA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Roma Solar 1 manzana 8 Shangrila y TAMARA ALZA MORROS, 43 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Roma Solar 1 manzana 8 Shangrila.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 3470 Feb 27- Mar 03

Montevideo, febrero 26 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOEL FELDER FRIESER, 28 años, soltero, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE MARIA MONTERO 3090/5 y JAQUELINE CATAN LEVY, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE MARIA MONTERO 3090/5.

14) $ 295 3/p 3287 Feb 26- Mar 02

ALEJANDRO BANGERTER LEVAGGI, 43 años, divorciado, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio IRIGOITIA 970 y ELSA EMI ABE ONO, 44 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2060/602.

14) $ 295 3/p 3284 Feb 26- Mar 02

ALEJANDRO BUGGIANO MARIANI, 29 años, soltero, LIC EN ESTADISTICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio REPUBLICA 2170/1 y LUCIA RIJO LANDARTE, 33 años, soltera, LIC EN ESTADISTICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio REPUBLICA 2170/1.

14) $ 295 3/p 3283 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 3

ENRIQUE ELIAS CANYAS MACIEL, 43 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2874 y MARIANGELA MELÓN AIRALDI, 40 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2874.

14) $ 295 3/p 3338 Feb 26- Mar 02

RAMÓN MARÍA CAL MACHADO, 36 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1922 BIS/106 y VANESSA VALERIA HERNÁNDEZ TEXEIRA, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1922 BIS/106.

14) $ 295 3/p 3285 Feb 26- Mar 02

JORGE CARVE FERRERE, 40 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4720 / 201 y SILVIA ANDREA REQUELME CHIAPPA, 38 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4720 / 201.

14) $ 295 3/p 3281 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 4

CARLOS JAVIER GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ 2385 y ANDREA LORENA GALAGORRY HERNÁNDEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ 2385.

14) $ 295 3/p 3320 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 5

YONY MARCELO OVIEDO GALIANI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URQUIZA 2677/1 y ELIANA GONZÁLEZ ACOSTA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio URQUIZA 2677 /1.

14) $ 295 3/p 3282 Feb 26- Mar 02

NÉSTOR GUSTAVO MOREIRA MACAHDO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MALINAS 3385 y STELLA MARIS GONZÁLEZ MÉNDEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALINAS 3385.

14) $ 295 3/p 3280 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 6

IVÁN RODRÍGUEZ BARRERA, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLUTON 3402 y VIVIANA PAOLA SARACHO RIVERO, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PLUTON 3402.

14) $ 295 3/p 3343 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO PARRA REYES, 20 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 , 1776 y AMELIA KARINA CHARQUERO GONZÁLEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 1 , 1776.

14) $ 295 3/p 3430 Feb 26- Mar 02

JORGE MARCOS PORCARO VILLALBA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6029 y GIOVANA VICTORIA PAIVA GONZALEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6029.

14) $ 295 3/p 3366 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

CHARLES LUIS GOBBI POGGIO, 68 años, soltero, jubilado, uruguayo, domiciliado en Marcelino Sosa 2656 y MIRYAN TERESITA GARCÍA, 68 años, divorciada, jubilada, uruguaya, domiciliada en Marcelino Sosa 2656.
14) (Sin Costo) 3/p 3292 Feb 26- Mar 02

Montevideo, febrero 25 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ARANAGA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARGOS 5410 y KARINA GISSELL ROSA, 25 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. PASO DE LA ESPAÑOLA 5441 S 2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3131 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 2

LEONARDO JESÚS FÁGUNDEZ CICHERO, 34 años, soltero, ESCRIBANO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 5505 y LETICIA VERÓNICA FIEIRA BENTANCOR, 36 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALAGUALA 879.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3273 Feb 25- Feb 27

SACHA BERGHAHN, 41 años, soltero, PROGRAMADOR WEB, ALEMAN, lugar de domicilio GERARDO GRASSO 2563 y LUCÍA IRENE ARIMÓN RAMOS, 36 años, soltera, ANTRÓPOLOGA SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio GERARDO GRASSO 2563.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3125 Feb 25- Feb 27

SEBASTIAN ALEJANDRO FIRPO RAMIREZ, 27 años, soltero, ELECTRONICO AUTOMOTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3811/2 y NATALIA DE MATTIAS GARABELLI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3811/2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3024 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 3

ALBERTO CHARQUERO CURBELO, 61 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2468 y FABIANA IRIDE CORCINO LARROQUE, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2468.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3214 Feb 25- Feb 27

FRANCISCO ANTONIO CARFAGNO DELSIGNORE, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3303 y BEATRÍZ ANGÉLICA DÍAZ YAPOUDJÍAN, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3303.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3137 Feb 25- Feb 27

GUSTAVO DANIEL IGUINI BONILLA, 44 años, viudo, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASTRO 840 y LESLIE ISABEL CABELLO KIS, 40 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASTRO 840.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3132 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 4

EDUARDO GONZÁLEZ SHABAN, 45 años, soltero, ABOGADO Y ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio RINCÓN 461 y NATHALIE COUBROUGH CUELLO, 33 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1052/109.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3122 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 5

SANDRO STIVEN MENAS FAJARDO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A LÓPEZ 4687 y ALBA ELIZABETH ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A LÓPEZ 4687.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3269 Feb 25- Feb 27

EDUARDO DANIEL MARTIN CROCCE, 28 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3779 y CLAUDIA CECILIA CELIS FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, comerciante, uruguaya, domiciliada en Lancaster 4360.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3227 Feb 25- Feb 27

DANIEL ALBERTO TOBÍAS GARCÍA, 47 años, divorciado, PROFESOR, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 2136/217 y PATRICIA SILBERO MENDINA, 37 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 2136/217.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3124 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 6

NICOLÁS JAVIER SANTOS DÁVILA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3672/401 y SOFÍA EMILIANA MARTÍNEZ O' NEILL, 30 años, soltera, LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3672/401.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3279 Feb 25- Feb 27

CAMILO MARTÍN SIMBRELO FASSANELLO, 30 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio 25 DE AGOSTO 743- PANDO CANELONES y MARÍA DEL LOURDES CARDOZO GÓMEZ, 29 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 3064.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3123 Feb 25- Feb 27

WISTON GABRIEL RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 4 4780/J (CURVA DE MAROÑA) y MAIRA SUSANNE PEREZ VELAZQUEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 4 4780/J (CURVA DE MAROÑA).
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3121 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 7

NELSON RAÚL PORTILLO NÚÑEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio I.DE FLORES 1680/8 y GABRIEL ADRIAN PONCE PELEGRINI, 44 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, lugar de domicilio I. DE FLORES 1680/8.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 3126 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

JUAN CARLOS BALESTRA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Hosp. Militar Of. 12 y MARIA DEL CARMEN SORIA, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en U. Casavalle Senda 15 - 4936.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 3181 Feb 25- Feb 27

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 11º Turno de la Capital, dictada en autos caratulados "GONZALEZ RENNA, DIEGO C/ RENNA OJEDA, CRISTINA Y OTRO Prescripción adquisitiva de bien mueble" ficha 2-11353/2014, se hace saber que se presento el Sr. Diego GONZALEZ RENNA, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor tipo sedan 2 puertas, marca Renault, modelo Twingo II pack, añ0 2000, empadronado actualmente en el Departamento de Montevideo, con el número 981610 y con matricula SAR 3396,

motor a nafta número D7FB700F623867. Se cita, llama y emplaza según providencia nº 3039/2014 del 1º de octubre de 2014, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares registrales del bien a prescribir, Sr. Horacio Passadore y Sra Cristina Renna Ojeda, y sucesores a cualquier titulo, asi como a todos los que tengan interés en comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos
Montevideo, 03 de diciembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8730 10/p 2805 Feb 19- Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados: "Espacio Industria SRL - Prescripción. IUE 2-59142/2005", se hace saber que se presentó Zulma Ramona Bauza Rivero luego sucedida por Espacio Industria SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón de Montevideo número 42.439, Localidad Catastral Montevideo, zona rural, sito en la Servidumbre número 3251 casi Camino al Bajo de la Petisa, que según plano de mensura (prescripción) del Agrimensor Abel Badaracco debidamente inscripto en el Registro Provisorio (Decreto 318/95) de la Dirección General del Catastro Nacional con el número 812 el 14 de noviembre de 2005, se compone de una superficie de 4 hectáreas 4820 metros y se identifica como solar 11, lindando con los padrones números 42.438, 42.435, 42.442 y 42.440. Según providencias números 2014 del 31 de julio de 2009 y 2987 del 20 de octubre de 2014, se cita llama y emplaza al último propietario y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a que se presenten en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo. diez de febrero de dos mil quince. Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 10670 10/p 2984 Feb 23- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos COMISION FOMENTO BRIO. ARAMINDA C/ SUCESORES DE ARAMINDA JULIA BELOSO, SUCESORES DE GUALCONDA ROVIRA BELOSO, ESTELLANO SANCHEZ WALTER, SCHEK CARLOS EUGENIO Y TAPIE AIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485- 564/2012 y según providencia nº 3678/2014 de fecha 07 de agosto de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días los últimos titulares dominiales: (Liropeya Rovira Beloso, Yaci Rovira Beloso y Yamandu Rovira Beloso en sus calidades de sucesores de Araminda Julia Beloso; Walter Ricardo Estellano Rovira, Jorge Alcides Estellano Rovira, Eduardo Estellano Rovira y Roberto Miguel Estellano Rovira, en sus calidades de sucesores de Gualconda Rovira Beloso; Walter Estellano Sanchez, Carlos Eugenio Scheck y Aida Tapie); linderos y a todos los que se consideren con derecho, sobre los padrones Nros.:
Padrón 344, zona urbana, sito en la localidad catastral Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 13, manzana nº 17 en el plano de fusión del Agrimensor E. Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/06/1976 con el nº 17,378, el que tiene una superficie de 3.185,20 metros cuadrados y que se deslinda así: 50.06 metros de frente al Suroeste a la calle Espinillo. 36.06 metros al Oeste también de frente a la Avenida Artigas por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 10.36 metros, 42.06 metros al Noroeste lindando con el solar 18, tres tramos rectos de 12.27 metros, 3.71 metros y 24.29 metros al Noreste lindando con los solares 4 y 5 y parte del solar 8 y 48.73 metros al Este lindando con el solar 12.
Padrón 349, sito en la zona urbana de la localidad catastral de Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar 18 de la manzana 17 con una superficie de 525,00 metros y se deslinda así 14 metros de frente al Oeste a la Avenida General Artigas, 32.97 metros al Norte lindando con el solar 19, 16,69 metros al Este lindando con el solar 2 y 42.06 metros lindando al Sur con el solar 13
Padrón 350, sito en zona urbana, localidad catastral de Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar 19 de la manzana 17, con una superficie de 530.00 metros y se deslinda así: 20 metros al frente al Oeste a la Avenida General Artigas, 20.00 metros al Norte lindando con el solar 1, 23.84 metros al Este lindando con el solar 2 y 32,97 metros lindando al Sur con el solar 18.
Padrón 332 sito en zona urbana de la localidad catastral e Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar 1 de la manzana 17, con una superficie de 597.00 metros y se deslinda así: 21.58 metros de frente al Oeste de la Avenida General Artigas y 21.58 también de frente al Norte a la calle Ceibo por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 11.94 metros, 20.00 metros al Este lindando con el solar 2 y 20.00 metros al Sur lindando solar 19.
Padrón 333 sito en zona urbana de la localidad catastral de Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar 2 de la manzana 17, con un a superficie de 530.00 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a la calle Ceibo, 32.97 metros al Este lindando con el solar 3, 23.84 metros al Sur lindando con el solar 19 y 20.00 metros lindando al Oeste con el solar 1.
Padrón 334 sito en la zona urbana de la localidad catastral de Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar 3 de la manzana 17, con un superficie de 525 metros y se deslinda así: 14.00 metros de frente al Norte a la calle Ceibo, 42.06 metros al Este lindando con el solar 4, 16.69 metros al Sur lindando con el solar 18 y 32.97 metros lindado al Oeste con el solar 2.
Padrón 335 sito en zona urbana de la localidad catastral de Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar 4 de la manzana 17, con una superficie de 648.00 metros y se deslinda así" 14 metros de frente al Norte a la calle Ceibo, 48.73 metros al Este lindando con el solar 5, dos tramos rectos de 12.27 metros y 3.71 metros al Sur lindando con parte del solar 17 y con parte del solar 14 respectivamente y 42.06 metros lindando al Oeste con el solar 3.
Los padrones nros. 349, 350. 332, 333, 334 y 335, figuran en el plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948, aprobado el 16 de agosto de 1949 con el Nº 5.309.
En especial a los últimos titulares de los predios linderos: padrón 339, solar 8 de la manzana 17, LIROPEYA ROVIRA BELOSO, YACI ROVIRA BELOSO Y YAMANDU ROVIRA BELOSO en sus calidades de sucesores de ARAMINDA JULIA BELOSO y los Señores WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA, JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, EDUARDO ESTELLANO ROVIRA Y ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA en sus calidades de sucesores de GUALCONDA ROVIRA BELOSO Y el Sr. WALTER ESTELLANO SANCHEZ; asi como a los titulares de los predios 336, 340 y 343, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida veiticinco de setiembre de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 43651 10/p 3357 Feb 26- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PORTA SILVA, Lauro Antonio y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-289/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Lauro Antonio PORTA SILVA, Gladys Laura SILVA ECHETO, Miguel Angel PORTA SILVA y Alvaro GALIANA VILLAR promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Rural Nº 16.275 (antes 4.974 en mayor área), ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Lavalleja, (antes sección judicial primera).- El mencionado padrón tiene una superficie de cuarenta y seis hectáreas con dos mil setecientos cuatro metros cuadrados (46 hás 2704 m2) y se deslinda de la siguiente manera: Norte y Este frente a la Ruta Nº 12, 92 m. 18 cm., 119 m. 47 cm., 209 m. 21 cm., 51 m. 92 cm., 50 m. 29 cm., 192 m. 62 cm.; al Sur, al Este y al Norte lindando con Padrón Nº 16.276, 309 m. 47 cm., 345 m. 78 cm., y 380 m. 96 cm.; al Este a Ruta Nº 12, 28 m. 48 cm., 36 m. 76 cm., 74 m. 43 cm., 45 m. 82 cm., 21 m. 40 cm.,; al Sur con Camino Vecinal sin encallar 87 m. 75 cm., 53 m. 93 cm., 53 m. 54 cm., 63 m. 88 cm., 70 m. 56 cm., 42 m. 90 cm., 50 m. 38 cm., 51 m. 36 cm., y 11 m. 80 cm., y 421 m. 12 cm. por medio con Padrón Nº 13.042; al Sureste y Sur a Camino Vecinal de 17 m de ancho, 67 m. 09 cm. y 113 m. 50 cm.; al Oeste y al Suroeste lindando con Padrón Nº 17.373 19 m. y 307 m. 70 cm.; al Noroeste con Cañada del Espinillo que linda por su largo con el Padrón Nº 14.670.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con

derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de febrero de 2015.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 17460 10/p 3479 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha en autos "MACÍAS, Jorge Eduardo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" (IUE 344-545/2012), se hace saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derecho a los inmuebles de autos así como a sus anteriores titulares registrales y a sus sucesores a cualquier título y a todo el que tenga interés o considere que tiene derechos respecto de los inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral "El Caracol", antes séptima sección judicial del departamento de Rocha, que se describen según el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el 10 de agosto de 2012 en el Registro Provisorio con el número 697: 1) padrón 27915, área 1414 metros 39 con 22,83 metros de frente al Norte a calle; al Oeste 13,82 metros de frente a calle por ser esquina, uniendo ambos frente ochava curva de 30,41 metros; titulares los cónyuges Jorge Armando Ferrari y Azucena Fernández.- 2). padrón 23418, área 1319 metros 43 decímetros con 20,00 metros de frente al Noroeste a calle; titulares los cónyuges Carlos Omar o Amor Prieto y Virginia del Carmen Spinoza.- 3) padrón 27916, área 1568 metros 73 decímetros con 25,85 metros de frente al Noroeste a calle; al Estenoreste 14,97 metros de frente a calle, uniendo ambos frentes ochava curva de 31,42 metros; titular Aura Rosa López.- 4) padrón 23449, área 1228 metros 73 decímetros con 25,00 metros de frente al Estenoreste a calle; titulares Horacio y Marta Ruiz y 5) padrón 25873, tiene una superficie de 1862 metros 59 decímetros con 17,03 metros de frente al Estesureste a calle; al Sursuroeste 34,20 metros sobre costa del Océano Atlántico, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 31,42 metros; titulares los cónyuges Mario Antonio Orgeira y Josefa Yolanda Calano.- Asimismo, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los titulares registrales y a sus sucesores a cualquier título respecto de los inmuebles linderos a los bienes objeto de la prescripción: los cónyuges Daniel Ros Rosatti y María Esther Garese Lusich por el padrón lindero 52145; a los cónyuges Harold Eiffin Stewart Ballantine y Estela Cuadrillero por el padrón lindero 23.481; a los cónyuges Modesto Olimpo González Bordón y María Alicia Benítez por el padrón lindero 23441 y por el mismo bien a Gonzalo Galache de Toro como titular de derechos posesorios; a los cónyuges Horacio Alberto Avaca y Ana María Cuenca por el padrón lindero 42.661; Alejandro Alberto Anganuzzi por el padrón lindero 25.872; a los cónyuges Guillermo Jorge Rivas y Marcelo Olsen por el padrón lindero 42663 y a los cónyuges Carlos Silva Patrone y Yolanda Mangarelli como titulares de derechos posesorios sobre los inmuebles linderos padrones 25872 y 23481.- Todo bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en Autos.-

Rocha, 29 de setiembre de 2014.- Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

16) $ 24251 10/p 2751 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 2861 del 20 de noviembre de 2014, en los autos caratulados: "HERNANDEZ MARIA BELEN PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-425/2014, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la Sra María Belen Hernandez Montero, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 23635, manzana catastral Nº 983 en el plano confeccionado por el Ingeniero Ricardo M Barcos, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 684 el día 30 de julio de 2014, el que consta de una superficie de 450 metros 25 decímetros y se deslinda así: al Oeste 45.03 m linda con padrón Nº 21686 al Sur 10 metros de frente a calle Nicanor Amaro; al Este 45.02 m linda con padrón 20519 y al Norte 10.00 metros lindando con parte del padrón Nº 23641. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular MARINCO S.A, MARITIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A y sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 6 de febrero de 2015. Se deja constancia que la gestionante litiga con auxiliatoria de Pobreza. Dra. Florencia Sorrondeguy Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 3268 Feb 26- Mar 11

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "RIVERO SOUZA MOTTA PASCUAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 358-8/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pascual Rivero Souza Motta promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 14.313 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1112 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lauro Ruetalo inscripto con el Nº 224 el 1 de diciembre de 1953 tiene una superficie de 297 m2 68 dm y se deslinda así: al NORESTE 24 metros 10 DM lindando con SOLAR 159 (padrón 14.314), al NOROESTE, 12 mts 20 cm lindando con parte de los solares 151 (padrón 14.306) y 152 (padrón 14.307), al SUROESTE 24 mts 80 dm lindando con solar 157 (padrón 14.312), y al SURESTE l2 m 20 cm de frente a calle Pedro Gallino por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos (14.314, 14.306, 14.307, 14312) y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 29 de setiembre de 2014. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11640 10/p 2333 Feb 13- Mar 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: MIGUEL CESAR LIMA y MARILYN LILIÁN SÁNCHEZ MELO - Prescripción adquisitiva automotriz - IUE 384-347/2014 y según providencia Nº 1772 de fecha 09/12/2014, se hace saber que en esta Sede se han presentado MIGUEL CESAR LIMA y MARILYN LILIÁN SÁNCHEZ MELO promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a sucesores de MARCELINO PASILIO O PACILIO, sucesores de VIRGINIA BORDOLI DEPUIS, sucesores y representantes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor marca FIAT, modelo PREMIO SL, tipo SEDAN 4 puertas, motor 3383530, chasis 0002619 del año 1991, padrón Nº 104.485, matrícula KMA 4385 del departamento de Soriano a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de diciembre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8730 10/p 2396 Feb 13- Mar 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Javier Delfino Peraza Godoy, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL ANGELITO DE LA FUENTE", (texto teatral), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 06 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 3321 Feb 27- Feb 27

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Pando de 7º Turno de Pando, en autos caratulados "CARRASCO LEUNDA RAFAEL; MADRID PUSHMAN MARIO Y OTRO -CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES LEY 18387" IUE 2-57868/2013; se hace saber que por auto Nº 1371/2014 de fecha 10/12/2014 se fija fecha para la celebración de la Junta de Acreedores ha realizarse en éste Juzgado el día 03 de marzo de 2015 a las 9 horas, previniéndose que las providencias que se dicten en adelante serán notificadas en la oficina (art. 459 del CGP). Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizarán sin costo (art. 21 de la Ley 18.387).
Pando, 19 de Febrero de 2015. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3236 Feb 25- Feb 27

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "VALDEZ GONZALEZ, YALTA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-046610/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 5726/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 y nº 6659/2014 de fecha 28.11.14, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Leandro Cierves González, nacido en Montevideo el día siete de julio de 2007, e inscripto el día once de julio de dos mil siete, ante el Oficial del Estado Civil Nº 8 del Dpto. de Montevideo ACTA 818 donde dice "Yalta Paola Gonzalez "debe decir" Yalta Paola Valdez Gonzalez" y donde dice "por línea materna de Griselda Gonzalez", debe decir además "Pablo Roberto Valdez" y donde dice en el margen "Cierves González, Leandro", debe decir "Cierves Valdez, Leandro", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 9 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2534 Feb 13- Mar 02

Edictos:

En autos caratulados: "TORRES, LARS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-055961/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6729/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: María Petrona Torres Fernández, fallecida en Atlántida - Dpto de Canelones el día 14 de noviembre de 2003, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Canelones- Atlantida el día diecinueve de noviembre de dos mil tres, Acta 137, en lo que refiere al estado civil, donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 10 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2353 Feb 12- Feb 27

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA, NEUZA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-243/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de:
- la partida de defunción de Waldemar BIANCHI CAVELLI, inscripta el 19/7/2007 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1171; en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" diga "de estado civil casado", por así corresponder.
- la partida de matrimonio de Neuza Mary VIEIRA y Waldemar Vicente BIANCHI, inscripta el 2/7/1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 9ª Sección de Montevideo, Acta Nº 124, en el sentido que donde dice "hijo de María M. Cabelli" diga "hijo de María M. Cavelli", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 3034 Feb 24- Mar 09

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno en los autos caratulados: "MARTINEZ RAMOS, SANDRA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-054032/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Eusebia Delia Ramos Arias, fallecida en Tala - Dpto de Canelones el día 11 de abril de 2014, siendo inscripta su defunción con fecha 11 de abril de 2014, Oficina nº 10 del Registro de Estado Civil de Canelones (Tala) - Acta Nº 19, en lo que refiere a su estado civil donde dice "casada" debe decir "soltera", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 4 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3032 Feb 24- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA SANTOS, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49780/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA CARINA GARCIA SANTOS inscripta el día 25/11/1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde comparece "CARLOS DARIO GARCIA FERNANDEZ" debe decir "CARLOS MARIA GARCIA FERNANDEZ", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 2784 Feb 19- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ ZEINAL, NADIR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-52748/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JUAN CESAR PEREZ ZEINAL, inscripta el día 10 de Enero de 2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta A-87, en el sentido que donde dice en el texto "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 11 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 2464 Feb 13- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE LA LLANA SBROCCA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-51823/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA FLORENCIA DE LA LLANA; Acta Nº 1220 de fecha 18 de junio de 1991, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde se refiere a Fernando De la Llana, debe decir Fernando de la Llana donde dice María Florencia debe decir María Florencia" y donde dice Jacinto De la Llana debe decir Jacinto de la Llana, por asi corresponder.

Montevideo, veintitres de febrero de dos mil quince. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 3307 Feb 26- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VILLAGRÁN, JORGE y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-1136/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) De reconocimiento de Jessica Paola Villagrán, acta Nº 24, del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 18 de abril de 2006, en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
2) De reconocimiento de Sthefani Loreley Villagran, acta Nº 25, del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 18 de abril de 2006, en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
3) De reconocimiento de Catherine Dahiana Villagrán, acta Nº 26, del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º sección del departamento de Rio Negro) del 18 de abril de 2006, en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
4) De nacimiento de Jessica Paola Villagrán, acta Nº 426 del juzgado de Paz de la 1º sección e Fray Bentos, (Oficina de la 1º sección del departamento de Rio Negro) del 14 dé Setiembre de 1992, en la correspondiente anotación marginal en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
5) De nacimiento e Sthefani Loreley Villagrán, acta Nº 360 del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 5 de agosto de 1994, en la correspondiente anotación marginal en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
6) De nacimiento de Catherine Dahiana Villagrán, acta Nº 95 del Juzgado de Paz de la 1º sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 13 de febrero de 1998, en la correspondiente anotación marginal en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
Las publicaciones se realizarán de acuerdo al Decreto Ley 1430.
Montevideo, once de febrero de dos mil quince. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3531 Feb 27- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA CATSOURIS, ANTONELLA y otro. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-47654/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matimonio de ANTONELLA ILEANA MONTES DE OCA CATSOURIS con DANIEL JORGE WAKSMAN CABRERA registrada el 22 de enero de 2010 ante la Oficina de Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 1, en el sentido de que se corrija el apellido materno de Antonella Ileana Montes de Oca Catsouris, surgiendo de la partida Cabrera, en vez de Catsouris por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil catorce.
CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2844 Feb 20- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOTO, JOSÉ ANTONIO- Rectificación de Partida IUE 2-52293/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción del Señor José Antonio González Soto, fallecido el día 13.04.2013, inscripto el día 18.04.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-545, en donde dice de estado civil "soltero" debe decir de estado civil "viudo", por así corresponder;
Montevideo, 02 de febrero del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2354 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SOSA, SILVANA YANETH Rectificación de Partida IUE 2-44109/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Silvana Yaneth SOSA, nacida el 05.10.1964, inscripto el 07.10.1964 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda sección del departamento de Canelones, acta Nº 284, en donde dice el apellido materno "SEGUEIRA" debe decir "SEQUEIRA", por así corresponder;
Tramitado por Defensoría de Oficio. Ley 18078
Montevideo, 16 de octubre del 2014. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3210 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "BRITOS ROCHETTI, FIORELLA Y FABIÁN ANDRÉS BRITOS ROCHETTI- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-1470/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 754 de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa de la 2º Sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo y en el márgen de la partida donde dice "ROCHETTI" debe decir "ROCCHETTI" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA Nº 160 de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro de la 2º Sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo y en el márgen de la partida donde dice "ROCHETTI" debe decir "ROCCHETTI" por así corresponder.
Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2951 Feb 23- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Union, dictada en autos caratulados: "RIBERO Laura Rosana- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-259/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Zulma Teresita Ribeiro, acta Nº 392 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Artigas del día diez de agosto de dos mil, en la anotación marginal del reconocimiento de dicha partida donde dice: "Laura Rosana Ribeiro", debe decir: "Laura Rosana Ribero". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 5 de febrero de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2259 Feb 12- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "SOSA ANTUNEZ, VERONICA LOURDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 179-176/2014 se hace saber que con fecha 9 de abril de 2014 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. Verónica Lourdes Sosa Antunez, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de Tania Rodriguez Sosa. En la partida de TANIA RODRIGUEZ donde dice "RODRIGUEZ SOSA" deberá decir "CAMPS SOSA", siendo el correcto por así corresponder. La partida de Tania Rodriguez fue expedida por la oficina número 8 del Departamento de Montevideo, acta número 834, el día 16/06/1997. Ciudad de la Costa el dieciséis de julio de dos mil catorce.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3429 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dicta en autos: "DELUCHI, KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-442/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Karina Deluchi Yaniero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 24de Mayo de 1978, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 31 de Mayo de 1978, ante el oficial de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo. Acta Nº 1282, en el sentido que en el texto, donde dice: "Deluchi" debe decir "Delucchi," por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Las Piedras, 08 de Diciembre de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2813 Feb 23- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "ALMEIDA BELTRAN, ALEXIS RAMONA/ MODIFICACION DE NOMBRE/ IUE 488-420/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXIS RAMONA ALMEIDA BELTRAN en la partida de nacimiento inscripta el día 30/09/1987 ante el Oficial de Estado Civil de la 9va. Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nro. 37 donde dice en el acta y margen de la misma ALEXIS debe decir ALEXIA por así corresponder.-
Por Dcto. Nº 3790 del 30/10/2014 la gestionante fue AUXILIADA de Pobreza.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- Exoneración Ley 18087.-
Rio Branco, 31 de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2922 Feb 23- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MIGUELES UMPIERREZ, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-34/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Ana Laura MIGUELES UMPIERREZ solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de fecha 22/06/1988 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 636, en el sentido que donde dice: "es hijo ... y de María Beatriz Umpiérrez", debe decir: "y de Beatriz María Umpiérrez", por asi corresponder.-
Maldonado, 23 de abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3100 Feb 25- Mar 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ESCOBAR FERNANDEZ GRISELDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-639/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: I) MATRIMONIO de FRAN ESTIR REY Y GRISELDA BEATRIZ ESCOBAR, extendida el 02/10/1998 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 270, en el sentido que en el texto del acta donde dice "y doña Griselda Beatriz Fernández" debe decir "y doña Griselda Beatriz Escobar", por ser lo correcto; donde dice: "hija de ---" debe decir: "hija de Ruben Daniel Escobar" por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Rey Fran Estir y Fernández, Griselda Beatriz", debe decir: "Rey Fran Estir y Escobar, Griselda Beatriz" por ser lo correcto. II) NACIMIENTO de JOSE DANIEL REY ESCOBAR, extendida el 02/10/1998 en la 1º sección judicial de Paysandú, acta Nº 1808, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "y de Griselda Beatriz Fernández", debe decir: "y de Griselda Beatriz Escobar" por ser lo correcto; donde dice: "y por línea materna de Alicia Mabel Fernández" debe decir: "y por línea materna de Ruben Daniel Escobar y Alicia Mabel Fernández", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Rey Fernández, José Daniel", debe decir: "Rey Escobar, José Daniel" por ser lo correcto. III) NACIMIENTO de VICTORIA DAIANA REY ESCOBAR, extendida el 22/10/1999 en la 1º sección judicial de Paysandú, acta Nº 1993, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "y de Griselda Beatriz Fernández", debe decir: "y de Griselda Beatriz Escobar" por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Rey Fernández, Victoria Daiana", debe decir: "Rey Escobar, Victoria Daiana" por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Paysandú, 10 de noviembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2997 Feb 24- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BACHINI PARLANTI, LAURA MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-912/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LAURA MARGARITA BACHINI, extendida el 07.11.1956, Acta Nº 1160, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ante mí, José Julio Folle Oficial del Estado Civil_____ sección del departamento de Paysandú" debe decir "ante mí, José Julio Folle Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de febrero de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2812 Feb 23- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: BRITES RODRIGUEZ LUCIA VICTORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Fa. 317-1162/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA VICTORIA BRITES RODRIGUEZ, acta nº 249 del 11/6/1987, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida "y su esposa SILVIA JANETH RODRIGUEZ" debe decir "y su esposa SILVIA YOLANDA RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Fray Bentos 2 de febrero del año 2015-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2584 Feb 19- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "DUTRA DE LIMA MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-422/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO y de DEFUNCION de: Miguel Angel Dutra da Silva, Acta Nº 148 de fecha 06/11/1989 de la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección del Dpto. de Rivera, y Acta Nº 635 de fecha 11/11/2002 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, respectivamente, en el siguiente sentido: donde dice "Miguel Angel Dutra da Silva", debe decir: "Miguel Angel Dutra Fontes da Rosa", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Arancibio Dutra de Lima y Silvia Rosana da Silva, Acta Nº 61 de fecha 13/12/1985 de la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Silvia Rosana da Silva", debe decir: "Silvia Rosana Fontes da Rosa". Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 17 de Noviembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2859 Feb 23- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PERUCHENA MORALES ELIANA BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-876/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sra. Eliana Beatriz Peruchena Morales titular de la C.I. 4.851.254-0, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hijo Facundo Rodriguez Monte Acta No. 1085 de fecha 2 de junio de 2006 de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de Eliana Beatriz Montes" debe decir "hijo de Eliana Beatriz Peruchena" y al margen donde dice "reconocido por Eliana Beatriz Montes" debe decir "reconocido por Eliana Beatriz Peruchena" por ser este el apellido correcto.- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2871 Feb 23- Mar 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "VIERA BRENDA HAYDEE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-530/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Brenda Haydée VIERA titular de la C.I. 2.788.186-9, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, Acta No. 13 de fecha 02/02/1990 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que debe agregarse al margen número Cédula Identidad 2.673.592-0 (expedida en el Uruguay) y número 7.414.306 de D.N.I. Argentino, correspondiente al Sr. Nicolás MEYEREGGER (hoy fallecido).- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de febrero de dos mil quince.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2446 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ, José Luis y MORENO MARTINEZ, Verónica Andrea. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-875/2014", se hace saber que se presentaron los Sres. José Luis GOMEZ y Verónica Andrea MORENO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: ELIAS BENJAMIN GOMEZ MORENO, ACTA número 1927, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Octubre del año 2014. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... y por línea materna de Antonio MORENO y de Claudia Andrea MARTINEZ, orientales, casados..." debe decir "... y por línea materna de Antonio MORENO, oriental y de Claudia Andrea MARTINEZ, argentina, casados..." por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 09 (NUEVE) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3082 Feb 25- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AVILA, ZAHIDA ELENA Y EIZAGA GUTIERREZ MAURICIO TOMAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-500/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE:

- LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 96 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder;
- LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDISON TOMAS EIZAGA AVILA de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 601 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de Noviembre de 2014;. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 12- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "STAUBER TRONCOSO, HUGO ANTONIO Y STAUBER TRONCOSO, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-801/2014, se hace saber que se presentaron Hugo Antonio y Ana Stauber Troncoso solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 139 del libro de matrimonios expedida el 25/10/1973, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "ANTONIO STAUBER DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR "ANTONIO STAUBER DE NACIONALIDAD ALEMANA" POR SER LO VERDADERO B) ACTA Nº 218 del libro de matrimonios expedida el 21/12/1982, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Seccion de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "ANTONIO STAUBER DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR "ANTONIO STAUBER DE NACIONALIDAD ALEMANA" POR SER LO VERDADERO". Treinta y Tres 03 de diciembre de 2014. Esc Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3266 Feb 26- Mar 11

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "FARINA, VICENTE C/SERGIO GNAZZO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 40-23/2012 se hace saber que el día 10 de marzo de 2015 a partir de las 12:00 horas en Cerrito 307 se procederá Por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª (antes 19ª) Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 64.200, el que según plano de mensura del Agr. Hugo Dall Orto del 20 de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 del mismo mes y año con el No. 122, tiene una superficie de 512 metros 30 decímetros, y se deslinda así: 3 metros 12 centímetros al Sur de frente a la calle La Paz (puerta de entrada 2011), distando el punto extremo de dicho frente 18 metros 49 centímetros de la esquina formada con la calle Democracia; al Oeste, línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden el primero 17 metros 50 centímetros, el segundo 6 metros 22 centímetros y el tercero 24 metros 18 centímetros, corriendo el primero y el ultimo de Sur a Norte y el segundo de Este a Oeste, lindando el primero y el segundo con el padrón 61.499, y el tercero con parte

del padrón 18.583 y con los padrones 18.584, 18.585 y 18.586; 20 metros 30 centímetros al Norte lindando con parte del padrón 18.587; y al Este línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden, el primero 21 metros 25 centímetros, el segundo 10 metros y el tercero 20 metros 47 centímetros, corriendo el primero y el tercero de Norte a Sur y el segundo, de Este a Oeste, lindando el primero con el Padrón 18 restantes con el padrón 18.581 21 Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª (antes 19ª) Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 18.581, el que según plano de mensura del Agr. Javier Ferreira Bonnet de setiembre de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de setiembre de 1991 con el No. 20.180, tiene una superficie de 205 metros 12 decímetros (según títulos 204 metros 8 decímetros), y se deslinda así: 10 metros 1 centímetro al Sur de frente a la calle La Paz (puertas de entrada 2013, 2013 bis y 2015), distando el punto más extremo de dicho frente 21 metros 68 centímetros de la esquina formada con la calle Democracia; 20 metros 54 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 64.200; 9 metros 98 centímetros al Norte lindando también con parte del padrón 64.200, y 20 metros 54 centímetros al Este lindando con parte del padrón 18.563.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 5) Que los padrones tienen deudas para con la Intendencia de Montevideo, a saber: a) Padrón 64.200 al día 22/10/14: Contribución Inmobiliaria la suma de $ 195.827, Tributos Domiciliarios y por la puerta 2011 de la Calle La Paz la suma de $ 160.310; Adicional Mercantil e Higiene Ambiental la suma de $ 340.721; Tarifa de Saneamiento la suma de $ 110.949,08; b) Padrón 18.581 al día 22/10/14: Contribución Inmobiliaria la suma de $ 17.596: Tributos Domiciliarios y por la puerta 2013 bis, de la calle La Paz la suma de $ 14.819; Tributos Domiciliarios y por la puerta 2013 de la calle La Paz la suma de $ 14.819; Tributos Domiciliarios y por la puerta 2015 de la calle La Paz la suma de $ 14.819; Tarifa de Saneamiento la suma de 2.479,30; Adicional Mercantil e Higiene Ambiental la suma de $ 31.149. 6) Que los padrones mantienen deudas con A.N.E.P. que al día 30/09/14 el padrón 64.200 debía la suma de $ 5.599 y el padrón 18.581 la suma de $ 2.367. 7) que solo se podrá descontar del saldo de precio los adeudos mantenidos por concepto de Contribución Inmobiliaria, A.N.E.P., I.T.P. por parte vendedora e I.R.P.F. si correspondiere. 8) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 9) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, títulos de propiedad, testimonios notariales, antecedentes, planos e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en este Juzgado, San José 1132 piso 3º. Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 2015. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5060 1/p 3509 Feb 27- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "SORIA SANCHEZ, Gladys y Otros C/ MONTES DE OCA MOREIRA, Edison y Otro" Cesación de Condominio de Origen Contractual (Art. 370 CGP.), Ficha: 2-36696/2014, se hace saber que el día 18 de Marzo de 2015 a las 15.00 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones ubicado en "Lomas de Solymar" (7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana-suburbana, empadronado con el Nº 33.743 (antes: 11.662 en mayor área), que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de Agosto de 1962, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 14 de Febrero de 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Junio de dicho año con el Nº 11.899, se señala con el Nº 13 de la Manzana 12, tiene una superficie de 618 m. 8.145 cm. y se deslinda así: 19 m. 85 cm. de frente al Suroeste a la Avda. de los Médanos, entre calles Nº 5 y Pámpano, distando el punto medio 27 m. 295 mm del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Nº 5; 38 m. 16 cm., al Noroeste con solares 1, 2 y parte del 3; 18 m. 28 cm. al Noreste con solar 5; y 34 m. 64 cm. al Sureste con solar 12; los solares linderos corresponden al plano citado
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea: el 1.22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio, exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS, respecto de las construcciones. 7º) Que existen deudas ante Ose por la suma de $ 2.028, liquidada la 5/6/2014. 8º) Que los antecedentes, título; certificados y demás se encuentran a disposición de los interesados en la sede, sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo, 11 de Febrero de 2015. ESC. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 14849 5/p 2980 Feb 23- Feb 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERBIR S.R.L.
Modificación

Fecha modificación: 16/02/2015
Inscripción: Nº 15.348/2015
Administración: Alvaro Couto Domínguez.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 3558 Feb 27- Feb 27

SOL DEL SUR TRANSPORTES LIMITADA.

Contrato: 21/01/2015
Inscripción: Nº 15.285 el 13/02/2015
Socios: VERONICA ANDREA D'ELIA PEÑA (50 cuotas)
GABRIEL CAGNOLI GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Transporte profesional de carga por via terrestre, a nivel nacional e internacional, anexos y afines. Servicio de logística integral. Depósito. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Verónica D'Elia Peña.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 3557 Feb 27- Feb 27

PROVIMARE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 29/08/2014
Inscripción: Nº 17.562 el 23/12/2014
Cedentes: GIANNI CONTIN ROSTIROLLA y GIANNA GABRIELA CONTIN FERNANDEZ (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Jorge Felipe Ceol (9.000 cuotas)
Roberto Felipe Delgado (1.000 cuotas)
Administración: Jorge Rinaldo Felipe Ceol.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3555 Feb 27- Feb 27

MAGUAL S.R.L.
CESION Y MODIFICACIÓN

Contrato: 31-diciembre-2014
Inscripción No. 819 Año 2015
Cedente: Gustavo Pucciarelli Perretta 30 cuotas
Cesionario: Alejandro CASAVIEJA LOPEZ

adquiere 24 cuotas y Olfe Amleto GINELLA VECCHIO adquiere 6 cuotas
Administración Alejandro CASAVIEJA LOPEZ.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3551 Feb 27- Feb 27

AGENCIA VENEZUELA S.R.L.
CESION

Fecha: 15/12/2014
Inscripción: 17142/2014
Cedentes: Alfredo José GUIDO CAMBRE (5 cuotas) y Gustavo Javier GUIDO CAMBRE (3 cuotas)
Cesionario: Williams TORRENS FACCIO (8 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3550 Feb 27- Feb 27

AGENCIA VENEZUELA S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha:15/12/2014
Inscripción: 17141/2014
Cedente: Walter VARELA PACHECO (15 cuotas)
Cesionarios: Heber Ismael ARIAS NICORA (8 cuotas), José Ramón CASTILLO DECAL (7 cuotas)
Modificación: Administración: Heber Ismael ARIAS NICORA y José Ramón CASTILLO DECAL (indistinta).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3549 Feb 27- Feb 27

CUBIERTAS INDUSTRIALES SRL
CESION

Contrato: 23.10.2014
Inscripción: 17330/2014
Cedente: Susana Ramirez Moll (16 cuotas)
Cesionario: Raul Felix Maya Loisi.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 3547 Feb 27- Feb 27

JACINTA SOLAR FARM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 11 de diciembre de 2014.
Socios Actuales: FRV Salto Holding Limited (90.759.698 cuotas)
Capital Riesgo Global S.C.R. de régimen simplificado S.A. (87.200.493 cuotas)
"CUARTA: Capital. El capital social se fija en la cantidad de $ 177.960.191 (pesos uruguayos ciento setenta y siete millones novecientos sesenta mil ciento noventa y uno) dividido en 177.960.191 (ciento setenta y siete millones novecientos sesenta mil ciento noventa y uno) cuotas sociales de un peso uruguayo ($ 1) cada una, habiendo sido integrado por los socios en su totalidad en efectivo y antes de este acto, tal y como se indica a continuación: (i) FRV Salto Holding Limited aportó la diferencia por el aumento de capital hasta la suma de $ 90.759.698 (pesos uruguayos noventa millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho), correspondiéndole 90.759.698 (noventa millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho) cuotas sociales; y (ii) Capital Riesgo Global, S.C.R. de régimen simplificado, S.A. aportó la diferencia por el aumento de capital hasta la suma de $ 87.200.493 (pesos uruguayos ochenta y siete millones doscientos mil cuatrocientos noventa y tres), correspondiéndole 87.200.493 (ochenta y siete millones doscientos mil cuatrocientos noventa y tres) cuotas sociales".
Inscripción: 19 de diciembre de 2014. Nº 17228.

Única Publicación

22) $ 6655 1/p 3533 Feb 27- Feb 27

"MANDA BRASSA SRL"

CONTRATO: 5/12/2014
INSCRIPCION: 15/12/2014. Nº 17049
SOCIOS: DIEGO BALTASAR MUNUA MARMO (50 cuota) NICOLAS MUNUA MARMO (50 cuotas)
CAPITAL: $ 300.000 en 100 cuotas de 3.000 pesos cada una
OBJETO: El objeto de la sociedad será A) explotación de negocios en el ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, roticería, cafetería, delivery (reparto a domicilio), venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; organización de Eventos y Espectáculos de todo tipo como así también organización de fiestas particulares (casamientos, cumpleaños, aniversarios etc). B) Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, venta de tabaco y artículos para el fumador. C) Administrar, arrendar, comercializar, consignar, construir, distribuir, elaborar, importar, fabricar, exportar, industrializar, permutar, reparar, vender y en general realizar cualquier clase de acto o negocio con: materias primas, mercaderías, productos elaborados, bienes y servicios, créditos y derechos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, papelería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, prensa, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio, y cualquier otro ramo en general, ya que la presente enumeración no es limitativa del objeto. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
PLAZO: 20 AÑOS
DOMICILIO: MINAS. LAVALLEJA
ADMINISTRACION: Administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Diego Baltasar Munua Marmo y Nicolás Munua Marmo en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 9680 1/p 3528 Feb 27- Feb 27

GREEN INTELLIGENT WALL S.R.L.

Contrato: 18/12/2014
Inscripción: Nº 17289, 19/12/2014
Cedentes: Francisco Anibal VERA BARRERA y Ana María KVARACIEJUS CANGELLO (30 cuotas)
Cesionarios: Jorge Omar GOROSITO GOMEZ Diego Martín GOROSITO LARROSA
Jorge Michael GOROSITO LARROSA (10 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3519 Feb 27- Feb 27

SELFIE Importaciones S.R.L.

Contrato: 18/12/2014
Inscripción: Nº 17.410 el 22/12/2014
Domicilio: San José 1021 oficina 402 de Montevideo
Socios: Álvaro Gordano León y Marcelo Andrés Perdomo Gamarra (25 cuotas cada uno)
Objeto: Importación y comercialización al por mayor y al por menor de artículos en los ramos de vestimenta y calzado, accesorios, bijouterie y afines.-
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Capital: $ 100.000
Administración: Marcelo Andrés Perdomo Gamarra.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 3518 Feb 27- Feb 27

S.G.S. (Uruguay) Limitada

INSCRIPCIÓN: Nº 11537 - 03.09.2014
El 07 de Noviembre de 2013 la socia "S.G.S. European Holding B.V." se ha fusionado a la sociedad de derecho holandés "S.G.S. Subholding B.V.".

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3516 Feb 27- Feb 27

ACLARACION
SWEET HONEY S.R.L.

En Diario Oficial: 26/02/2015, aviso 3368, donde dice: CESION CUOTAS: 17/03/2014.; debió decir: CESION CUOTAS: 06/06/2014.

Única Publicación

22) $ 110 1/p 3506 Feb 27- Feb 27

SANATORIO PARQUE S.R.L.

Contrato: 23/01/2015.
Inscripción: 14467/29.01.2015.
Socios/ Cuotas: Nicolás LIEBANA PESCETTO (50).
Federico LIEBANA PESCETTO (50).
Objeto: Residencia y sanatorio de salud mental para pacientes agudos y crónicos.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3495 Feb 27- Feb 27

GRUPO ROMAN S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 22/10/2014.
Inscripción: 16078/2014.
Cedente: Francisco Nicolás MEDINA MÉNDEZ (totalidad).
Cesionario: Willians Freddy ROMAN CANO.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 3494 Feb 27- Feb 27

"GEMALTO DO BRASIL CARTOES E TERMINAIS LTDA. SUCURSAL URUGUAY"

Objeto: (i) la importación, exportación, comercialización y prestación de servicios,

en la creación, producción de impresión grafica propiamente dicha, fotocomposición, folletería, cincografía, litografía y fotolitografía, codificación, modelado, personalización y grabado (magnético, relieve y/o termografía), manejo ensobrado y embalaje en cajas plásticas magnéticas y/o cajas con tecnología de chip y/u otros, además de otros servicios relacionados con esas actividades; (ii) La comercialización, importación, exportación, desarrollo, montaje, stock y distribución de productos, incluyendo sin limitaciones, productos de software y hardware y la fabricación de periféricos para equipamientos de informática; (iii) La prestación de servicios de tecnología de la información, integración, consultoría, investigación, instalación, garantía, mantenimiento, desarrollo de programas de auxilio de facturación y atención al cliente y de sistemas de tercerización y asesoría técnica, especialmente, pero sin limitaciones, en el área de informática y telecomunicaciones; (iv) el desarrollo, adquisición y explotación de patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres y avisos comerciales y derechos de autor así como la obtención de concesión a terceros de licencias para la explotación de tales patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres y avisos comerciales y derechos de autor; (v) el alquiler y/o comodato de máquinas y equipamientos para terceros; (vi) la participación en emprendimientos complementarios a la actuación de la Sociedad que los socios consideran capaces de aportar valor a la Sociedad; (vii) la intermediación y agencia de servicios y negocios en general, excepto inmobiliarios, sin especialización definida; y (viii) servicios de correspondencia, recolección, transporte y entrega de documentos, cars volúmenes realizados por couriers.
Capital: U$S 2500
Plazo: indeterminado
Nº inscripción: 17014
Fecha inscripción: 15/12/2014.

Única Publicación

22) $ 8470 1/p 3473 Feb 27- Feb 27

CESION DE CUOTA ARISNET S.R.L.

Contrato: 3/12/2014
Inscripción Nº 16916/2014
Cedente: EDGARDO BAUZA PAGLIAROLI
Cesionario: ALFREDO DAVID DIAZ
Cuotas cedidas: 500
Integración actual: EDGARDO BAUZA 250 cuotas, DANIEL BAUZA 250 cuotas, y AFREDO DAVID DIAZ 500 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 3300 Feb 27- Feb 27

TAPITI SRL

Contrato: Paysandú, 23/12/2014
Inscripción Nº 17822 de 30/12/2014
Socios: JOSE BURJEL PARIETTI y MARIA MILAGROS OTEGUI CARRASCO
Capital: $ 480.000
Cuotas: 1.000 de $ 480, corresponden 500 a cada socio.
Objeto: la industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: JOSE BURJEL PARIETTI y MARIA MILAGROS OTEGUI CARRASCO actuando INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 3297 Feb 27- Feb 27

Venta de Comercios

Sesión de onda

Prometimos ceder el permiso de explotación de onda de radio que trasmite en la frecuencia 94.9 en la ciudad de Rocha, con el nombre de Acuario F.M.
El cedente: Aníbal Steffen Laraia, C.I. 866.575-7.
Cesionario: José Carlos Cardoso Silva, C.I. 2.549.443-8
Acreedores presentarse en calle Zorrilla Nº 69. Rocha.

25) $ 4620 20/p 2586 Feb 18- Mar 17

LEY 2904. MANUEL TRINDADE PROMETIO VENDER A ISABEL SILVEIRA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "LAVADERO CENTRAL" (ZELMAR MICHELINI 1291, MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLÍ.

25) $ 1540 20/p 2472 Feb 13- Mar 16

Ley 2.904. INFO CASAS S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS. Domicilio: Misiones 1371/50, Montevideo, Acreedores allí.

25) $ 1540 20/p 2046 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904. INFO CASAS PORTAL S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS PORTAL. Domicilio: Misiones 1371 5º of 50, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 3080 20/p 2043 Feb 09- Mar 10

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENITEZ, IARA MERCEDES- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-027201/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Diego Gastón Fernández Costa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante tiene auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2970 Feb 24- Mar 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados "MENDEZ RIZZO, CELENE C/ ROCHA SILVERA, ADOLFO Y MARIA LUISA SILVERA - PENSIÓN ALIMENTICIA - 2-7540/2014", se cita, llama y emplaza a los demandados, los Sres. ADOLFO ROCHA SILVERA, ADOLFO ROCHA OLIVERA y MARIA LUISA SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio tiene auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 12 de Febrero de 2015.- CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2466 Feb 18- Mar 03

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAKELIAN, ANA MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53694/2014, se cita y emplaza a SYLVANA LAGO ARAKELIAN por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO ENLA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3286 Feb 27- Mar 12

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAO, SELVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29256/2014, se cita y emplaza a RUBEN DIEGO HERRERA por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2690 Feb 20- Mar 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SERVETTI GADEA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057203/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Stéfani Daiana De Los Santos Servetti, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que le juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de la Comuna Mujer Nº 11 IMM.
Montevideo, 3 de febrero de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2449 Feb 18- Mar 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10Mo. Turno en autos caratulados "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LABREA, JOSE - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-39544/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5561/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE IGNACIO LABREA MENDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvin NOrte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 11 de febrero de 2015.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2841 Feb 23- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR HUGO PIFFARETTI, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "MADRUGA, VERONICA-RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-"- FICHA 2-6240/2014, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2848 Feb 23- Mar 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: GOMEZ LOPEZ LORENA C/ SAN JUAN HERNANDEZ MAICOL. PENSION ALIMENTICIA - IUE. 2-38434/2013, se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. Maicol SAN JUAN HERNANDEZ, a que comparezca estar a derecho.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 12- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ALDAVE ANA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-50522/2014 se cita, llama y emplaza a BASILIO ARIEL BATISTA SIERRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3303 Feb 27- Mar 12

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-48642/2014 se cita, llama y emplaza a MARIO ANDRES GIMENEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 2451 Feb 18- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 16º TURNO, DICTADA EN AUTOS: "RODRIGUEZ REALE, LETICIA Y LOUREIRO COSTA, ALEX- ADOPCIÓN PLENA" FICHA 2-52674/2014", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARTHA ELIZABETH PORTO Y ANGEL F. QUIROGA A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ESTÁ AMPARADO POR EL ART. 133 SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL C.N.A. LEY 17.823; Y EL ART. 117 Y 346 DEL C.G.P. Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.-
MONTEVIDEO, DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3092 Feb 24- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GEMELLI, FERNANDO Y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O DEL ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" I.U.E.: 2-27528/2014 - se cita, llama y emplaza a ANA KAREN REBOLLO GARRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, nueve de febrero de dos mil quince. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2469 Feb 18- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABANELAS BENTOS, LAINES y otro. HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.-"; Fichas 2-44443/2014. Emplazase a la Sra. VICKY BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2978 Feb 24- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "APARICIO WALTER y otro.- ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2-45898/2014. Emplazase a la Sra. ELIZABETH CRISTINA GUEDEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, primero de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2937 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "IGLESIAS CARMONA, MARIA - Ratificación de Tenencia "IUE 2-48039/2014; se notifica al Sr. Marcial Gómez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 25 de noviembre 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ALMEIDA MORA, ADRIANA- Ratificación de tenencia "IUE 2-44278/2014; se notifica al Sr. Ruben Darío Suárez Almeida, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio jurídico gratuito.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2356 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LAMBIASI SABRINA C/ AYALA GASCÓN JESUS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-186/2015, cítese y emplácese a JESUS MARIA AYALA GASCÓN, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Montevideo, diez de febrero de 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3880 10/p 2796 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MACHADO ALMEIDA SHIRLEY C/ HERNANDEZ DIAZ LUIS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-55673/2014, cítese y emplácese a LUIS MIGUEL HERNANDEZ DIAZ, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, once de diciembre de 2014.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2685 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ZEMCIK, MARÍA Y OTRO - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO" IUE 2-54463/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. JUAN PABLO GONCALVES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio gratuito de Facultad de Derecho - Universidad de la República.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de febrero de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3289 Feb 27- Mar 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "C.R.M.F. - ADOPCION LEY 18.590", IUE: 444-120/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de agosto de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) $ 5820 10/p 2334 Feb 13- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-735/2014, se hace saber que por providencia Nº 5919/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos "RIOS BARRETO, DIEGO Y OTRO C/ LLANO, MARIA Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. IUE 2-19825/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA EUGENIA LLANO; RAMIRO ADRIAN RECALDE Y FERNANDO DAVID MACHADO, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
Se deja constancia que las presentes publicaciones son de cargo gratuito de acuerdo al Artículo 133 Ley 18.590.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3302 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMARGO CHARBONNIER, MAIA LUCÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-390/2014, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese FLORENCIA NATALIA CHARBONNIER, madre de la niña MAIA LUCÍA CAMARGO CHARBONNIER, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la comparecencia (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 12- Feb 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLORES, YUDITH C/ ALTEZ GOMEZ, JOSÉ FELICIANO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-168/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ FELICIANO ALTEZ GOMEZ, padre del niño BRUNO ALTEZ FLORES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de enero de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3304 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TONI AGUIRRE, CLAUDIO ALEJANDRO Y FONT TORNATORE, DANNYELLA GRACIELA C/ MONTES DE OCA FLORES, LETICIA GISELA, FRANCO

JUAREZ, GABRIEL, MONTES DE OCA JOHANA, JUAREZ, CRISTINA Y FLORES PIRIZ, ZULMA JUSTINA - SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-369/2013, por auto Nº 3126/2013 de fecha 14/06/2013 y auto Nº 5939/2014 de fecha 21/10/2014 se CITA, Y EMPLAZA a LETICIA GISELA MONTES DE OCA FLORES, GABRIEL FRANCO JUAREZ padres de los menores MARCOS E IAN LUCAS MONTES DE OCA FLORES Y ZULMA JUSTINA FLORES PIRIZ, abuela materna de los menores por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS SON GRATUITOS POR IMPERIO LEGAL (Art. 133.1, de la Ley 17.823, en la redacción dada por el Art. 3º de la Ley 18.590).
Pando, 10 de Noviembre de 2014. ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3130 Feb 26- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RICCA, Lorena c/ BARRETO, Gastón - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 225-874/2014 y por Decreto Nº 8408 de fecha 13 de Noviembre de 2014 y Decreto Nº 9065 del 5 de diciembre de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GASTON BARRETO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 9065/2014 de fecha 5 de diciembre de 2014.-
Rosario, 12 de Diciembre de 2014.- (Firm) Esc. FONTANA- Act. Adj"
EN FE DE ELLO: expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rosario a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3360 Feb 27- Mar 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VONROTZ, Sandra c/ PONS MIRANDA, Héctor - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 225-689/2013 y por Decreto Nº 93/2015 de fecha 3 de Febrero de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR LUJAN PONS MIRANDA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 93/2015 de fecha 3 de Febrero de 2015.-
Rosario, 6 de Febrero de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3342 Feb 27- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "SANT´ANNA, SONIA MABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-836/2014, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a DANIEL MAGALLANES SILVERA por Decreto Nº 6706/2014 de fecha 06/09/2014. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 31 de Octubre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA BRITOS, LEDIS CARINA C/ FERREIRA BARRETO, IVONNE YACQUELIN - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-632/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días, a la Sra. IVONNE YACQUELIN FERREIRA BARRETO y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor AYELEN ESTAFANIA FERREIRA BARRETO a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 13 de febrero de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3345 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ MORGANTI, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ GOMEZ, EDUARDO ALEJO. TENENCIA" IUE 501-756/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de noviembre de 2014.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2172 Feb 12- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CAMARGO FREITA CLAUDIA SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-482/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CARLOS EDUARDO MACEDO LEMES, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2858 Feb 23- Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NACIMENTO ALISON SILVANA C/ ABREU CRISTINO GIOVANI. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-448/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Giovani Abreu Cristino, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2857 Feb 23- Mar 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3336/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en

autos caratulados: "MACHADO VEIGA, Ana Deborath. RATIFICACION DE TENCNIA. Fa. Nº 525-581/2014", se hace saber que se ordenó: emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO al Sr. Jorge E. Galeano Silvera, cuyo domicilio se desconoce, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 3239 Feb 26- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "FERREIRA CARABIO FANNY MARIA contra MORENCIO PIEDAD GERVASIO ENRIQUE - Pensión Alimenticia- IUE: 352-1071/2014, se EMPLAZA al señor Gervasio Enrique MORENCIO PIEDAD, por el plazo de 90 (noventa) días, a los efectos de comparecer en estos autos.- Se deja constancia que se actúa al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el doce de diciembre de dos mil catorce. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2603 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CERTIFICADO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CORREA LIMA, DAINER C/ OBISPO MARIELA - AUX. DE POBREZA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FA. 412-254/2014, Auto Nro. 8297/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, se EMPLAZA AL SR. MICHAEL NICOLAS ACOSTA CARRASCO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto No. 6702/2014 del 26/09/2014, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2014. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2802 Feb 20- Mar 05

Varios

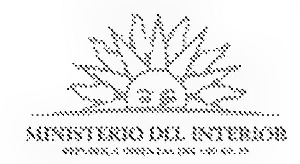
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



ANTIGUEDAD CALIFICADA
SECRETARIA PERMANENTE
Montevideo, 25 de Febrero de 2015.
VISTO: la Calificación por Antigüedad Calificada de periodo 01/12/2013 al 30/11/2014.
CONSIDERANDO: que la Señora Comisario Inspector (PA) Mary Isabel ITHURRALDE MOBILIO CI Nº 1.861.169-4 se encuentra en la ubicación Nº 6 con un puntaje final de 15.240 dentro de la lista de prelación de Oficiales Jefes Calificados sin curso.
RESULTANDO: que la Señora Comisario Inspector (PA) ITHURRALDE se encuentra al día de la fecha en situación de Retiro Voluntario impidiendo su respectiva notificación de la Calificación por los canales regulares.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE: en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Notificación de la Calificación a la Señora Comisario Inspector (PA) Mary ITHURRALDE del CONSIDERANDO, oportunamente archívese.-
Insp. Ppal.(PT) Abogado Carmencita DIAZ BIANCO -Presidente- Insp. Mayor (PT) Abogado Myriam COITINHO SANCHEZ, Engdo. Del Depto., de Secretaría de Comisiones, Junta Calificadora y Tribunal de Concurso Crio. Insp. Francisco ANADÓN -Secretario-.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3381 Feb 27- Mar 03



ANTIGUEDAD CALIFICADA
SECRETARÍA PERMANENTE
Montevideo, 25 de Febrero de 2015
VISTO: la Petición Simple presentada por el Crio. Raúl COUTO REYNOSO para que se revea su calificación por Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2011.
CONSIDERANDO I: que los Crios. Silvia SANTANA MELLI, CI Nº 2.027.189-5, Fernando PEREYRA ROLDAN, CI Nº 1.309.151-3 y Carlos Tabare LAURENTI ALFONSO, C.I. Nº 1.155.739-7 se encuentran al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Crio. Raúl COUTO REYNOSO, la Crio. Silvia SANTANA MELLI pasaría de ocupar el lugar 13 a ocupar el lugar 14 con un puntaje final de 15,588, el Crio. Fernando PEREYRA ROLDAN pasaría de ocupar el lugar 17 a ocupar el lugar 18 con un puntaje final de 15,542 y el Crio. Carlos Tabare LAURENTI ALFONSO pasaría de ocupar el lugar 24 a ocupar el lugar 25 con un puntaje final de 15,195 en la Lista de Prelación por Antiguedad del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012.
RESULTANDO: que esta Junta agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2013-4-1-0001603, sin tener repuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista de los Sres. Oficiales Jefes mencionados en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2012, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2013-4-1-0001603, oportunamente archívese.-
Sr. Sub Secretario del Ministerio del Interior Lic. Jorge VÁZQUEZ -Presidente-, Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. Sr. Sub Director de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER, Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN -Secretario-.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3380 Feb 27- Mar 03

ANTIGUEDAD CALIFICADA
SECRETARIA PERMANENTE
Montevideo, 19 de Febrero de 2015.
VISTO: la Calificación por Antigüedad Calificada de periodo 01/12/2013 al 30/11/2014.
CONSIDERANDO: que la Señora Comisario Inspector (PA) Mary Isabel ITHURRALDE MOBILIO CI Nº 1.861.169-4 se encuentra en la ubicación No. 6 con un puntaje final de 15.240 dentro de la lista de prelación de Oficiales Jefes Calificados sin curso.
RESULTANDO: que la Señora Comisario Inspector (PA) ITHURRALDE se encuentra al día de la fecha en situación de Retiro Voluntario impidiendo su respectiva notificación de la Calificación por los canales regulares.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE: en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Notificación de la Calificación a la Señora Comisario Inspector (PA) Mary ITHURRALDE del CONSIDERANDO, oportunamente archívese.-

Insp. Ppal.(PT) Abogado Carmencita DIAZ BIANCO -Presidente- Insp. Mayor (PT) Abogado Myriam COITINHO SANCHEZ, Engdo. Del Depto., de Secretaría de Comisiones, Junta Calificadora y Tribunal de Concurso Crio. Insp. Francisco ANADÓN -Secretario-.

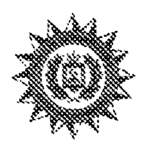
27) (Cta. Cte.) 3/p 3128 Feb 26- Mar 02

ANTIGUEDAD CALIFICADA
SECRETARÍA PERMANENTE
Montevideo,
VISTO: la Petición Simple presentada por el Crio. Raúl COUTO REYNOSO para que se revea su calificación por Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2011.
CONSIDERANDO I: que los Crios. Silvia SANTANA MELLI, CI Nº 2.027.189-5, Fernando PEREYRA ROLDAN, CI Nº 1.309.151-3 y Carlos Tabare LAURENTI ALFONSO, C.I. Nº 1.155.739-7 se encuentran al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Crio. Raúl COUTO REYNOSO, la Crio. Silvia SANTANA MELLI pasaría de ocupar el lugar 13 a ocupar el lugar 14 con un puntaje final de 15,588, el Crio. Fernando PEREYRA ROLDAN pasaría de ocupar el lugar 17 a ocupar el lugar 18 con un puntaje final de 15,542 y el Crio. Carlos Tabare LAURENTI ALFONSO pasaría de ocupar el lugar 24 a ocupar el lugar 25 con un puntaje final de 15,195 en la Lista de Prelación por Antiguedad del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012.
RESULTANDO: que esta Junta agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2013-4-1-0001603, sin tener repuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista de los Sres. Oficiales Jefes mencionados en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2012, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2013-4-1-0001603, oportunamente archívese.- Sr. Sub Secretario del Ministerio del Interior Lic. Jorge VÁZQUEZ -Presidente-, Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. Sr. Sub Director de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R)José SESSER, Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN -Secretario-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3127 Feb 26- Mar 02

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 23 de febrero de 2015.-
NOTIFICACIÓN.

Se notifica al Ex- Agente de 2da. Oyosis Esmir GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 1.912.248-9, de lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº A-00742 del 22/01/2015, Expediente Nº 2012-4-10011795, donde se mantiene la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de diciembre de 2013, por medio de la cual se rectifico la resolucion Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de mayo de 2012, por la cual no se hace lugar a la recursiva presentada.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3361 Feb 27- Feb 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/07/14 en el asunto 548/2008, se concedió la tercera prórroga al Permiso de Prospección otorgado a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 15/07/13, afectando a los predios padrones Nº 3286(p), 11873(p) y 11874(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 240 hás. 0000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1650 3/p 3152 Feb 26- Mar 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS (Pedeciba)
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República
Facultad de Ciencias - Área de Geociencias
"Doctorado en Geociencias"
Plan 2013

Reglamento del Doctorado en Geociencias - PEDECIBA

1. Comisión de Posgrado
La administración de los estudios de Doctorado en Geociencias estará a cargo de una Comisión de Posgrado, nombrada por el Consejo Científico del Área (CCA), cuyas atribuciones serán:
a) Recibir los expedientes y evaluación de los antecedentes de los aspirantes a Doctorado. En caso necesario, la Comisión de Posgrado podrá recomendar la realización de actividades de nivelación de acuerdo al perfil del estudiante y tema de tesis propuesto.
b) Aprobar el Ante-proyecto y Proyecto de Tesis y evaluación del progreso del trabajo de tesis. En caso necesario, la Comisión de Posgrado podrá recomendar la realización de cursos complementarios previo a la defensa oral del Proyecto de Tesis o durante la realización del doctorado.
a) Verificar el cumplimiento de todos los requisitos correspondientes previo a la defensa de la Tesis de Doctorado.
d) Asesorar al CCA en lo que respecta al ingreso y egreso de estudiantes de Doctorado, y a la designación del tribunal de defensa de tesis.
e) Nombrar para cada proyecto de Tesis presentado una Comisión ad hoc (llamada Comité de Evaluación y Seguimiento -CES-). Estará integrada por tres investigadores de PEDECIBA, uno de los cuales será el Director Académico, si no coincide con el Director de Tesis, y los demás deberán ser externos al equipo de trabajo en el que el estudiante realiza la carrera de Doctorado. Al menos un miembro titular deberá ser investigador Grado 4 ó 5 del Programa. La CES se reunirá con el Director o (co-Directores) previo al envio del informe a la Comision de Posgrado.
f) Realizar la asignación de los créditos de las actividades programadas.
2. Integración de la Comisión de Posgrado
La Comisión de Posgrado estará integrada por tres investigadores de PEDECIBA Geociencias y un delegado estudiantil (con un suplente para investigadores y otro para estudiantes) designados por el Consejo Científico del Área de PEDECIBA Geociencias y ratificados por la Comisión Directiva del PEDECIBA. Al menos un miembro deberá ser investigador Grado 4 ó 5 del PEDECIBA.
3. Directores Académico y de Tesis
Cada estudiante de Doctorado deberá contar con un Director Académico quien supervisará el plan individual elaborado por el alumno y lo guiará en el desarrollo de los estudios. Asimismo el doctorando tendrá un Director de Tesis que adquirirá un compromiso directo con el estudiante y asegurará las condiciones de trabajo adecuadas al desarrollo de su Proyecto de Tesis. El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.
El estudiante podrá también contar con co-Directores, que brindarán apoyo suplementario en la tarea de supervisión de la Tesis de Doctorado.
Podrán ser Directores de Tesis los investigadores del PEDECIBA Geociencias de Grado 4 ó 5, así como investigadores no pertenecientes al área, de amplia y reconocida trayectoria científica. Investigadores Grado 3 podrán dirigir una tesis doctoral como se prevé en el documento Categorización del Personal Académico del PEDECIBA. El Director Académico será Investigador Activo de PEDECIBA Geociencias y deberá cumplir

con los mismos requisitos académicos que el Director de Tesis.
Cada investigador no podrá ser Director de Tesis simultáneamente de más de seis estudiantes de posgrado dentro del Programa PEDECIBA.
4. Tribunal de defensa de tesis
El Tribunal estará integrado por 3 a 5 miembros investigadores de PEDECIBA y/o investigadores extranjeros de reconocida trayectoria científica, debiendo ser la mayoría externos al equipo de trabajo en el que el estudiante realizó los estudios de Doctorado, más el Director de Tesis, que actuará con voz, pero sin voto. Asimismo, se designará un miembro suplente del Tribunal. El Presidente del Tribunal deberá ser Investigador Grado 4 ó 5 del PEDECIBA. El estudiante y/o su Director de Tesis dispondrán de 10 días para poder recusar a los miembros del Tribunal ante la Comisión Directiva del PEDECIBA.

Primera Publicación

27) $ 11550 3/p 3311 Feb 27- Mar 03





PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS (Pedeciba)
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República
Facultad de Ciencias - Área de Geociencias
Plan de estudio "Doctorado en Geociencias"
Plan 2013

Artículo 1: Definición y objetivos
En el marco del Reglamento General de Doctorados del PEDECIBA, el Doctorado en Geociencias constituye el nivel superior de afianzamiento y profundización en una disciplina geocientífica. Su objetivo central es capacitar al aspirante para desarrollar la investigación original propia así como para orientar trabajos de investigación de otras personas. Esta capacitación se logrará en el proceso de realización de una tesis. En el curso de su formación el aspirante deberá haber completado un nivel de conocimientos suficientemente profundos en las principales ramas de la disciplina a la cual pertenece.
Artículo 2: Créditos
La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo necesarias para la adecuada adquisición de conocimientos durante el desarrollo de dichas actividades. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo.
Artículo 3: Ingreso a los estudios de Doctorado
a) Los aspirantes deberán inscribirse presentados por un investigador del Área que se dispone a actuar como Director Académico y Director de Tesis.
b) Podrán aspirar al Doctorado quienes cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:
i) Poseer un título de grado cuyo plan de estudio tenga al menos 4 años de duración y un título de posgrado de primer nivel, como la Maestría en Geociencias, o haber realizado otros estudios, que, a juicio de la Comisión de Posgrado, acrediten una formación equivalente que permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudio del Doctorado.
ii) Aquellos estudiantes de Maestría en Geociencias cuyo trabajo de investigación realizado hasta ese momento posea el potencial como para ser continuado más allá de la Tesis de Maestría, que tengan un avance destacado y demuestren su capacidad de realizar un pasaje directo al doctorado, según se describe en el artículo 4.2.
c) El ingreso a los estudios de Doctorado será aprobado por el Consejo Científico del Área a propuesta de la Comisión de Posgrado y elevado a la Comisión Directiva.
Artículo 4: Condiciones de ingreso al Doctorado
4.1 Los aspirantes deberán presentar a la Comisión de Posgrado:
a) Carta de presentación de un investigador o investigadores del Área Geociencias comprometiendo su disposición a actuar como Director Académico y Director de Tesis.
b) Curriculum vitae documentado del aspirante.
c) En caso de que el estudiante tenga un Director de Tesis que no sea Investigador del Programa, deberá presentar su Curriculum vitae para ser evaluado por la Comision de Posgrado.
d) Carta de presentación del aspirante y Ante-proyecto de tesis (ver inciso 8.1a), que contará con el aval de los Directores de Tesis y Académico. Se adjuntará una declaración jurada de que el proyecto no ha sido presentado en ninguna otra área del PEDECIBA, ni programa de posgrado nacional o internacional.
e) En caso que se proponga realizar estudios en el exterior, se requerirá una aceptación escrita del responsable de los estudios y de la institución extranjera, certificando la autorización para el desarrollo del trabajo de Tesis en dicha institución, con el aval del Director Académico.
f) El estudiante deberá demostrar comprensión lectora de un artículo de Inglés científico.
4.2 Aquellos aspirantes que deseen entrar al Programa de Doctorado directamente sin haber culminado la Maestría en Geociencias deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Como máximo en el cuarto semestre desde su ingreso a la Maestría, deberán:
i) Haber aprobado como mínimo 45 créditos en asignaturas de la Maestría que incluyan los créditos de las asignaturas obligatorias que deba cursar el estudiante de acuerdo al Reglamento de Maestría en Geociencias del PEDECIBA.
ii) Demostrar capacidad en investigación (por ej. a través de publicaciones arbitradas o presentaciones en congresos internacionales arbitrados).
iii) Defender oralmente su plan de trabajo de Doctorado ante un tribunal evaluador, propuesto por la Comisión de Posgrado, junto con los resultados que haya obtenido hasta ese momento.
iv) Presentar una solicitud ante la Comisión de Posgrado que incluya el Ante-proyecto (ver inciso 8.1a), un informe del Director de tesis de Maestría y toda la documentación que acredite los resultados obtenidos hasta el momento.
b) El tribunal evaluador del inciso iii) del artículo 4.2.a tendrá tres miembros y no incluirá a los Directores o co-Directores del estudiante. Los integrantes serán externos al grupo de trabajo del estudiante. Los miembros de este tribunal serán designados por el Consejo Científico del Área asesorada por la Comisión de Posgrado.
c) Un estudiante que a juicio del tribunal evaluador no esté en condiciones de acceder al Doctorado, no podrá ingresar en forma directa ni solicitar nuevamente esta forma de ingreso. Podrá continuar sus estudios de Maestría en Geociencias.
d) El estudiante deberá demostrar comprensión lectora de un artículo de Inglés científico.
Artículo 5: Título
La Universidad de la República, a través de la Facultad de Ciencias, otorgará el título de Doctor en Geociencias a quien cumpla con los requisitos de estudio mencionados a continuación.
Artículo 6: Contenido y desarrollo de los estudios
a) Los estudios se desarrollarán en un período no inferior a 3 y no superior a 5 años lectivos en régimen de tiempo completo o con muy alta dedicación, durante los cuales el estudiante cumplirá con un plan individual preparado por el Director Académico y el estudiante, y aprobado por la Comisión de Posgrado. Dicho plan de estudio incluirá la realización de actividades programadas (Artículo 7) y la realización de un trabajo de Tesis (Artículo 8) los que deberán sumar un mínimo de 310 créditos. En aquellos casos de dedicación parcial los estudios de doctorado no podrán desarrollarse en un periodo superior a 7 años lectivos.
b) El estudiante deberá reunir un mínimo de 90 créditos en actividades programadas, considerando los créditos de estudios de posgrado anteriores en Geociencias y/o méritos en áreas afines. (Por ej. si el estudiante es Magister en Geociencias se le revalidarán los 60 créditos requeridos para la Maestría y restará cumplir con 30 créditos en actividades programadas.)
c) La Tesis de Doctorado deberá constituir un trabajo de investigación científico inédito, de alto nivel, realizado por el estudiante en forma enteramente individual bajo la orientación del Director de Tesis y co-Director/es (si existieran). Deberá significar una contribución original al conocimiento científico en el tema y deberá satisfacer las exigencias usuales de las publicaciones científicas arbitradas. Por el trabajo de Tesis se otorgará 220 créditos.
Artículo 7: Actividades programadas
Los créditos serán obtenidos en al menos dos de las actividades programadas descritas en los numerales 7.1-7.3. Otras actividades no directamente relacionadas con el trabajo de tesis, que a juicio del doctorando y sus Directores - Académico y de Tesis - pudieran generar créditos, deberán ser presentadas con la debida fundamentación ante la Comisión de Posgrado, la cual asignará créditos si lo estima pertinente.
7.1 Cursos
a) Los cursos serán impartidos por investigadores del Programa o por investigadores extranjeros con amplia y reconocida trayectoria científica. En este último caso, un investigador del Programa colaborará con la coordinación del curso a efectos de actuar de nexo con el PEDECIBA. Podrán ser incluidos cursos regulares dictados en los servicios universitarios, previa aprobación

por la Comisión de Posgrado en caso de no ser cursos del Programa.
b) Los cursos se aprobarán con una evaluación final individual.
c) La Comisión de Posgrado asignará los créditos a cada curso hasta un máximo de 15, atendiendo a la amplitud y profundidad de su contenido, forma de evaluación y dedicación horaria.
7.2 Pasantías
a) El estudiante podrá realizar pasantías curriculares con otorgamiento de créditos en laboratorios diferentes a los de sus Directores (Académico y de Tesis) y eventual Co-Director/es. Cada pasantía se llevará a cabo bajo la supervisión de un investigador del Programa, o de un científico con amplia y reconocida trayectoria.
b) La Comisión de Posgrado asignará hasta un máximo de 15 créditos por pasantía, según su contenido y dedicación horaria.
c) El estudiante deberá realizar una presentación oral y pública sobre las actividades realizadas en el marco de dicha pasantía.
7.3 Seminarios
a) Los seminarios serán impartidos por investigadores del Programa o por investigadores extranjeros con amplia y reconocida trayectoria científica. En este último caso, un investigador del Programa coordinará el seminario.
b) Se organizarán de modo que los estudiantes que los cursen estén en contacto con bibliografía especializada y con el trabajo de grupos de investigación.
c) La Comisión de Posgrado concederá hasta un máximo de 5 créditos por seminario dependiendo de su contenido, dedicación horaria y método de evaluación.
Artículo 8: Tesis de Doctorado
8.1 Desarrollo del trabajo de Tesis de Doctorado
a) Cuando el estudiante solicita ingreso deberá presentar un Ante-proyecto de Tesis -de hasta 3 carillas- que defina la línea de trabajo a realizar y que habrá sido avalado por los Directores. La aprobación del Ante-proyecto estará a cargo de la Comisión de Posgrado.
b) El estudiante deberá presentar por escrito un Proyecto de Tesis que será defendido en forma oral y pública antes de los 360 días posteriores al ingreso al Programa, el cual será aprobado por la Comisión de Posgrado.
c) La Comisión de Posgrado nombrará un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) asesor para cada doctorando que evaluará y realizará un seguimiento del desempeño. El doctorando deberá entregar informes anuales escritos de avance de su programa de doctorado (trabajo de tesis y actividades programadas).
d) La Tesis de Doctorado deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral y pública frente a un Tribunal designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA, a propuesta del Consejo Científico del Área Geociencias.
e) El Tribunal estará integrado por 3 a 5 miembros investigadores de PEDECIBA y/o investigadores extranjeros de reconocida trayectoria científica, debiendo ser la mayoría externos al equipo de trabajo en el que el estudiante realizó los estudios de Doctorado, más el Director de Tesis, que actuará con voz, pero sin voto. Asimismo, se designará un miembro suplente del Tribunal. El Presidente del Tribunal deberá ser Investigador Grado 4 ó 5 del PEDECIBA. El estudiante y/o su Director de Tesis dispondrán de 10 días para poder recusar a los miembros del Tribunal ante la Comisión Directiva del PEDECIBA.
f) La Tesis de Doctorado podrá estar compuesta por 2 o más artículos arbitrados aceptados en revistas indexadas de primer nivel con el doctorando como primer autor/autor de correspondencia. En el caso de presentar otros artículos arbitrados publicados en el cual el doctorando actúa como co-autor, deberá presentarse una carta del autor de correspondencia explicitando los aportes realizados por el estudiante en cada artículo.
8.2 Mecanismo de aprobación de la Tesis de Doctorado
a) El estudiante deberá presentar a la Comisión de Posgrado la versión escrita de la Tesis previa a su impresión final, junto con la constancia escrita del Director de Tesis y Co-Director(es) de que está en condiciones de ser juzgada. El texto debe estar redactado en español o inglés y no podrá contener datos confidenciales. En caso de ser escrita en español la Tesis constará de un resumen en inglés y vice versa. La tesis deberá realizarse de acuerdo al formato establecido por el área.
b) El doctorando deberá entregar a la Comisión de Posgrado 6 copias de la versión de la Tesis para su distribución a los miembros del Tribunal, quienes dejaran constancia de la fecha de recibo. El Tribunal dispondrá de un plazo máximo de 60 días para la revisión del trabajo de Tesis.
c) Si el Tribunal considera que la Tesis está apta para ser defendida, dentro del plazo de los 60 días, lo comunicará por escrito a la Comisión de Posgrado y acordará con el estudiante y su Director de Tesis la fecha, lugar y hora de la defensa. Si el Tribunal considera que la Tesis aún no está en condiciones de ser defendida, dentro del plazo de los 60 días, el Tribunal deberá comunicar esta situación por escrito a la Comisión de Posgrado, incluyendo las causas y fundamentos de la prórroga. La Comisión de Posgrado podrá habilitar un período adicional dentro del cual el estudiante deberá defender la Tesis.
d) La fecha, lugar y hora de la defensa se comunicará a la Secretaría Académica del Área por lo menos con dos semanas de antelación. Previamente, el estudiante deberá haber entregado la versión definitiva de la Tesis a cada miembro del Tribunal.
e) La defensa de la Tesis será oral y pública y tendrá lugar en el Uruguay. El doctorando dispondrá de hasta 60 minutos para presentar su trabajo en el idioma acordado con el Tribunal. En el mismo acto el Tribunal emitirá un fallo sobre el trabajo de Tesis, completará y firmará el acta y redactará la fundamentación del fallo, comunicándosela al estudiante. El fallo de Tesis podrá ser "Aprobada con Mención", "Aprobada" o "No aprobada". A la brevedad, el Tribunal enviará el acta y la fundamentación a la Secretaría Académica del Área.
f) El fallo del Tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo ser aprobado por el Consejo Científico del Área y la Comisión Directiva, a menos que se declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.
g) El estudiante deberá entregar la impresión final de la Tesis a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias, y al servicio donde trabaje su Director de Tesis, en caso de que éste no pertenezca a la Facultad de Ciencias. Una copia en formato electrónico deberá enviarse a la Secretaría del Área. La Secretaría no dará inicio al trámite del título si el estudiante no cumple con el primer requisito explicado en este ítem.

Primera Publicación

27) $ 38938 3/p 3310 Feb 27- Mar 03





PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS (Pedeciba)
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República
Facultad de Ciencias - Área de Geociencias
"Doctorado en Geociencias"
Plan 2013

1.- Descripción analítica de la carrera de posgrado
I. Fecha de aprobación del Postgrado por el Consejo o la Comisión del Servicio
El Plan de Estudios y el Reglamento del Doctorado en Geociencias del PEDECIBA fueron aprobados por la Comisión Directiva del PEDECIBA el 25 de junio de 2014.
II. Definición y objetivos
En el marco del Reglamento General de Doctorados del PEDECIBA, el Doctorado en Geociencias constituye el nivel superior de afianzamiento y profundización en una disciplina geocientífica. Su objetivo central es capacitar al aspirante para desarrollar la investigación original propia así como para orientar trabajos de investigación de otras personas. Esta capacitación se logrará en el proceso de realización de una tesis. En el curso de su formación el aspirante deberá haber completado un nivel de conocimientos suficientemente profundos en las principales ramas de la disciplina a la cual pertenece.
III. Perfil del Egresado
El egresado consolidará su capacidad de aplicar con profundidad y solvencia los conceptos geocientíficos de estudio en el Doctorado, desarrollando su actividad en tópicos que involucren al Sistema Tierra y sus recursos naturales (sean éstos terrestres, acuáticos o atmosféricos), sus interrelaciones y sus vínculos con actividades antrópicas. El egresado estará capacitado para colaborar o liderar proyectos de investigación básica y aplicada en la temática, contribuir en proyectos o programas de perfil académico y técnico yasesorar a tomadores de decisión.
IV. Estructura curricular del programa y contenidos básicos de sus componentes
Los estudios de doctorado se deberán realizar en un período no inferior a tres años y no superior a cinco años lectivos. El estudiante deberá cumplir con un número mínimo de 310 créditos, de los cuales 220 corresponden a la Tesis y los 90 restantes a Actividades Programadas que se pueden distribuir entre cursos, seminarios y pasantías.
La estructura curricular del programa prevé que el estudiante de doctorado presente por escrito un Proyecto de Tesis que será defendido en forma oral y pública antes de los 360 días

posteriores al ingreso al Programa, adquiera los 90 créditos en Actividades Programadas y defienda públicamente su Tesis Doctoral.
A juicio del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES), y dependiendo de la formación previa del estudiante, éste deberá realizar algún curso específico de nivelación relevante para su formación o la realización de su proyecto de Tesis.
Proyecto de Tesis: el proyecto se deberá defender como máximo a los 360 días de haber ingresado oficialmente al programa. Se presentará por escrito y se defenderá oralmente frente a un Tribunal designado por la Comisión de Posgrado asesorada por el CES. El fallo del Tribunal podrá ser "Aprobado" o "No Aprobado". En caso de un fallo de "No aprobado", el estudiante podrá presentar el proyecto, una única vez más, en un plazo no mayor a los 90 días de transcurrida la presentación previa.
Actividades Programadas: se deben completar 90 créditos con la realización de estas actividades. Los mismos podrán distribuirse entre las siguientes categorías: cursos de posgrado, pasantías y seminarios. Estos créditos deben ser cumplidos, realizando una actividad en, por lo menos, dos de las categorías mencionadas. Se sugiere realizar una distribución homogénea entre todas las actividades programadas para que el estudiante adquiera formación en la mayoría de ellas, lo que redundará en una mejor formación profesional. Para completar los 90 créditos se considerarán los créditos de estudios de posgrado anteriores en Geociencias o materias afines.
Tesis Doctoral: consistirá en un trabajo de investigación científica inédita en el área de Geociencias, enteramente realizado por el estudiante bajo la orientación de su(s) director(es) de Tesis. La Tesis Doctoral deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral y pública frente a un Tribunal designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA, a propuesta del Consejo Científico del Área Geociencias, asesorada por el CES. El fallo del Tribunal podrá ser "Aprobado con Mención", "Aprobado" o "No Aprobado".
2. Descripción de las actividades realizadas
Se trata de un posgrado nuevo.
3. Calidad del cuerpo docente
El cuerpo docente a la fecha está integrado por los siguientes investigadores del Área Geociencias del PEDECIBA:
ACHKAR, Marcel, KRUK, Carla;
ALONSO, Cecilia, MAÑAY, Nelly;
ANTONIADES, Dermot, MARTINEZ, Sergio;
BARREIRO, Marcelo, MASQUELIN, Enrique;
BOSSI, Jorge, MAZZEO, Néstor;
BRENA, Beatriz, MEERHOFF, Mariana;
BURONE,Leticia, MORALES, Ma. Noel;
CHRETIES, Christian, MUNIZ, Pablo;
CALLIARI, Danilo, MUSSO, Marcos;
CARRIZO, Daniel, MUZIO, Rossana;
CAVALLOTTO, José Luis, OYHANTCABAL, Pedro;
COIMBRA, Joao, PECOITS, Ernesto;
COLLAZO, María Paula, PEEL, Elena;
CZERWONOGORA, Ada, PEREA, Daniel;
DANTAS, Elton, PIÑEIRO, Graciela;
de SANTA ANA, Héctor, PISTON, Mariela;
FARIÑA, Richard, RENOM, Madeleine;
GARCIA ALONSO, Javier, RODRIGUEZ, Laura;
GARCIA PRECHAC, Fernando, SANCHEZ, Leda;
GARCIA-RODRIGUEZ, Felipe, SEVEROV, Dimitri;
GAUCHER, Claudio, TANCREDI, Gonzalo;
GOSO, César A., TEXEIRA de MELLO, Franco;
HANEBUTH, Till, USERA, Gabriel;
HERNANDEZ, Juan Miguel, VENTURINI, Natalia;
HERNANDEZ-MOLINA, Javier, VEROSLAVSKY, Gerardo;
LOPES, Rubens, VERDE, Mariano;
MAHIQUES, Michel, VIOLANTE, Roberto.

Primera Publicación

27) $ 14189 3/p 3309 Feb 27- Mar 03

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

Montevideo 24 de febrero de 2015.-
Juan Carlos Sanchez
Que por Resolución Ministerial Nº 0062/15 de fecha 14 de enero de 2015
El Ministro (I) de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:
DESESTIMASE el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Carlos Sánchez contra la resolución Nº 068/14 de fecha 4 de febrero de 2014 dictada por el Consejo Directivo del Sodre.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3267 Feb 26- Mar 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EROMAR S.A. para un proyecto explotación de caliza, ubicado en los padrones Nº 815(p), 816(p), 3651, 3652, 3653, 5935(p), 5937(p), 5938(p), 10027(p) (antes 817) y 10028(p) (antes 817) de la 4a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Se trata de la apertura y explotación de tres canteras de roca caliza apta para ser utilizada como materia prima en la producción de cemento Pórtland. Se prevé que el proyecto sea por un plazo de 30 años con una extracción total de 66.707.212 ton de roca.
Se accede al predio desde ruta Nº 8, km 328.5, transitando luego 13.4 km por camino vecinal en dirección Noroeste.
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 23 de febrero de 2015.

Única Publicación

27) $ 1320 1/p 3410 Feb 27- Feb 27

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el "Informe Ambiental Resumen", presentado por "GALOFER S.A." para el proyecto "Sitio de disposición final de cenizas de cáscara de arroz". El Proyecto consiste en la construcción, operación y clausura de un sitio de disposición final para la disposición controlada de las cenizas provinientes de la quema de cáscara de arroz en las instalaciones de las plantas industriales de GALOFER S.A. y de ARROZUR S.A.. El sitio de disposición final se ubicará en el padrón Nº 1.031 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/2014-12-09-16-53-12/tu-ambiente/ecosistemas/humedales/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap.html
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 20 de febrero de 2015.

Única Publicación

27) $ 1100 1/p 3308 Feb 27- Feb 27

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental presentada por RADENOR S.A para su Proyecto de Ampliación de la planta de almacenamiento de granos. Esta se ubica en el padrón Nº 977, de la 8ª Sección Catastral del departamento de Soriano, en la zona suburbana de la ciudad de Palmitas. Se accede al lugar desde Montevideo a través de la Ruta Nacional Nº 2, en el Km 241. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.html.

En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 19 de febrero de 2015.

Única Publicación

27) $ 990 1/p 3293 Feb 27- Feb 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA SECTOR PROCURATORIO

Se INTIMA, por este único medio, a la Prof. Silvia LORENZO CURBELO a concurrir a esta División (Juncal 1395, 2do. Piso, Oficina 2), de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas, a efectos de notificarse en Exp. Nº 3/13278/14.
PLAZO TRES DÍAS HÁBILES, BAJO APERCIBIMIENTO TENERLA POR NOTIFICADA (art. 91, inc. 2do. de la Nueva Ordenanza 10 de ANEP).

27) (Cta. Cte.) 3/p 3135 Feb 26- Mar 02

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social, Sucursal Florida, ubicado en calles Gallinal y Rivera, Sector Empresas cita a sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificar de las determinaciones tributarias dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de haberse dados por notificados según art. 51 del Código Tributario.
Caula Pedrino María Cilda, empresa Nº 6480355, Determinación Tributaria Nº 654867, referida en expediente 2014-28-1-078005.
Buglio Rondeau María Angélica, empresa Nº 3049196, Determinación Tributaria Nº 658370, referida en expediente 2014-28-1-093737.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Florida
Dpto. de Florida.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3095 Feb 25- Feb 27



Se cita a los Sucesores de HECTOR HORACIO CARBONE, Reg. 786.702 a efectos de notificar resolución nº 233.944 de fecha 08/10/2014 en calle Uruguay Nº 627 de la ciudad de Salto, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3094 Feb 25- Feb 27



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del escalafón "A" entre los grados 013 al 018, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar por un cargo de Gerente de Departamento Profesional Certificados, escalafón "A" grado 019, dependiente de la Dirección Técnica de Atyr.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Llamado C 1/15 Gerente de Departamento Profesional Certificados.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 1/15 Gerente de Departamento Profesional Certificados, desde la hora 9:00 del 02/03/2015 a la hora 16:00 del 06/03/2015.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
Gerencia de Recursos Humanos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3093 Feb 25- Feb 27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



NOTIFICACION

Se notifica al Sr. José Eduardo Gándara Erba, C.I. 3.255.174-8, que debe presentarse, en un plazo máximo de 5 días hábiles, en el Dpto. Administración - Capital Humano sito en la calle Mercedes 1051 (5ºpiso), bajo apercibimiento de ser eliminado de la lista de suplentes de Técnico en Fisioterapia.-
División Capital Humano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3463 Feb 27- Mar 03



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER (UN) CARGO DE TÉCNICO FINANCIERO UBICADO EN LA CLASE "TECNICA"- SUB CLASE "FINANZAS".

Requisitos (excluyentes)
* En el concurso interno podrán participar funcionarios presupuestados y/o con Contrato de Función Público del Banco de Seguros del Estado, que cuenten con Titulo intermedio de nivel Terciario Universitario, de las áreas de Ciencias Económicas o Administración, o un mínimo de 2do. año completo aprobado en las mencionadas áreas.
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.), que fuera modificado por el Decreto Nº 290/2014 de fecha 14/10/2014.
Bases de la Selección
Se encuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
Forma de Postulación
Las postulaciones al presente llamado serán recepcionadas en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL) en el periodo comprendido entre el 3/03/2015 y el 16/03/2015 inclusive, en el horario de 12:00 a 16:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3313 Feb 26- Mar 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

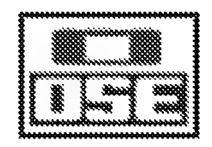
Llamado a concurso de ingreso:
Especialista del Área Tecnológica (Escalafón D, Sub escalafón 3, Especialista Superior III, Grado 7, 40 horas semanales) para el Centro Universitario Regional (CENUR) – Litoral Norte. Un (1) cargo para la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni" (Paysandú) de la Facultad de Agronomía. Una vez provisto este cargo se podrán poveer otros, en función de las necesidades del CENUR (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal. La persona designada deberá residir no más de 50 km de la capital del Departamento donde pertenece el cargo y deberá permanecer un mínimo de dos años en el lugar de la toma de posesión del cargo.
Resolución:
CDGAP Nº 65, fecha 9/02/2015
Período de inscripción:
Apertura: 6 de abril de 2015, hora 9:00
Cierre: 20 de abril de 2015, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 24 de abril de 2015 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3393 Feb 27- Feb 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todos los propietarios de los Complejos Habitacionales Q 16 y QC 13 de la ciudad de Durazno y/o sucesores así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 28/15 de fecha 28/01/15, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino al pozo de Bombeo de los Conjuntos Habitacionales QC 13 y Q 16 de la ciudad de Durazno, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, Padrón Nº 2.384(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de -Durazno el 19/07/04 con el Nº 6804, tiene una superficie afectada de 92 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 5 m 65 cm de frente a calle Petrona Tuboras, distando su punto más cercano a la calle Washington, 43 m 57 cm; al Sureste, 16 m 40 cm; al Suroeste, 5 m 65 cm y al Noroeste, 16 m 40 cm lindando por los tres lados con parte del Padrón Nº 2.384 El bien fue tasado en la suma de U.R 40,0778 El Expediente Nº 1004/03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 8/p 2487 Feb 18- Feb 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros. Intimación". I.U.E. 30-1123/2004, se intima a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz De Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz, y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María García, María Teresa y Juan Ignacio de Arteaga y/o sus sucesores al pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- (equivalentes a N$ 9:746.795,00.-) y U$S 1:630.000.- con más sus acrecidas, dentro de tres días. Montevideo, Dra. MONICA BORTOLI PORRO, JUEZ LETRADO.

27) $ 6600 10/p 2553 Feb 13- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "EDIFICIO VANGUARDIA C/ STOJADINOVIC, LILIANA Y OTRO = INT. DE PAGO" IUE 293-675/2014, se INTIMA al Sr. DUSAN RADONJIC, el pago de la suma adeudada en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 2 de febrero de 2015.- Dra Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4400 10/p 3248 Feb 26- Mar 11

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "EDIFICIO VANGUARDIA C/ STOJADINOVIC, LILIANA Y OTRO = INT. DE PAGO" IUE 293-674/2014, se INTIMA al Sr. DUSAN RADONJIC, el pago de la suma adeudada en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 2 de febrero de 2015.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4400 10/p 3247 Feb 26- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados:" O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS Y/O CONTRA CUALQUIER INTERESADO. TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE 304-120-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 1957 de fecha 12 de agosto de 2014, INTIMAR a los Señores Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, la desocupación y acreditación de la titularidad y situacion patriminial sobre el inmuble a decir: FRACCION DE TERRENO PADRON 1086(P) SEÑALADA COMO FRACCION 3, UBICADA EN LA 10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, ZONA RURAL, todo en un plazo de diaz hábiles, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. (art. 89 del C.G.P)-.
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los dos dias del mes de febrero del año dos mil quince. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2627 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MANCUELLO ALZUGARAY, VALERIO EDUARDO; DECLARACION DE AUSENCIA." FA. 449-391/2012, por Auto Nro. 6142/2014 de fecha 15/10/2014, conforme a lo que surge de las resultancias de autos, de conformidad fiscal, declarese el estado de ausencia del señor Valerio Eduardo Mancuello Alzugaray, realicensen las publicaciones legales (Artículo 60 del CC), expidase testimonio y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente a la gestionante y Ministerio Público. Dra. ADA SIRE - Juez Letrado.- Por auto Nº 4212/2013 del 19/8/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 2600 Feb 19- Mar 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/01731, 2012-81-1050-00149, 12/00127.
Canelones, 16 de abril de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 06 de febrero de 2012, al Sr. Martín Fernando Losardo Ojeda C.I. Nº 2.970.347-1 , en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR.MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3046 Feb 25- Feb 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/02040, 2012-81-1050-00237, 12/00149.
Canelones, 30 de abril de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 4 de marzo de 2012, al Sr. Marcos Nicolas BRUNASSO TRIAS, C.I. Nº 4.844.090-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor: Categoría A y Categoría G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3045 Feb 25- Feb 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/02879, 2013-81-1050-00086, 13/00221.
Canelones, 10 de junio de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 27 de enero de 2013, al Sr. Sergio Martin Andreoli Rubbo, C.I. Nº 4.316.426-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registroinserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3043 Feb 25- Feb 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03227, 2013-81-1050-00292, 13/00247.
Canelones, 24 de junio de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 07 de febrero de 2013, al Sr. Alberto Daniel Tor De Souza C.I. Nº 2.970.105-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009
inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.- gdr.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3042 Feb 25- Feb 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05088, 2013-81-1050-00593, 13/00378.
Canelones, 23 de setiembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 28 de abril de 2013, al Sr. Roberto Rodríguez Sanchez C.I. Nº 1.352.935-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.- gdr.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3041 Feb 25- Feb 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/04281, 2014-81-1420-00138, 14/00248.
Canelones, 23 de junio de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 26 de enero de 2014, al Sr. Fabio Daniel Colman Ferreira C.I. Nº 4.799.023-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3039 Feb 25- Feb 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/01735, 2012-81-1050-00170, 12/00127.
Canelones, 16 de abril de 2012
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 04 de febrero de 2012, al Sr. Pablo Esteban Gonzalez Larrionda C.I. Nº 4.350.985-7, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR.MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3038 Feb 25- Feb 27

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A Sra. Blanca Iris ABREU y Ramón FAGUAGA y/o Sucesores., A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTES Nº: 9172/2013, CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 99/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 4118 URBANO", DE LA LOCALIDAD CATRASTAL MINAS, CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3212 Feb 25- Feb 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Notifíquese a los propietarios del predio padrón 89.301, sito en Teniente Rinaldi Nº 3741, Sr. Hebert Dos Santos Perez, C.I. 1.247.780-3 y Julio César Dos Santos Perez, C.I. 2.825.023-5, que se aplicó sanción por Resolución Nº 155/14/0117 (U.R. 5 por infracción de lo dispuesto en el artículo D. 2213 del Volúmen VII del Digesto Departamental) y se los intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo al pago de la suma adeudada dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyentes, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3378 Feb 27- Mar 03

Municipio D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Notifíquese a la Sra. Blanca Ivonne Acuña Carbone, C.I. 782.297-2 y/o sucesores a cualquier título, propietaria del padrón Nº 74.073, sito en Ayuntamiento Nº 3753, que se le aplicará una multa por incumplimiento a lo intimado oportunamente (limpieza total y permanente del predio). Sanción aplicable: 1 U.R, de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sec III, Art. 4º, Lit. B, Nral. 19. Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, a efectos de presentar descargos en el Servicio C.C.Z Nº 11.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3365 Feb 27- Mar 03

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los herederos del Sr. Mauricio Fleitas Sechous Saez, en calidad de propietario del predio Padrón Nº 174.531 con frente a la calle José Antonio Cabrera 4046, que se han constatado riesgos hacia la vía pública, por lo expuesto deberán: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de arquitecto o ingeniero Civil.
3) Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le concede un plazo de 1 mes. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que correspondan.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3364 Feb 27- Mar 03

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a MUROCAMPO S.A. o THE CENTRAL URUGUAY RAILWAY COMPANY OF MONTEVIDEO LIMITED, en calidad de propietario del predio Padrón Nº 177.305, sito en Alonso de Ercilla nº 4039, que visto el incumplimiento de lo reiteradamente notificado se ha hecho pasible de la aplicación de una multa, según Decreto 21,626 equivalente a un monto de 30 U.R, contumacia de la multa aplicada por Resolución nº 109/14/4000. La aplicación de la multa no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas de forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones. Ambos bajo asesoramiento de arquitecto o ingeniero civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indespensable para el archivo de las actuaciones. Se les concede un plazo de 10 días a los efectos de dar vistas al Expediente.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3363 Feb 27- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009055-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.599, solar Nº 33, manzana E, sito con frente a la calle El Aperea número 7997, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3319 Feb 27- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008947-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 91.923, solar Nº 50, sito con frente a la calle Pampas número 5593, del Ex Barrio en Condominio Nº 23, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3318 Feb 27- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004701-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Uruguay Sarandi Lanote, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 71,50 (unidades reajustables setenta y uno con cincuenta) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.073, solar Nº 103 (anterior 103), manzana D, sito con frente a la calle Camino Colman Nº 5533, del Ex Barrio en Condominio Nº 14 "Colon", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3315 Feb 27- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004256-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Rufino Fernandez, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 61 (unidades reajustables sesenta y uno) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.109, solar Nº 96, manzana H, sito con frente a la calle Camino Benito Berges número 3628, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97. 15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3314 Feb 27- Mar 03

VARIOS

Cfme art. 98 Literal E) de la Ley Nº 19.276 (CAU) intímase a Raúl Gamarra Reyes (1.875357-4) y a Miriam Patricia Nion Aguirre, (3.410.425-0) a retirar la mercadería depositada en el Dep. intraportuario Nº 24, "PORTALSUR LOGISTICS", plazo 8 días hábiles, previo pago deuda pendiente por almacenaje y gastos accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración de abandono ante las Autoridades Competentes.

Primera Publicación

27) $ 1320 3/p 3489 Feb 27- Mar 03

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 26 de enero de 2015.-
Inscripción: Nº 232 el 29/01/2015
Padrón: 6396, Departamento: Canelones, Localidad: Las Piedras
Constituyente: Gerardo Daniel ERBA HORONOZ
Beneficiario: Ana Laura FERNANDEZ CORREA; Agustín Gerardo, Jeremías Ezequiel y Abril Victoria ERBA FERNANDEZ
Tasación: U.R. 2277
Escribano: Jorge Rodríguez.

27) (Sin Costo) 10/p 3136 Feb 25- Mar 10

BIEN DE FAMILIA.-

Constitución: escritura autorizada el día 15/12/2014.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2524, el 22/12/2014.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, la que forma parte de la Manzana Número 101 de la planta urbana de la ciudad de Tranqueras, empadronada con el Número MIL SETECIENTOS DIECISIETE, (1717).
Constituyente: SILVANA MARGARET RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número 2.568.941-7, soltera, domiciliada en la calle General Artigas Número 653 de la ciudad de Tranqueras.
Beneficiario: JOAQUÍN ENRIQUE KUSTER RODRÍGUEZ, de 16 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 4.940.748-3.
Escribana autorizante: Solanye Leana Viana Fernández.
Tasación del BHU: dos mil setecientos treinta con treinta y una Unidades Reajustables, (2.730,31 U.R).
27) (Sin Costo) 10/p 2450 Feb 18- Mar 03

Sociedades Anónimas y Balances

FUNKTION S.A.

Contrato: 23/02/2015
Inscripción Nro.: 15653 el 25/02/2015
Capital: $ 24.000
24.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4840 1/p 3529 Feb 27- Feb 27

REFORMAS

BLUE APPLE S.A.
Reforma

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de marzo de 2014, se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º. OBJETO.- A) Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. B) Su objeto secundario es: a) Invertir en títulos, bonos, letras. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Inscripción: Nº 15.910 el 24/11/2014.
Única Publicación
28) $ 6050 1/p 3554 Feb 27- Feb 27

FAST LATAM SA
(antes FALPUR COMPANY S.A.)
Reforma

Acta: 12/12/2014.
RNC: 322/13.01.2015.
ARTICULO 1. NOMBRE: Constituyese FAST LATAM S.A.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 3505 Feb 27- Feb 27

Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea Extraordinaria del 15/10/2009.
Artículos 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17.
RPJ: Nº 17688 (26/12/14).
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 3504 Feb 27- Feb 27

GEMISOL S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 18/12/2014
Artículo 3 - Capital: $ 70.000.000.-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 450, 15/01/2015.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 3488 Feb 27- Feb 27

CARINTHIA S.A.

Asamblea fecha: 24/10/2011
Aumenta de capital social a R$ 15.000.000 (reales quince millones).
Registro: 24/10/2014, Nº 14363.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 3471 Feb 27- Feb 27

MONTEFOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/11/14 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 42.030.279
Documentación: 18 de julio 878 esc. 506, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 12100 10/p 3017 Feb 23- Mar 06

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de febrero de 2015, resolvió reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 24200 10/p 2758 Feb 19- Mar 04

S.A.

"SILICON PLAZA 3 S.A. - BIOTEC PLAZA S.A - VIPUNEN S.A. (en trámite de cambio de nombre a Inversiones Zonamerica S.A.)
Comunicamos que las Asambleas de la totalidad de los accionistas de SILICON PLAZA 3 S.A. (capital $ 1.500.000) BIOTEC PLAZA S.A. (capital $ 450.000) y VIPUNEN S.A. (capital $ 83.160.419) de fecha 20 de enero de 2015 aprobaron unánimemente la fusión por incorporación de SILICON PLAZA 3 S.A. y BIOTEC PLAZA S.A. en VIPUNEN S.A., transfiriendo las dos primeras a la última su patrimonio a título universal (art 115 de la Ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 20 de enero de 2015 y los balances especiales de las sociedades se encuentran en Ruta 8 km. 17.500, Edificio 100, local 124.
El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será de 20 días desde la última publicación."
28) $ 48400 10/p 2599 Feb 18- Mar 03

FISONY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 1/4/2010.
Rescate de capital por $ 1.103.779.830,47.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 2540 Feb 13- Mar 02

SILBOY COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/3/2010.
Rescate de capital por $ 1.103.831.398,23.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 2537 Feb 13- Mar 02

Cantidad de avisos de fecha 27/02/2015 publicados en esta edición: 146.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre[1]

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas, en Uruguay, a la realidad del país, conformando un conjunto de doce metas nacionales para los ocho ODM más exigentes que las metas acordadas a nivel global.

El ODM 1 se propone superar la pobreza y el hambre, incorporando una meta adicional que monitorea las capacidades de las personas para la superación de la pobreza extrema, mediante el análisis del acceso a empleos y trabajos productivos remunerados decentes. Uruguay se destaca, a nivel mundial, por su cumplimiento temprano de las metas planteadas en este ODM.

META 1A

> Erradicar la indigencia y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

Uruguay ha mostrado resultados muy alentadores durante los últimos diez años en materia de mitigación de la pobreza y la indigencia, habiendo superado tempranamente esta meta. Según el último dato disponible del Instituto Nacional de Estadística para 2013, la pobreza alcanzó al 11,5 % de las personas en todo el país; una reducción superior a la planteada en la meta nacional. Por otra parte, la indigencia se ha reducido a niveles mínimos (0,5 % de las personas en todo el país en 2013).

META 1B

> Reducir las tasas de desempleo global y femenina a menos del 9 %; y las tasas específicas de desempleo de los trabajadores del 1er. quintil y de los jóvenes a menos del 15 %.

Uruguay se encamina al cumplimiento de esta meta, mostrando resultados alentadores. El desempleo se ha reducido a niveles históricos: la tasa de desempleo para todo el país se ubicó en 2012 en 6,1 %, mientras que ese mismo año la tasa de desempleo femenina fue de un 8 %, la juvenil a 12,9 % y la del 1er. quintil a 12,6 %. La reciente aprobación de la Ley de Empleo Juvenil se destaca como un instrumento para promover el cumplimiento de la meta asociada al desempleo de los jóvenes.

> Reducir la falta de cobertura de la seguridad social a menos del 25 % entre el total de los ocupados y la de los ocupados del 1er. quintil a menos del 50 %.

En 2012, la informalidad global ascendió a 25,6 % y la informalidad del primer quintil a 53,4 %. Esto es una evidencia que Uruguay va rumbo a la superación de las metas propuestas. Como consecuencia del importante esfuerzo que está realizando en materia de formalización del empleo, enfocado a profundizar la reducción de la informalidad en algunas actividades específicas y entre los ocupados de baja calificación.

META 2

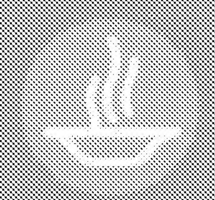
> Reducir el porcentaje de niños menores de cinco años con déficit nutricional a sus valores mínimos (2,3 %: meta de referencia).

Los datos para 2011 presentados en el *Informe País 2013* sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio muestran, en Uruguay, un lento avance en materia de obesidad y retraso de talla. En cambio, el país no presenta dificultades en lo que refiere a déficit de peso y emaciación (delgadez extrema).

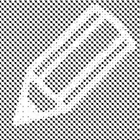
1 Los datos utilizados en este apartado fueron extraídos del Informe País 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, a excepción del referido a pobreza en la Meta 1 A. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).



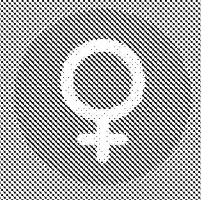
objetivos de desarrollo del milenio



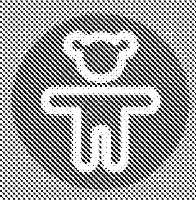
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



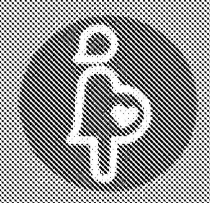
Lograr la enseñanza primaria universal



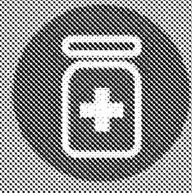
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



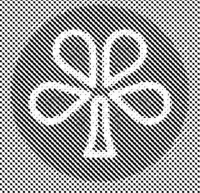
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



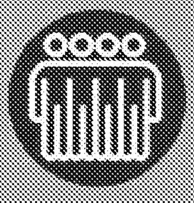
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo